

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO:

***CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y
DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN
JOAQUIN***

PROMOTOR:

MUNICIPIO DE PANAMÁ

UBICACIÓN:

**San Joaquín, Corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá,
provincia de Panamá.**

CONSULTORES:

***DIGNO M. ESPINOSA.
IAR-037-98***

***DIOMEDES A. VARGAS T.
IAR-050-98***

ABRIL, DEL 2,024.

Índice

2.0 RESUMEN EJECUTIVO:	6
2.1 Datos Generales del Promotor del Proyecto, Nombre del proyecto, persona a contactar, Domicilio o sitio donde se reciben las notificaciones profesionales numero de casa o de apartamento calle o avenida corregimiento distrito y provincia, numero de teléfonos, correo electrónico, pagina web, nombre y registro de los consultores:	9
2.2. Descripción del proyecto, ubicación propiedad, donde se desarrollará y monto de la inversión	10
2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia del proyecto: .	12
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes generados por el proyecto con las medidas de mitigacion seguimiento, vigilancia y control:	13
3.0 INTRODUCCIÓN:	15
3.1 Importancia y Alcance de la actividad, obra o proyecto:	17
4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:	18
4.1 Objetivo del proyecto y justificación:	20
4.2 Mapa a escala del proyecto:	20
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono del proyecto:	22
4.3 Descripción de las fases del proyecto.	22
4.3.1 Planificación	¡Error! Marcador no definido.
4.3.2 Ejecución.	23
4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase: infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados, insumos, servicios básicos requeridos: agua, energía, vía de acceso, transporte publico, otros.	23
4.3.2.2 Etapa de Operación detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura, equipos, mano de obra, (empleos directos, indirectos generados), insumos servicios básicos requeridos: agua, energía, vía de acceso, sistema de tratamiento de las aguas residuales, transporte, otros.	26
4.3.3 Cierre de la actividad obra o proyecto:	28
4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases:	28
4.5 Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases del proyecto:	29
4.5.1 Desechos Sólidos:	29
4.5.2 Desechos Líquidos:	30
4.5.3 Desechos gaseosos:	30
4.5.4 Desechos peligrosos:	31
4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial	31
4.7 Monto Global de la inversión:	31
4.8 Legislación Y Normas Técnicas.	31
5.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	37
5.3 Caracterización del Suelo del sitio del proyecto:	37

5.3.1 Caracterización del área costera marina:.....	37
5.3.2 La Descripción del Uso del Suelo.....	37
5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto:.....	37
5.4 Identificación De Sitios Propensos A Deslizamientos:.....	38
5.5 Descripción De La Topografía Actual Versus La Esperada, Y Perfiles De Corte Y Relleno:	38
5.5.1 Plano Topográfico del área del proyecto:	38
5.6 Hidrología	40
5.6.1 Calidad de aguas superficiales	41
5.6.2 Estudio Hidrológico	41
5.6.2.1 Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	41
5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.....	41
5.7 Calidad de aire:	43
5.7.1 Ruido:	43
5.7.3 Olores:.....	43
5.8 Aspectos Climaticos.....	43
5.8.1 Descripción General De Aspectos Climaticos, Precipitación, Temperatura, Humedad Presión Atmosférica.....	44
6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	46
6.1 Características de Flora:	46
6.1.1 Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos e incluir especies exóticas amenazadas endémicas y en peligro de extinción:.....	47
6.1.2 Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por MIAMBIENTE e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas, y en peligro de extinción).....	47
6.1.3 Mapa de cobertura vegetal y usos de suelo a escala que permita ver la visualización:	47
6.2 Características de la fauna:.....	49
6.2.1 Descripción de la Metodología utilizada para la caracterización de la	49
fauna puntos de muestreo georreferenciados y bibliografía:	49
6.2.2 Inventario de especies del área de influencia e identificación de	50
aquellas que se encuentran enlistadas a causa de su estado de conservación.....	50
7. 0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO:	50
7.1 Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	50
7.1.1 Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	51
7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.....	53
7.3 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	61
7.4 Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	61
8.0 IDENTIFICACION, VALORIZACION DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	62

8.1 Análisis de la línea base actual (físico biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara el proyecto en el área de influencia detallando las acciones que conlleva a cada una de sus fases:.....	62
8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentara o generar la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	64
8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	69
8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	72
8.5 Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	81
8.6 Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.....	83
9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	87
9.1 Descripción De Medidas De Mitigación Específicas A Implementar Para Evitar, Reducir, Corregir, Compensar O Controlar A Cada Impacto Ambiental Y Socioeconómico Aplicable A Cada Una De Las Fases Del Proyecto.	89
9.1.1 Cronograma de ejecución	94
9.1.2 Programa De Monitoreo Ambiental.....	100
9.3 Plan de Prevención de Riesgos Ambientales	103
9.6. Plan de Contingencia	109
9.7. Plan de Cierre.....	113
9.9 Costos de la Gestión Ambiental	114
11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	119
11.1 Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.....	119
11.2 Lista de nombres, numero de cedula, firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cedula.....	120
12 CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	121
13. BIBLIOGRAFÍA.....	123
14. ANEXOS.....	124

14.1 Copia De Solicitud De Evaluacion De Impacto Ambiental Copia De Cedula Del Promotor 125

14.2 Copia de paz y salvo y copia del recibo de pago para los tramites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente. 127

..... 127

..... 128

14.3 Copia del certificado de de existencia de persona juridica. ¡Error! Marcador no definido.

14.4 Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollara la actividad obra o proyecto con una vigencia no mayor de seis meses..... 129

..... 129

14.4.1 En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos o autorizaciones de uso de finca, copia de cedula del propietario, para el desarrollo de la actividad. 130

..... 130

Índice de cuadros

Cuadro 1. Datos Generales del Promotor del Proyecto..... 9

Cuadro 2. Impactos positivos y negativos generados por el proyecto..... 13

Cuadro 3. medidas de mitigación seguimiento vigilancia y control de los impactos ambientales más relevantes. 14

Cuadro 4. Coordenadas del polígono..... 22

Cuadro 5. Estaciones meteorológicas 44

Cuadro 6. Precipitación Pluvial Registrada en las Estaciones Meteorológicas de la Republica / Años 2006 -2015 45

Cuadro 7. Temperaturas 45

Cuadro 8. Inventario Forestal. No Aplica ¡Error! Marcador no definido.

Cuadro 9. Indicadores demográficos 51

Cuadro 10. Análisis De Encuestas 55

Cuadro 11 Situación ambiental previa en comparación con las transformaciones esperadas 62

Cuadro 12. Análisis de criterios de protección ambiental 65

Cuadro 13. Etapa de Construcción..... 69

Cuadro 14. Impactos Ambientales Por El Proyecto Etapa De Construcción 72

Cuadro 15. Impactos Ambientales Por El Proyecto Etapa Operación 74

Cuadro 16. Criterios de Valoración para determinar la significancia y calificación de ponderaciones..... 76

<i>Cuadro 17. Valores extremos de la importancia (I).</i>	80
<i>Cuadro 18. Posibles riesgos ambientales</i>	83
<i>Cuadro 19. Criterios</i>	85
<i>Cuadro 20. Cuadro de valoración de gravedad</i>	85
<i>Cuadro 21. Tabla de Gravedad</i>	86
<i>Cuadro 22. Tabla de Riesgo</i>	86
<i>Cuadro 23. Plan de Manejo Ambiental</i>	89
<i>Cuadro 24. Cronograma De Ejecución</i>	94
<i>Cuadro 25. Cronograma de ejecución Monitoreo</i>	103
<i>Cuadro 26. Tabla de análisis de riesgo</i>	108
<i>Cuadro 27. Teléfonos De Emergencia</i>	113
<i>Cuadro 28. Etapas De Atención Ante Contingencias</i>	113
<i>Cuadro 29. Costo De La Gestión Ambiental</i>	115

2.0 RESUMEN EJECUTIVO:

Con el presente Estudio de Impacto Ambiental el promotor de proyecto: **MUNICIPIO DE PANAMÁ**, cuyo representante legal en condición de alcalde es el señor **JOSE LUIS FABREGA**, portador de la cedula **8-223-2562**, con residencia en el edificio Hatillo, Torre A, Piso 7, promotor del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN”**, ubicado en San Joaquín, corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá se propone cumplir con las Leyes, decretos y Reglamentos, contenidos en la Constitución Nacional de Panamá que establece en el Capítulo Séptimo del Título Tercero, en los artículos 118, 119, 120 y 121, que se refiere a la definición del régimen ecológico; la Ley 41 del 1 de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá, donde se define Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), como un “documento que describe las características de una acción humana y proporciona antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales y describe las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos”; del Decreto Ejecutivo 02 de 27 de marzo 2024 que modifica El Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023, “Que reglamenta el capítulo III, del título II, del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones”, en el que se establecen las disposiciones por las cuales se regirá el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con lo previsto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, en el que se señala, entre otras cosas, la lista Taxativa de los proyectos o actividades que deben ser objeto de

Evaluación Ambiental, así como los criterios de protección ambiental que determinan la categoría del EsIA.

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de un complejo deportivo el cual contara con:

Área de edificio cultural

Área cerrada Nivel 00: contará con: Comedor, administración, deposito, cocina, lobby, recepción, sala de espera, sanitarios unisex, oficina administrativa, jefatura, el Area cerrada de nivel 00 será de: **399.46 m²**.

Área abierta Nivel 00: Con acceso principal, macetero, tinaqueras área abierta nivel 00 de: **34.99 m²**

Área cerrada Nivel 100: con lobby, secretarias, administración, enfermería, aula especial, aula maternal, aula de pre kínder, aula de kínder, comedor, sanitarios de mujeres, sanitarios de hombres deposito, área cerrada nivel 100 de: **339.01 m²**

Área abierta al Nivel 100: cubierta aleros, área abierta nivel 100 de: **175.54 m²**

Área cerrada nivel 200: Lobby, salón cultural, deposito, baño de discapacitados, sanitarios de hombres, sanitarios de mujeres, cuarto de aseo, el área cerrada nivel 200 será de **339.00 m²**

Área abierta nivel 200: Aleros, área abierta nivel 200 será de **81.96 m²**

Área cerrada nivel 300: azotea, cuarto de equipos el área 300 cerrada será de **56.56 m²**

Área abierta nivel 300: con aleros, cubierta de equipos, el área a abierta nivel 300 será de: **423.88 m²**

Área de graderías, cancha de futbol, estacionamientos, aceras contara con:

Área cerrada Nivel 00: oficina, deposito, baños, vestidores de hombres, baños de mujeres el area cerrada nivel 00 será de **137.07m²**

Área abierta nivel 00: gradas, cancha de futbol, aceras, muro, aceras de concreto, vialidad, cubierta de pérgolas y gradas, el área abierta nivel 00 será de **5360.25 m²**

Para el manejo de las aguas residuales se hara a través de un sistema de alcantarillado de Panamá, para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN”**

ubicado en San Joaquín, en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El área total de construcción será de **6,898.37 m²**. El abastecimiento del agua será mediante el IDAAN de Panamá. (Ver nota al IDAAN en Anexos).

El Promotor del proyecto **MUNICIPIO DE PANAMÁ**, cuyo representante legal en condición de alcalde es el señor **JOSE LUIS FABREGA**, portador de la cedula **8-223-2562**, quien asume la responsabilidad Constructiva y de

cumplimiento ambiental en el contenido del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. en este Estudio de Impacto Ambiental categoría I.

2.1 Datos Generales del Promotor del Proyecto, Nombre del proyecto, persona a contactar, Domicilio o sitio donde se reciben las notificaciones profesionales numero de casa o de apartamento calle o avenida corregimiento distrito y provincia, numero de teléfonos, correo electrónico, pagina web, nombre y registro de los consultores:

Este proyecto es promovido **MUNICIPIO DE PANAMÁ**, cuyo representante legal en condición de alcalde es el señor **JOSE LUIS FABREGA**, portador de la cedula **8-223-2562**, con residencia en el edificio Hatillo, Torre A, Piso 7.

Cuadro 1. Datos Generales del Promotor del Proyecto

Nombre del Promotor	MUNICIPIO DE PANAMÁ
Representante legal	JOSE LUIS FABREGA Cedula 8-223-2562
Persona a contactar	JOSE LUIS FABREGA
Domicilio	Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, edificio Hatillo, Torre A, Piso 7.
Numeros de telefonos	506-7254
Correo electrónico	Joseluis.fabrega@municipio-pma.gon.pa
Pagina web	Mupa.gob.pa

Este Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por el **Ing. Diomedes A. Vargas T. IAR- 050-98**. Y **Digno M. Espinosa IAR-037-98** Ambos debidamente inscritos y actualizados en el Registro de consultores de la MI-AMBIENTE año 2,024.

2.2. Descripción del proyecto, ubicación propiedad, donde se desarrollará y monto de la inversión

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de complejo deportivo cultural y de servicios múltiples los cuales contarán con:

Área de edificio cultural contara con:

Área cerrada Nivel 00: contará con: Comedor, administración, deposito, cocina, lobby, recepción, sala de espera, sanitarios unisex, oficina administrativa, jefatura, el Area cerrada de nivel 00 será de: **399.46 m²**.

Área abierta Nivel 00: Con acceso principal, macetero, tinaqueras área abierta nivel 00 de: **34.99 m²**

Área cerrada Nivel 100: con lobby, secretarias, administración, enfermería, aula especial, aula maternal, aula de pre kínder, aula de kínder, comedor, sanitarios de mujeres, sanitarios de hombres deposito, área cerrada nivel 100 de: **339.01 m²**

Área abierta al Nivel 100: cubierta aleros, área abierta nivel 100 de: **175.54 m²**

Área cerrada nivel 200: Lobby, salón cultural, deposito, baño de discapacitados, sanitarios de hombres, sanitarios de mujeres, cuarto de aseo, el área cerrada nivel 200 será de **339.00 m²**

Área abierta nivel 200: Aleros, área abierta nivel 200 será de **81.96 m²**

Área cerrada nivel 300: azotea, cuarto de equipos el área 300 cerrada será de **56.56 m²**

Área abierta nivel 300: con aleros, cubierta de equipos, el área a abierta nivel 300 será de: **423.88 m²**

Área de graderías, cancha de futbol, estacionamientos, aceras contara con:

Área cerrada Nivel 00: oficina, deposito, baños, vestidores de hombres, baños de mujeres el area cerrada nivel 00 será de **137.07m²**.

Área abierta nivel 00: gradas, cancha de futbol, aceras, muro, aceras de concreto, vialidad, cubierta de pérgolas y gradas, el área abierta nivel 00 será de **5360.25 m²**.

Para el manejo de las aguas residuales se hara a través de un sistema de alcantarillado de Panamá, para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN”** ubicado en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El área de construcción será de **6,898.37 m²**.

El proyecto se desarrollará sobre la finca con folio real **16839** código de ubicación **8713** con superficie total de **38 ha+ 2354 m²+ 29 dm²**, propiedad de **BANCO HPOTECARIO NACIONAL**, quien autoriza al Municipio de Panamá en la administración del globo de terreno de la finca 16839 código de

ubicación 8713 para el desarrollo del proyecto. (**Ver resolución de junta directiva No. 4-2-2023 del Banco Hipotecario Nacional en Anexos**).

Finca ubicada en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El monto global de la Inversión es de **dos millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y seis balboas con 59/100 balboas (2,463,276.59)**.

2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia del proyecto:

El área de influencia del proyecto su ubica en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Desde el punto de vista físico se trata de un terreno con topografía plana en la parte frontal al terreno, se encuentra a 24 msnm, dentro del terreno no existen fuentes hídricas, pero el terreno colinda con la quebrada Salsipuedes la cual se le realizo su respectivo estudio hidrológico e Hidráulico (Ver estudio hidrológico e Hidráulico de Quebrada salsipuedes en anexos).

Desde el punto de vista biológico se trata de un área urbana en la cual se observan ciertas formaciones vegetativa, multis, supermercado, no se darán afectaciones mayores ya que el área donde se desarrollará el proyecto no cuenta con una cobertura gramíneas, anteriormente presentaba una cobertura menor de gramíneas, además no se observa afectaciones a fauna, en el terreno no existen arboles por lo tanto no fue necesario realizar inventarios forestales. Las principales actividades económicas en los sitios colindantes al Proyecto están ligadas principalmente al comercio, urbanizaciones, viviendas etc.

La población total del Corregimiento de **Pedregal** es de **51,641** habitantes en una superficie de **28.3** kilómetros cuadrados lo que nos da una densidad de **1,827.7** habitantes por kilómetros cuadrado.

En el distrito de Panamá existen Centro de salud, universidad privada, Cuartel de bomberos y de policía Nacional, Oficinas públicas, centros comerciales etc. El servicio de transporte para llegar al proyecto incluye transporte colectivo y selectivo las 24 horas del día.

2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes generados por el proyecto con las medidas de mitigacion seguimiento, vigilancia y control:

El siguiente cuadro resume los impactos positivos y negativos generados por el proyecto:

Cuadro 2. Impactos positivos y negativos generados por el proyecto

Elemento Ambiental	Impacto
MEDIO FÍSICO	
Aire	Afectación a la población por la magnitud del ruido
	Disminución de la calidad del aire por partículas de polvo
	Generación de gases por el uso de equipos y maquinarias
Agua	Contaminación por desechos líquidos y solidos producidos por la actividad del proyecto
	Contaminación por la inadecuada disposición desechos solidos y líquidos
Suelo	Generación de procesos erosivos
	Incremento en los procesos erosivos del suelo
MEDIO BIOLÓGICO	
Fauna	Alteración al entorno habitual de la fauna silvestre

Flora	Eliminación de la cobertura vegetal (ya realizado)
MEDIO SOCIOECONÓMICO	
	Riesgos accidentes/incidentes laborales (-)
	Generación de empleos (+)
	Incremento a la economía de la comunidad (+)

Cuadro 3. medidas de mitigación seguimiento vigilancia y control de los impactos ambientales más relevantes.

Medio Impactado	Medida de Mitigación	Tipo de Medida	Fase del Proyecto
Afectación a la población por la magnitud del ruido	Los trabajos se llevarán a cabo durante horas diurnas	Preventiva	Construcción
	Apagar todos los equipos/maquinarias que no estén en uso	Preventiva	Construcción
Disminución de la calidad del aire por partículas de polvo	Humedecer el área de construcción en épocas de verano	Preventiva	Construcción
	Exigir a los camiones la portabilidad de lonas	Preventiva	Construcción y Operación
	Cumplir con los límites de velocidad	Preventiva	Construcción
Generación de gases por el uso de equipos y maquinarias	Supervisar los equipos rodantes y maquinarias utilizadas y que se encuentren en buenas condiciones	Preventiva	Construcción
	Apagar todos los equipos que no estén en uso	Preventiva	Construcción
Contaminación por desechos líquidos y sólidos producidos por la actividad del proyecto	Establecer un programa de reciclado y reutilización de residuos aprovechables dentro del proyecto	Preventiva	Construcción
	Proporcionar letrinas portátiles y realizar la limpieza en una frecuencia no menor de 2 veces por semana.	Preventiva	Construcción
Contaminación por la inadecuada disposición desechos sólidos y líquidos	Supervisar que los restos de concreto no sean depositados en el suelo	Preventiva	Construcción

	Evitar la acumulación de material vegetal producto de la limpieza en el área del proyecto.	Preventiva	Construcción Operación
Generación de procesos erosivos	Remover únicamente el suelo en las áreas de construcción	Preventiva	Construcción
	Realizar tramite de indemnización ecológica	Preventiva	Construcción
Riesgos de accidentes/incidentes laborales	Proporcionar el equipo de protección personal adecuado a los trabajadores según la actividad que se desarrolle	Preventiva	Construcción
	Capacitar a los trabajadores en temas de primeros auxilios	Preventiva	Construcción
	Señalizar la entrada y salida de los camiones	Preventiva	Construcción Operación
Generación de empleos (+)	Brindar oportunidades de trabajo a la comunidad beneficiada y aledaña.	Preventiva	Construcción/ Operación

3.0 INTRODUCCIÓN:

Con el fin de realizar la construcción de “**CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN**” en un globo de terreno de la finca 16839 (F) código de ubicación 8713, para ello se presenta este Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, a fin de ser evaluado por MI-AMBIENTE y todas las demás instituciones relacionadas con la actividad y así poder desarrollar el referido proyecto en el globo de terreno de forma armónica con el medio ambiente y las poblaciones aledañas al proyecto.

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de complejo deportivo cultural y de servicios múltiples los cuales contarán con:

Área de edificio cultural contara con:

Área cerrada Nivel 00: contará con: Comedor, administración, deposito, cocina, lobby, recepción, sala de espera, sanitarios unisex, oficina administrativa, jefatura, el Area cerrada de nivel 00 será de: **399.46 m²**.

Área abierta Nivel 00: Con acceso principal, macetero, tinaqueras área abierta nivel 00 de: **34.99 m²**

Área cerrada Nivel 100: con lobby, secretarias, administración, enfermería, aula especial, aula maternal, aula de pre kínder, aula de kínder, comedor, sanitarios de mujeres, sanitarios de hombres deposito, área cerrada nivel 100 de: **339.01 m²**

Área abierta al Nivel 100: cubierta aleros, área abierta nivel 100 de: **175.54 m²**

Área cerrada nivel 200: Lobby, salón cultural, deposito, baño de discapacitados, sanitarios de hombres, sanitarios de mujeres, cuarto de aseo, el área cerrada nivel 200 será de **339.00 m²**

Área abierta nivel 200: Aleros, área abierta nivel 200 será de **81.96 m²**

Área cerrada nivel 300: azotea, cuarto de equipos el área 300 cerrada será de **56.56 m²**

Área abierta nivel 300: con aleros, cubierta de equipos, el área a abierta nivel 300 será de: **423.88 m²**

Área de graderías, cancha de futbol, estacionamientos, aceras contara con:

Área cerrada Nivel 00: oficina, deposito, baños, vestidores de hombres, baños de mujeres el area cerrada nivel 00 será de **137.07m²**.

Área abierta nivel 00: gradas, cancha de futbol, aceras, muro, aceras de concreto, vialidad, cubierta de pérgolas y gradas, el área abierta nivel 00 será de **5360.25 m²**, para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN”** ubicado en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El área de construcción será de **6,898.37 m²**.

Para el manejo de las aguas residuales se hara a través de un sistema de alcantarillado de Panamá, a fin de cumplir con el reglamento **DGNTI COPANIT 39-2000**.

El abastecimiento del agua será mediante el IDAAN de Panamá.

3.1 Importancia y Alcance de la actividad, obra o proyecto:

- **Entre la importancia del presente estudio tenemos:**

- ❖ La importancia de la actividad a desarrollar es que en la construcción de estos proyectos desempeñan un papel vital en el desarrollo y el bienestar nuestros corregimientos en la generación de empleomanía, con un objetivo común el cual es mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social.

- **Entre los alcances del presente estudio tenemos:**

- ❖ Reconocer las características ambientales, socio económico y cultural de la región donde se desarrollará el proyecto.
- ❖ Cumplir con lo establecido en la ley general del ambiente y poder desarrollar este proyecto en una forma armónica con el medio ambiente.

- ❖ Detectar los impactos ambientales mitigándolos, compensándolos y manejándolos de una forma adecuada para que mantengan en lo posible el equilibrio ecológico en el área.
- ❖ Determinar las características físicas del sitio a fin de detectar factores técnicos que puedan afectar el medio natural y cultural.
- ❖ Mediante la elaboración de este documento se le darán recomendaciones al promotor del proyecto para así alcanzar un verdadero equilibrio entre el proceso de desarrollo y el medio ambiente ya que mediante este estudio se pretende alcanzar un continuo crecimiento económico con equidad social y protección y administración eficiente del medio ambiente.
- ❖ Por medio de la participación ciudadana informar sobre la implementación del proyecto para así dar su opinión en relación a la mejor forma de desarrollar el proyecto sin ocasionar conflictos con el promotor.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de complejo deportivo cultural y de servicios múltiples los cuales contarán con:

Área de edificio cultural contara con:

Área cerrada Nivel 00: contará con: Comedor, administración, deposito, cocina, lobby, recepción, sala de espera, sanitarios unisex, oficina administrativa, jefatura, el Area cerrada de nivel 00 será de: **399.46 m²**.

Área abierta Nivel 00: Con acceso principal, macetero, tinaqueras área abierta nivel 00 de: **34.99 m²**

Área cerrada Nivel 100: con lobby, secretarias, administración, enfermería, aula especial, aula maternal, aula de pre kínder, aula de kínder, comedor,

sanitarios de mujeres, sanitarios de hombres deposito, área cerrada nivel 100 de: **339.01 m²**

Área abierta al Nivel 100: cubierta aleros, área abierta nivel 100 de: **175.54 m²**

Área cerrada nivel 200: Lobby, salón cultural, deposito, baño de discapacitados, sanitarios de hombres, sanitarios de mujeres, cuarto de aseo, el área cerrada nivel 200 será de **339.00 m²**

Área abierta nivel 200: Aleros, área abierta nivel 200 será de **81.96 m²**

Área cerrada nivel 300: azotea, cuarto de equipos el área 300 cerrada será de **56.56 m²**

Área abierta nivel 300: con aleros, cubierta de equipos, el área a abierta nivel 300 será de: **423.88 m²**

Área de graderías, cancha de futbol, estacionamientos, aceras contara con:

Área cerrada Nivel 00: oficina, deposito, baños, vestidores de hombres, baños de mujeres el area cerrada nivel 00 será de **137.07m²**.

Área abierta nivel 00: gradas, cancha de futbol, aceras, muro, aceras de concreto, vialidad, cubierta de pérgolas y gradas, el área abierta nivel 00 será de **5360.25 m²** para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN”** ubicado en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El área de construcción será de **6,898.37 m²**.

Para el manejo de las aguas residuales se hará a través de un sistema de alcantarillado de Panamá, a fin de cumplir con el reglamento **DGNTI COPANIT 39-2,000**. El abastecimiento del agua será mediante el IDAAN de Panamá. (Ver nota al IDAAN en anexos).

4.1 Objetivo del proyecto y justificación:

El proyecto tiene como objetivo:

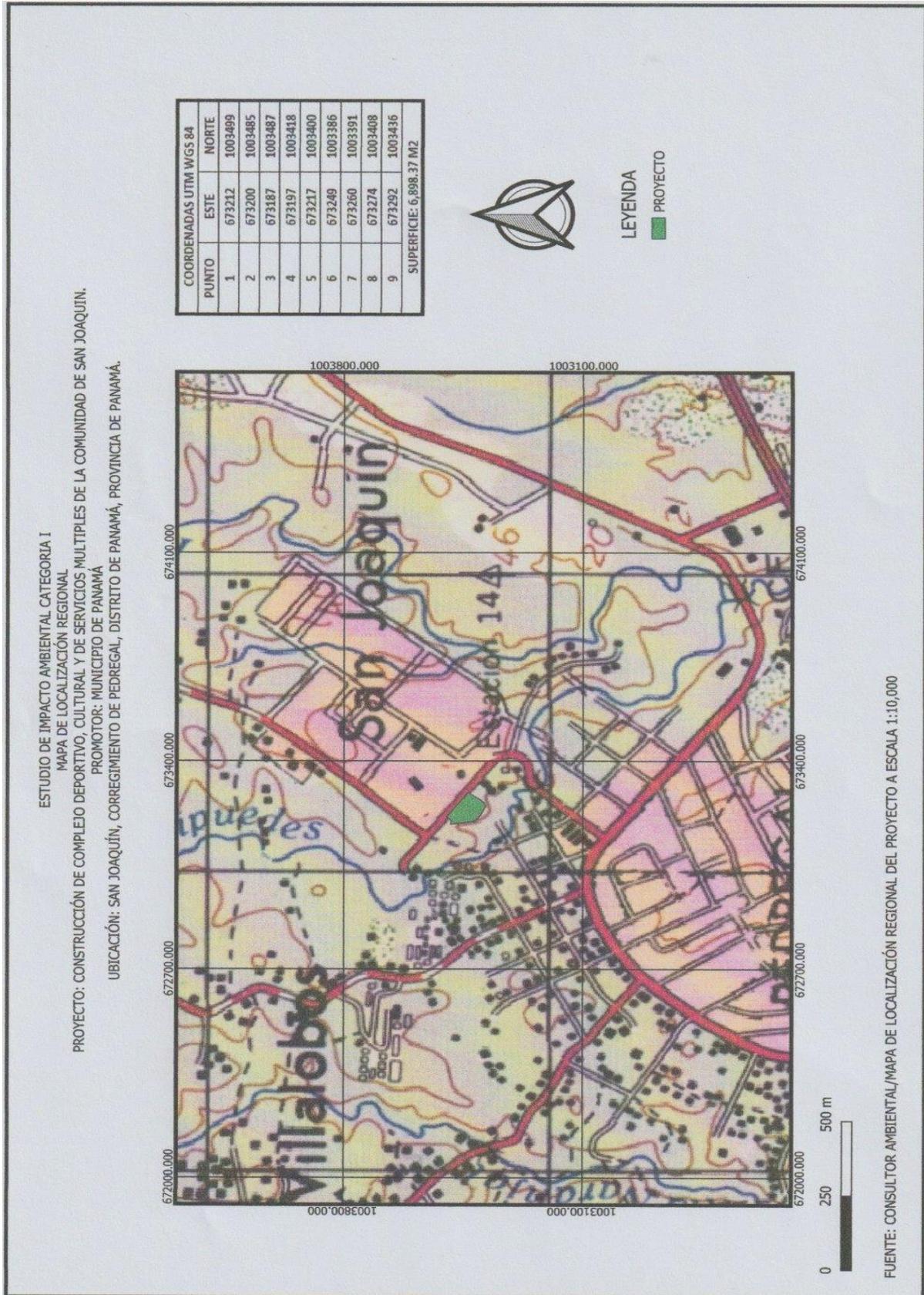
- Construcción de un complejo deportivo cultural y de servicios múltiples, dentro del corregimiento de Pedregal.

El proyecto es justificado:

- El proyecto es justificado ya que la implementación del mismo traerá beneficios a la **Poblacion de San Joaquin** mediante un complejo deportivo para construcción de **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN”**

4.2 Mapa a escala del proyecto:

Se adjunta Mapa de localización regional escala 1:50,000.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. 1

4.2.1 Coordenadas UTM del polígono del proyecto:

El proyecto se ubica en el Corregimiento de Pedregal, Distrito de Panamá, provincia de Panamá en Las coordenadas da UTM WGS 84:

Cuadro 4. Coordenadas del polígono

SISTEMA DE COORDENADAS UTM WGS 84		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	673212	1003499
2	673200	1003485
3	673187	1003487
4	673197	1003418
5	673217	1003400
6	673249	1003386
7	673260	1003391
8	673274	1003408
9	673292	1003436
Superficie: 6,898.37 M2		

4.3 Descripción de las fases del proyecto.

4.3.1 Planificación

En esta etapa se procedió a elaborar el estudio de Impacto Ambiental **Categoría I** para ser presentado y evaluado ante MI-AMBIENTE, y solicitar los diversos permisos en las instituciones correspondientes (Municipio, IDAAN, MIVIOT, MITRADEL, etc.) Para así poder desarrollar el proyecto legalmente con todos los permisos debidamente aprobados por las autoridades competentes, se estima que la etapa de planificación tendrá una duración de 45 días.

4.3.2 Ejecución.

Para el desarrollo del proyecto y una vez aprobado el estudio de Impacto Ambiental categoría I. se realizarán las actividades típicas previas a la construcción tales como:

4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase:

infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados, insumos, servicios básicos requeridos: agua, energía, vía de acceso, transporte publico, otros.

Limpieza inicial del terreno: Se realizo la limpieza inicial del terreno con maquinaria tipo retro, dentro del terreno existe una vegetación menor tipo gramínea (actividad ya realizada).

Conformación y Nivelación del terreno: Esta actividad se conformó y nivelo el terreno.

Marcación de las fundaciones y construcción de las infraestructuras:

Se procedió a construir todas las infraestructuras contempladas en el proyecto tales como construcción:

Área de edificio cultural contara con:

Área cerrada Nivel 00: contará con: Comedor, administración, deposito, cocina, lobby, recepción, sala de espera, sanitarios unisex, oficina administrativa, jefatura, el Area cerrada de nivel 00 será de: **399.46 m²**.

Área abierta Nivel 00: Con acceso principal, macetero, tinaqueras área abierta nivel 00 de: **34.99 m²**

Área cerrada Nivel 100: con lobby, secretarias, administración, enfermería, aula especial, aula maternal, aula de pre kínder, aula de kínder, comedor, sanitarios de mujeres, sanitarios de hombres deposito, área cerrada nivel 100 de: **339.01 m²**

Área abierta al Nivel 100: cubierta aleros, área abierta nivel 100 de: **175.54 m²**

Área cerrada nivel 200: Lobby, salón cultural, deposito, baño de discapacitados, sanitarios de hombres, sanitarios de mujeres, cuarto de aseo, el área cerrada nivel 200 será de **339.00 m²**

Área abierta nivel 200: Aleros, área abierta nivel 200 será de **81.96 m²**

Área cerrada nivel 300: azotea, cuarto de equipos el área 300 cerrada será de **56.56 m²**

Área abierta nivel 300: con aleros, cubierta de equipos, el área a abierta nivel 300 será de: **423.88 m²**

Área de graderías, cancha de futbol, estacionamientos, aceras contara con:

Área cerrada Nivel 00: oficina, deposito, baños, vestidores de hombres, baños de mujeres el area cerrada nivel 00 será de **137.07m²**.

Área abierta nivel 00: gradas, cancha de futbol, aceras, muro, aceras de concreto, vialidad, cubierta de pérgolas y gradas, el área abierta nivel 00 será de **5360.25 m²**,

De acuerdo a lo establecido en el ante proyecto presentado y aprobado por el MIVIOT. Las aguas residuales serán debidamente recogidas mediante sistema

de alcantarillado de Panamá, a fin de cumplir con el reglamento **DGNTI COPANIT 39-2,000**.

El abastecimiento del agua será mediante el IDAAN de Panamá. (Ve Nota al IDAA en anexos).

Infraestructura a desarrollar: Se construirá un complejo deportivo cultural y de servicios múltiples

Equipo a utilizar:

Para el desarrollo del proyecto se utilizará el siguiente equipo

- 2 retro Excavadora
- 2 camión Volquete
- 2 apisonadora Mecánicos.
- 3 máquina de soldar.
- 4 maquina preparadora de concreto.
- Una (1) planta eléctrica.
- Herramientas utilizadas en la construcción, etc.

Mano de Obra a utilizar:

Personal en el proyecto:

- 1 ingeniero del Proyecto
- 1 especialista en Seguridad Ocupacional.
- 1 capataz General del Proyecto
- 5 (5) operador de equipo pesado.
- 15 albañiles.
- 4 plomero
- 9 ayudantes generales.
- 2 celador.

Para este proyecto no se requiere la construcción de campamento ya que es una obra a corto plazo.

Necesidades de insumos durante la construcción.

Durante la etapa de construcción se utilizarán tuberías, pegamentos, bloques, arena, piedra, acero, zinc, aceros, materiales eléctricos, alambres, combustibles, lubricantes, hormigón cemento, grama sintetica etc.

Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Para el desarrollo del proyecto en la etapa construcción el promotor abastecerá de agua mediante IDAAN de Panamá. Para este proyecto se requiere energía eléctrica durante la construcción y operación que será suministrada por la compañía eléctrica de la región. (Ver nota al IDAAN en anexos)

Las calles colindantes con el proyecto están en buenas condiciones.

Para la recolección de las aguas residuales durante la **construcción** se utilizará el sistema de letrina portátil a fin de cumplir con la norma **DGNTI COPANIT 35-2,019** para el manejo de las aguas residuales.

4.3.2.2 Etapa de Operación detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura, equipos, mano de obra, (empleos directos, indirectos generados), insumos servicios básicos requeridos: agua, energía, vía de acceso, sistema de tratamiento de las aguas residuales, trasporte, otros.

Una vez terminadas las obras de Construcción del proyecto se estará en condiciones utilizar la edificación construida para los fines propuestos o sea Construcción de complejo deportivo cultural y de servicios múltiples.

Equipo a utilizar:

Para el desarrollo del proyecto en la etapa de operación se utilizará el siguiente equipo

- Aires acondicionados.
- Electrodomésticos.
- Alimentos de consumo.
- Computadoras e Impresoras.
- Refrigeradoras
- Congeladores
- Equipos deportivos
- Celulares
- Etc.

Mano de Obra a utilizar:

Personal en el proyecto:

- 2 administrador
- 2 celador
- 6 personal de limpieza y mantenimiento.

Necesidades de insumos durante la operación.

Durante la etapa de operación se utilizarán materiales de aseo, insumos de alimentación, etc.

Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Para el desarrollo del proyecto en la etapa operación el promotor abastecerá de agua mediante el IDAAN de Panamá.

Para este proyecto se requiere energía eléctrica durante la operación que será suministrada por la compañía eléctrica de la región

Para la recolección de las aguas residuales durante la operación se utilizará mediante sistema de alcantarillado de Panamá, a fin de cumplir con el reglamento **DGNTI COPANIT 39-2,000.**

4.3.3 Cierre de la actividad obra o proyecto:

Por tratarse de una obra a largo plazo no se contempla en si una etapa de cierre del proyecto lo que si se contempla es que una vez terminada la etapa de construcción de la obra y antes de la etapa de operación. El Promotor deberá recoger todos los desechos producto de las actividades del proyecto y deponerlos adecuadamente en vertedero más cercano, de igual forma, el Promotor debe cumplir estrictamente con lo establecido en este Estudio de Impacto Ambiental referente a la adecuada disposición de los desechos producto de la actividad de construcción.

4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases:

FASE DE PLANIFICACIÓN	MESES
1- Realización de estudios y obtención de permisos, Diseño y parámetros de construcción, arquitectura, estructura, equipo y Maquinarias, cálculos y resoluciones de aprobación.	2
FASE DE CONSTRUCCION	
3- Cimentación y levantamiento de las estructuras planificadas incluyendo su etapa de acabado.	12
Total, en Meses	14

4.5 Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases del proyecto:

4.5.1 Desechos Sólidos:

Fase Planificación

Durante esta etapa no se generarán desechos sólidos.

Fase de Construcción:

Los desechos sólidos durante la etapa de construcción serán debidamente recogidos en tanques especiales por el promotor o la compañía encargada de la obra y depositados periódicamente en el vertedero municipal de Panamá previo al respectivo permiso otorgado por el municipio.

Se estima que la producción de desechos durante la etapa de construcción está entre el 10 al 15 % de residuos de materiales usados, de igual forma la generación de basura por parte de los obreros esta alrededor de una libra por persona al día lo que se estipula alrededor de 12 libras de desechos sólidos por día hasta que dure la etapa de construcción.

Fase de operación

Todos los desechos sólidos (basura) generada en el futuro proyecto serán debidamente recogidos en tanques especiales y tinaquera a fin de ser depositada en el vertedero de Panamá mediante contrato con el Municipio.

Se estima que durante la etapa de operación se generaran alrededor de una libra de basura al día por persona y la misma será diariamente recogida en bolsas negras y tanques de 55 galones con tapa.

4.5.2 Desechos Líquidos:

Fase de planificación:

Durante la planificación no se generarán desechos líquidos.

Fase de construcción:

Durante la etapa de construcción no se generarán volúmenes significativos de aguas residuales ya que los trabajadores del proyecto utilizaran un servicio de letrina portátil que se instalara en el proyecto para este fin al cual se le dará el adecuado mantenimiento.

Fase de Operación

Las aguas residuales serán debidamente recogidas mediante sistema de alcantarillado de Panamá, a fin de cumplir con el reglamento **DGNTI COPANIT 39-2,000**.

4.5.3 Desechos gaseosos:

Fase de Planificación:

No se generarán desechos gaseosos durante esta etapa

Fase de construcción:

Se generarán desechos gaseosos producto de la combustión interna de la maquinaria que trabajara en el proyecto, pero esto se reduce a el periodo de tiempo que dure la actividad de construcción.

Fase de Operación:

Durante esta etapa se generarán desechos gaseosos (CO₂, SO₂ y otros gases) producto de la combustión interna de los vehículos que ingresen al área del proyecto y transiten por la carretera.

4.5.4 Desechos peligrosos:

No aplica ya que el proyecto no generara desechos peligrosos en ninguna de sus fases.

4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial

El uso de suelo del área del proyecto de acuerdo al **MIVIOT** es de **1 EP (EQUIPAMIENTO PUBLICO)**. (Ver Nota De Certificación De Uso De Suelo En Anexos).

4.7 Monto Global de la inversión:

El proyecto tiene un monto global de **dos millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y seis balboas con 59/100 balboas (2,463,276.59)**.

4.8 Legislación Y Normas Técnicas.

La Legislación panameña se fundamenta en la Constitución Política, Leyes Nacionales, Decretos Ejecutivos, Decretos y Acuerdos Municipales, Resoluciones Administrativas y Reglamentos Técnicos. A continuación, se presenta un resumen de las normativas panameñas aplicables y su relación con el proyecto.

Constitución Política de 1972 con las reformas a 2004. En Panamá, la Constitución Política de 1972, en su Capítulo 7 Artículo 115 establece que “El Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas”. Así mismo, el Régimen Ecológico, en su Capítulo 7 en los siguientes artículos, establece lo siguiente:

Artículo 118: Es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.

Artículo 119: El Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas. En el Título III, Derechos y Deberes Individuales y Sociales, Capítulo 6 – Salud, Seguridad Social y Asistencia, en su artículo 110, numeral 4, establece que el Estado debe combatir las enfermedades transmisibles mediante el saneamiento ambiental, el desarrollo de la disponibilidad de agua potable y adoptar medidas de inmunización, profilaxis y tratamiento, proporcionadas colectiva o individualmente, a toda la población.

Código Sanitario: Aprobado por la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947, señala en su artículo 203 que: los proyectos de construcción, reparación, modificación de cualquier obra pública o privada que en una u otra forma se relacionen con el agua potable, alcantarillados o desagües, balnearios, establecimientos de aguas termales o aguas para uso industrial, deberán ser previamente sometidos, en cada caso, a la aprobación de la Dirección General de Salud Pública, la cual, según lo juzgue necesario, podrá exigir los planos y especificaciones respectivos para su estudio.

Ley No. 41 de 1 de julio de 1998: Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que la administración del ambiente es una obligación del Estado y por tanto es necesario su protección, conservación y recuperación. La Ley 41 del 1 de julio de 1998, en su artículo 1 establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible del país. En su artículo 3 establece que, la Política Nacional del Ambiente

constituye el conjunto de medidas, estrategias y acciones establecidas por el Estado que orientan, condicionan y determinan el comportamiento del sector público y privado de los agentes económicos y de la población en general, en la conservación, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente.

Así mismo la referida Ley N° 41 de 1 julio de 1998, crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), como la entidad rectora en la protección del medio natural. Y es la institución responsable de aprobar los proyectos que desarrollan las empresas privadas y las instituciones del gobierno en el territorio nacional, que involucren directa o indirectamente el ambiente. Por lo tanto, de acuerdo al artículo 7 numeral 10, le corresponde a esta autoridad “evaluar los Estudios de Impacto Ambiental y emitir las resoluciones respectivas”. Esta ley establece la obligatoriedad en la elaboración de estudios de impacto ambiental previos a la ejecución de cualquiera obra en el territorio nacional y por ende la evaluación de los impactos que genera la ejecución de la obra y la aplicación de medidas de mitigación durante todas las fases del proyecto.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015 crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, y dicta otras disposiciones. Del Título I, Capítulo I, artículo 1, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación y recuperación del ambiente, y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente. En su artículo 2, numeral 10, se establece evaluar los estudios de impacto ambiental y emitir las resoluciones respectivas.

El Artículo 22 de la mencionada Ley 8, establece que el artículo 28 de la Ley 41 de 1998 queda así: Para toda actividad, obra o proyecto del Estado que, de acuerdo con esta Ley y sus reglamentos, requiera un estudio de impacto ambiental, la institución pública promotora estará obligada a incluir, en su presupuesto, los recursos para

cumplir con la obligación de elaborarlo y asumir el costo que demande el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la resolución administrativa que lo aprobó.

- Decreto Ejecutivo No. 02 de 27 de marzo de 2024 que modifica el Decreto 01 de 01 de marzo de 2023
- Decreto Ley N° 35, de 22 de septiembre de 1966, Reglamenta el Uso de las Aguas. Se establece en el artículo 32, que el derecho a usar aguas o a descargar aguas usadas, puede ser adquirido por permiso (autorización revocable y vigente por un período no mayor a un año), por concesión transitoria (autorización temporal con plazo no menor de tres ni mayor a cinco años) y por concesión permanente (de carácter indefinida pero no transferible)
- Ley N° 44 de 5 de agosto de 2002. Que establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo N0. 479 de 23 de abril de 2013. Que reglamenta la ley No. 44 de 5 de agosto de 2002. Forestal
- Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994. Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Resolución de la Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. Por la cual se Reglamenta la Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2013, por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones. Desechos y residuos

Ruido

- Resolución N° 506 de 6 de octubre de 1996. Por el cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.
- Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. Que adopta el Reglamento para el Control del Ruido en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como Ambientes Laborales.
- Decreto Ejecutivo N°1 de 15 de enero de 2004, el cual modifica el Decreto Ejecutivo N°306. Biodiversidad
- Ley N° 24 de 7 de junio de 1995. Por la cual se establece la Legislación de la Vida Silvestre en la República de Panamá.
- Resolución AG-0051-2008 “Por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción y se dictan otras disposiciones” y Anexo - Lista de Especies Amenazadas y en peligro de extinción.

Seguridad e higiene en el Trabajo

- Decreto de Gabinete N° 252, de 30 de diciembre de 1971, “Por el cual se crea el Código de Trabajo.”. En su Libro II se enfoca en los Riesgos Profesionales. Su Título Primero trata sobre la Higiene y Seguridad en el Trabajo, y su artículo 282 establece que “Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales de los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja de Seguro Social y cualquier otro organismo competente”. Considera, además, la aplicación de medidas en los

lugares de trabajo que sean compatibles con las medidas ambientales que se implementarán en la construcción de las obras propuestas: “... 1. Que los desechos y residuos no se acumulen; 2. Que la superficie y la altura de los locales de trabajo sean suficientes para impedir aglomeración de los trabajadores y para evitar obstrucciones causadas por maquinarias, materiales y productos; 3. Que exista alumbrado suficiente y adaptado a las necesidades del caso, ya sean natural, artificial o de ambas clases; 4. Que se mantengan condiciones atmosféricas adecuadas; 5. Que se provean instalaciones sanitarias y medios necesarios para lavarse, así como agua potable en lugares apropiados, en cantidad suficiente y condiciones satisfactorias; 6. Que se provean vestuarios para cambiarse de ropa al comenzar y terminar el trabajo; 7. Que se establezcan lugares apropiados para que los trabajadores puedan consumir alimentos o bebidas en los locales de trabajo; 8. Que, en lo posible, se eliminen o reduzcan los ruidos y vibraciones perjudiciales a la salud de los trabajadores; y 9. Que las sustancias peligrosas sean almacenadas en condiciones de seguridad. “El artículo 284 del mismo Código enfatiza en la responsabilidad del empleador para que las labores peligrosas se realicen a distancia de sitios que ocupen la mayor cantidad de trabajadores, al igual que el suministro de equipo de protección personal a los trabajadores.

- Decreto Ejecutivo N° 2 de 15 de febrero de 2008, G.O. 25979. Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción. (MITRADEL).
- Resolución N° 41, 039-2009-JD de 26 de enero de 2009, Por el cual se aprueba el reglamento general de prevención de riesgos profesionales y seguridad e higiene en el trabajo (CSS) Obras Públicas

5.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

5.3 Caracterización del Suelo del sitio del proyecto:

Los suelos en el sitio del proyecto son franco arcilloso pH de 5.2 con regular características físico químicas, en la actualidad estos suelos son utilizados para establecimiento de actividades de desarrollo tales como viviendas, comercios, urbanizaciones, etc.

5.3.1 Caracterización del área costera marina:

No aplica

5.3.2 La Descripción del Uso del Suelo.

El área de influencia directa del Proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá. La solicitud de Asignación de uso de suelo de acuerdo al **MIVIOT** es de **1EP (EQUIPAMIENTO PÚBLICO)**. (Ver Nota De Certificación De Uso De Suelo En Anexos Y Mapa).

5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto:

El terreno a utilizar para la construcción del proyecto, se ubica en un área donde se desarrolla una intensa actividad comercial, promovido por una concentración de actividades que suplen las necesidades básicas del sector, los sitios colindantes al proyecto podemos observar en la parte este: Refresquería Yurem, en la parte norte carretera Carlos Torrerá, en la parte sur Colinda con quebrada Salsipuedes, en la parte oeste con el comercio Induplas.

5.4 Identificación De Sitios Propensos A Deslizamientos:

La erosión es un proceso natural complejo que se modifica gravemente debido a las actividades humanas tales como limpieza de terrenos, agricultura, construcción, etc. La pérdida de la vegetación protectora a través de la deforestación, fuegos y ganadería hacen al suelo vulnerable al ser levantado y removido por la acción del viento y del agua. Adicionalmente, el sobre cultivo y la compactación hacen que el suelo pierda su estructura y cohesión, y se erosiones con más facilidad.

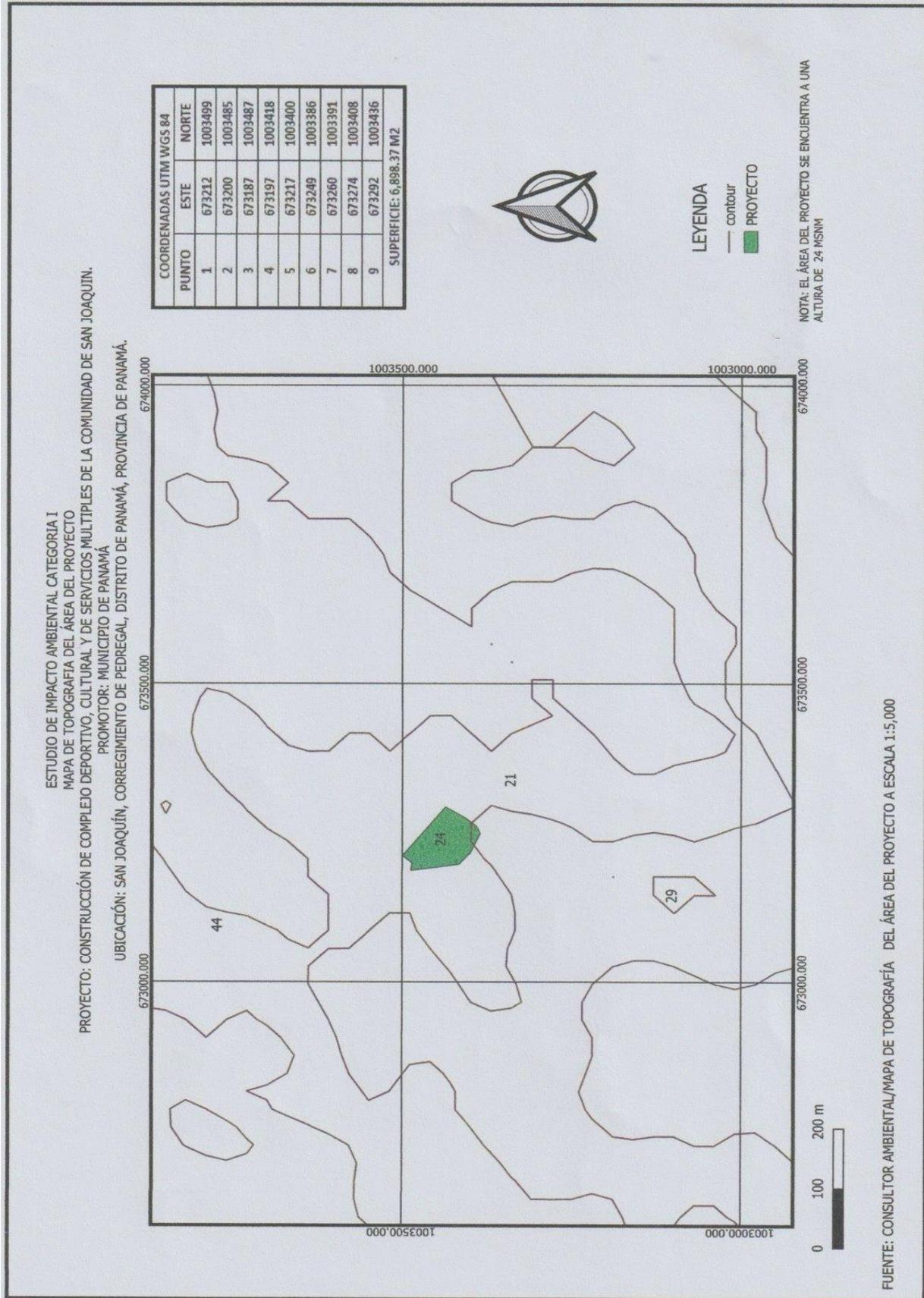
De acuerdo al mapa de susceptibilidad a deslizamiento por distritos del Atlas Nacional, en el distrito de Panamá, en el corregimiento: Pedregal el nivel de susceptibilidad a deslizamiento es de Baja a Moderada por lo que no se darán problemas de deslizamiento en el terreno.

5.5 Descripción De La Topografía Actual Versus La Esperada, Y Perfiles De Corte Y Relleno:

El terreno donde se desarrollará, topográficamente esta conformado por una superficie plana, podemos observar que las altitudes relativas del terreno para el área del proyecto oscilan entre 29, 23 a 44 metros de altura sobre el nivel del mar.

5.5.1 Plano Topográfico del área del proyecto:

Ver plano adjunto.



5.6 Hidrología

El área de influencia del proyecto está ubicada dentro de la cuenca N° 144 del Cuenca Hidrográfica Río Juan Díaz entre Juan Díaz y Pacora dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto no existe ninguna fuente hídrica. (El terreno colinda con la quebrada Salsipuedes la cual se presenta el estudio Hidrológico e hidráulico en anexos.)

La Cuenca 144 de Río Juan Díaz entre Juan Díaz y Pacora posee una superficie de 322 Km², se Ubica al sureste de la ciudad Panamá, sus coordenadas son 9° 00 y 9° 13 de latitud norte y 79° 18 y 79° 34 de longitud oeste.

El área de longitud total de la cuenca es de 22.5 km² hasta la desembocadura al mar, la elevación media de la cuenca es de 90 msnm, y el punto más alto de la cuenca se encuentra al noreste a una elevación de 800 msnm. La cuenca registra una precipitación media anual de 2466 mm. El 92 % de las lluvias ocurre entre los meses de marzo a noviembre.



Imagen 3. Mapa de Cuencas Hidrográficas

5.6.1 Calidad de aguas superficiales

Por el terreno donde se desarrollará el proyecto colinda con la quebrada Salsipuedes

5.6.2 Estudio Hidrológico

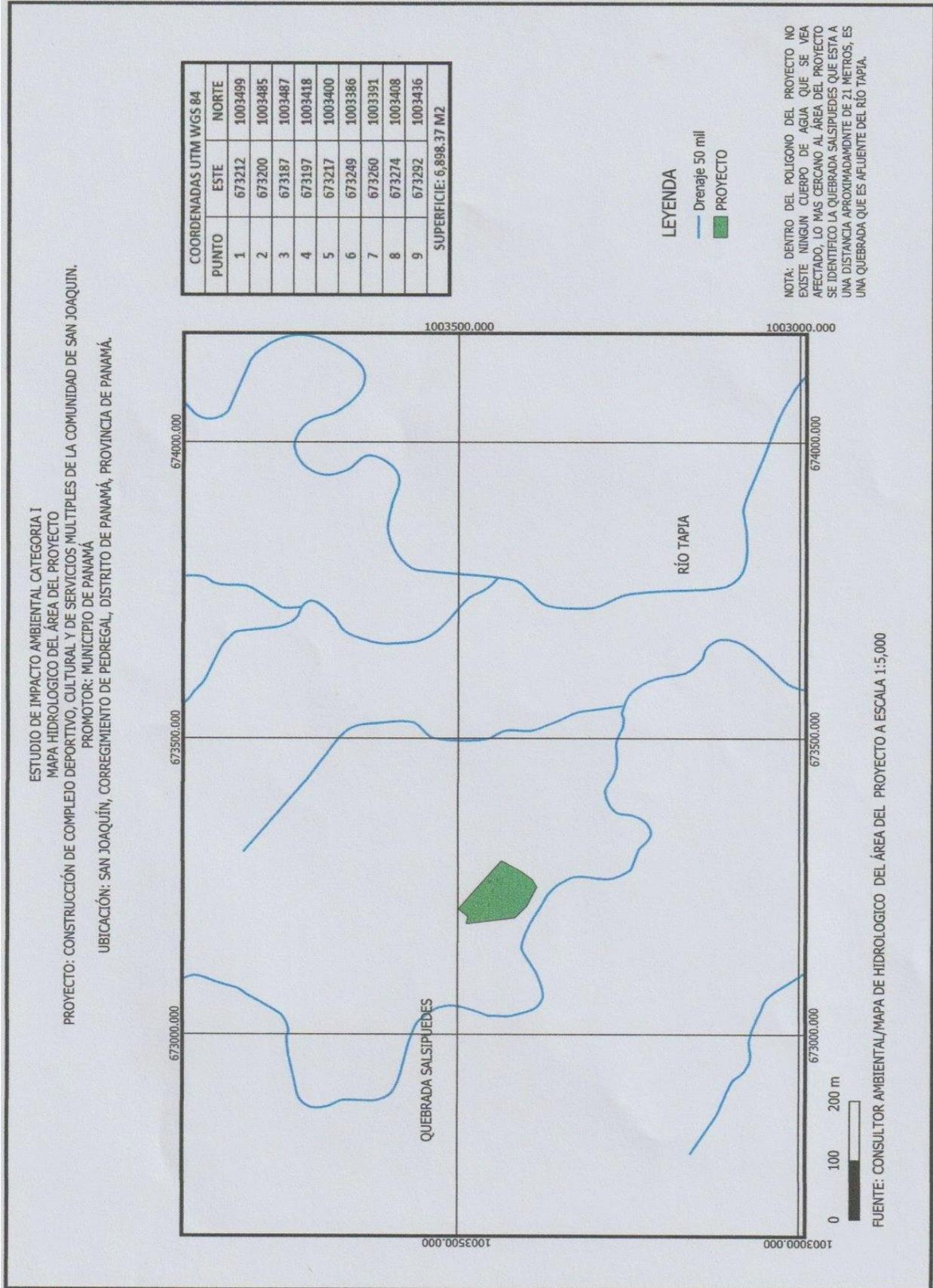
Por el terreno donde se desarrollará el proyecto no pasa ninguna fuente hídrica de igual forma el terreno colinda con la quebrada Salsipuedes la cual se presenta el estudio hidrológico e hidráulico en Anexos).

5.6.2.1 Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)

Ver caudales Maximo mínimo y promedio anual en el Estudio hidrológico en los anexos.

5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente

(ver plano adjunto) El terreno donde se desarrollará el proyecto colinda con la quebrada Salsipuedes la cual esta altamente contaminada.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. 1

5.7 Calidad de aire:

No existen registros de monitoreos de la calidad del aire en la zona donde se desarrollará el proyecto, pero se deduce que la calidad del aire sea regular por tratarse de un área Urbana con alta circulación vehicular por el área frontal colindante, (ver en los anexos los estudios de monitoreo de calidad del aire.)

5.7.1 Ruido:

Por tratarse de una zona rural urbana las emisiones de ruido son las generadas por las máquinas de los vehículos que circulan en el área, pero estos no superan los límites de las normas nacionales permitidas por la ley.

Con la implementación del proyecto se darán aumentos en los niveles de ruido principalmente durante la etapa de construcción, pero estos estarán dentro de los rangos permitidos por la ley. (ver monitoreo de ruido en los anexos).

5.7.3 Olores:

Actualmente no se dan problemas de malos olores en el área del proyecto con la implementación del proyecto no se incrementará malos olores en el área del proyecto. (Ver en los análisis el monitoreo de calidad del aire elaborado por idóneos en anexos).

5.8 Aspectos Climaticos

Precipitación anual es mayor a la 2,500 m.m.; uno o más meses con precipitación menor 60 m.m.; temperatura media del mes más fresco es mayor 18 °C, diferencia entre la temperatura media del mes más cálido y el mes más fresco es menor 5°C.

Para el análisis de este factor, se utilizarán los datos de la Estación Meteorológica de Agua Buena tipo CA para los parámetros de Temperatura (Máxima, Promedio, Mínima) y Evaporación y la Estación de Santa Clara tipo CA para el parámetro total de lluvia.

Estaciones meteorológicas activadas en el área cercana al proyecto, según su nombre, elevación, localización y año de instalación:

Cuadro 5. Estaciones meteorológicas

Estación	Elevación de la estación en metros	Localización de la estación	Año de Instalación
Agua Buena	125 msnm	Latitud 9° 7' 41" Longitud 79° 35' 30"	2007
Santa Clara	102 msnm	Latitud 9° 1' 59" Longitud 79° 45' 6"	2007

5.8.1 Descripción General De Aspectos Climáticos, Precipitación, Temperatura, Humedad Presión Atmosférica.

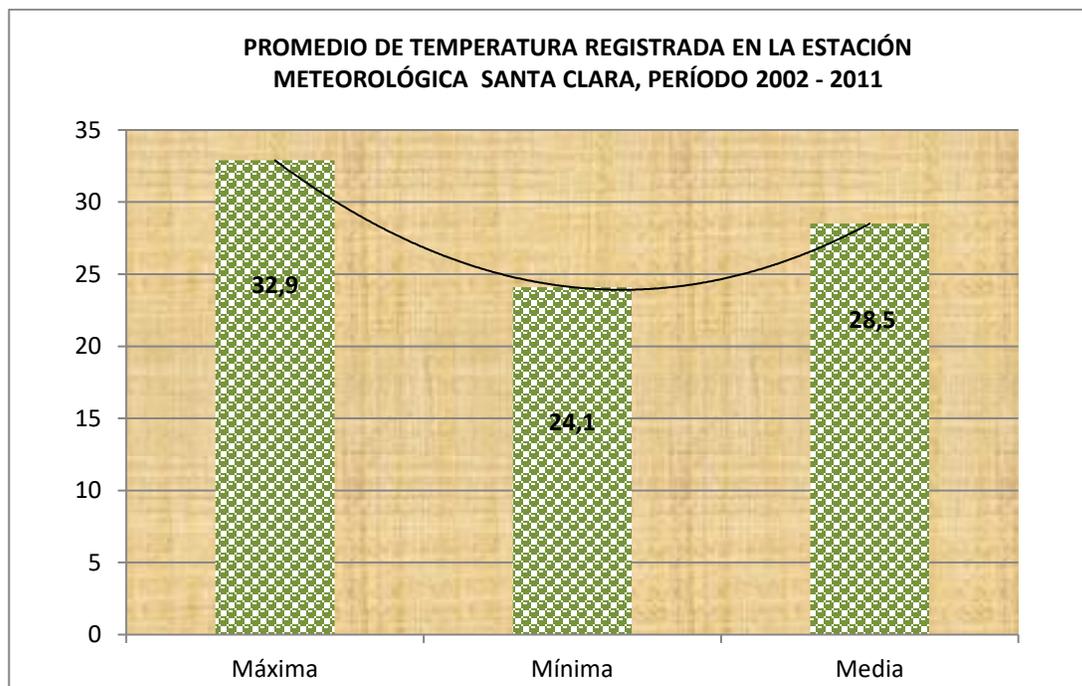
- a. Precipitación:** Para el caso que nos atañe, y por situarnos en el trópico, la precipitación atmosférica consiste en lluvias y constituye el elemento climático, más variable de todos, así, este tipo de precipitación es el resultado final del movimiento ascendente del aire el cual es enfriado por expansión más allá del nivel de condensación del vapor de agua. Los datos capturados en las estaciones meteorológicas de Agua Buena y Santa Clara sobre las precipitaciones pluviales entre los años 2,006 - 2015 se detallan en el siguiente

Cuadro 6. Precipitación Pluvial Registrada en las Estaciones Meteorológicas de la Republica / Años 2006 -2015									
Estación: Santa Clara numero : 115-117									
Precipitación en Milímetros.									
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1,765	2,210. 3	1,748. 2	1,453. 8	2,373. 2	2,462. 3	1,641. 4	1,664. 3	1,530. 8	649.8

FUENTE: Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA).

b. Temperatura: Retomando datos de la Estación meteorológica tipo CA Automatica de Santa Clara la cual es una de las más cercanas al proyecto arroja la siguiente información gráfica para el período 2002 - 2011.

Cuadro 7. Temperaturas



FUENTE: Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA)

b. Humedad: La Estación meteorológica tipo CA Automatica denominada Agua Buena utilizada en este estudio, registró para el período 2002 – 2011 una humedad relativa promedio en horas y minutos de 98.4.

La Evaporación registrada: La Estación meteorológica tipo CA Automatica Agua Buena, la cual es una de las más cercanas al proyecto que arroja para el período 2002 – 2,011 una evaporación promedio de 131.7 mm.

c. Presión atmosférica

La presión atmosférica es la fuerza por unidad de superficie que ejerce el aire que forma la atmósfera sobre la superficie terrestre. El valor de la presión atmosférica sobre el nivel del mar es de 1013,25 hPa. La presión atmosférica del área de Pedregal donde se desarrolla el proyecto es de 1010 hPa.

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

6.1 Características de Flora:

Durante el levantamiento de la información para elaborar este EsIA categoría I se pudo observar que el terreno no cuenta con una cobertura vegetal de gramíneas, anteriormente presentaba vegetación tipo gramíneas y era utilizado para jugar fútbol por los moradores del área de San Joaquín.

6.1.1 Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos e incluir especies exóticas amenazadas endémicas y en peligro de extinción:

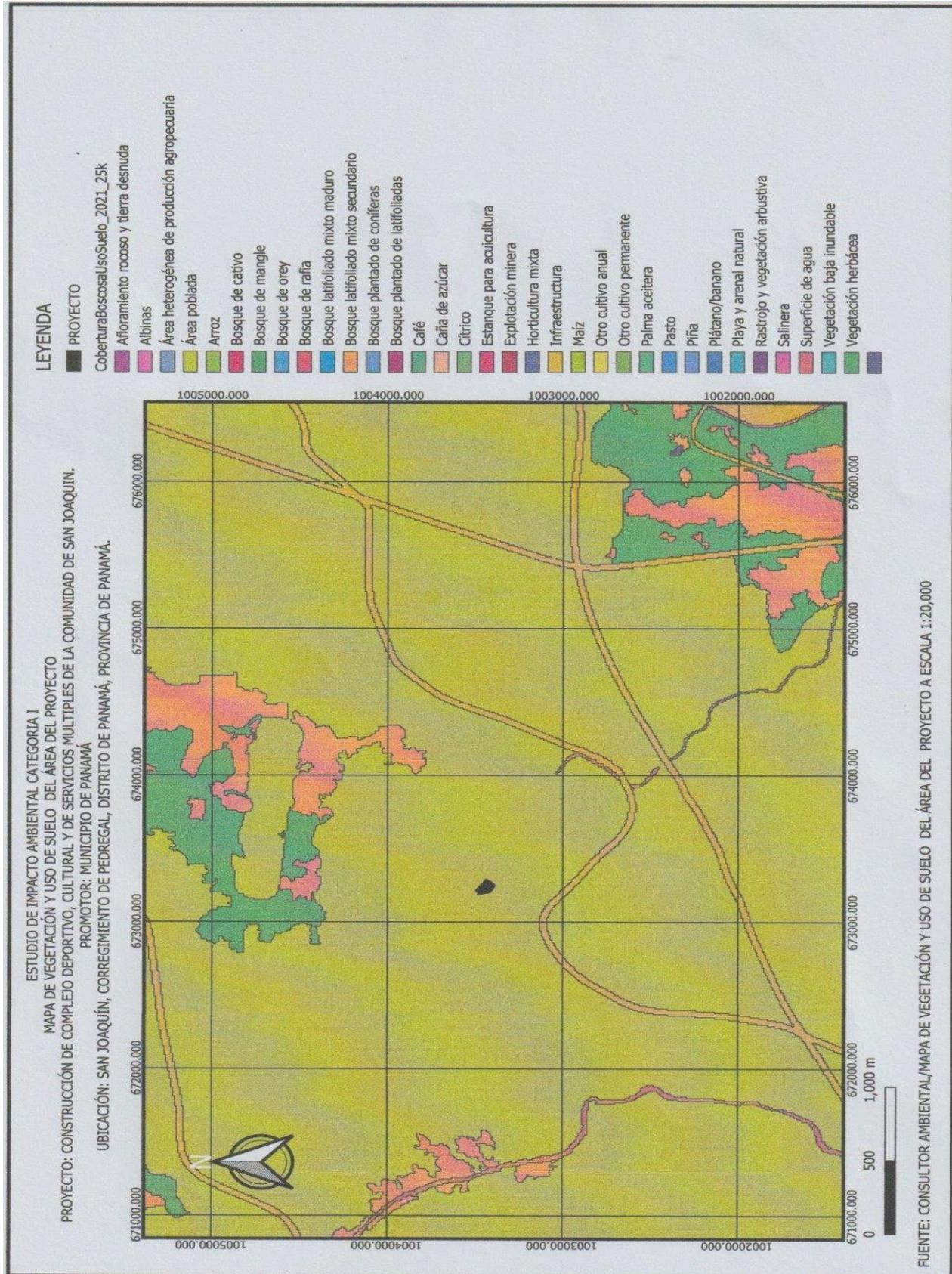
No se identificaron ni se verán afectadas con el proyecto especies exóticas, endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

6.1.2 Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por MIAMBIENTE e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas, y en peligro de extinción)

No Aplica al no haber arboles para incluir en el inventario forestal.

6.1.3 Mapa de cobertura vegetal y usos de suelo a escala que permita ver la visualización:

Ver mapa adjunto.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. 1

6.2 Características de la fauna:

La fauna del área es característica de áreas con una fuerte intervención humana debido a actividades de caza indiscriminada y aumento de las áreas urbanizadas por lo que la fauna nativa del área ha emigrado a áreas más distantes donde puedan realizar su reproducción y sin intervención humana.

En las visitas realizadas no se identificaron especies de fauna que se encuentren en peligro de extinción, es importante resaltar que en el mismo polígono donde se realizara el proyecto no se dio la posibilidad de observar mamíferos ni reptiles.

De acuerdo a información suministrada por los moradores del área existen registros de la presencia de Insectos: lepidópteros (mariposas diurnas), hemipteros (avispa, hormigas, abejas), dípteros (moscas domesticas).

Aves tales como: gallinazos (*Coragyps atratus*), chango (*Quiscalus mexicanus*), Reptiles tales como: Borriguero (*Ameiba sp*), sapo (*Bufus sp*), Clase mamalia: rata de campo (*Rattius rattus*).

6.2.1 Descripción de la Metodología utilizada para la caracterización de la fauna puntos de muestreo georreferenciados y bibliografía:

La Metodología utilizada para identificar las especies de fauna encontradas en el sitio del proyecto fue realización de un recorrido completo por el terreno donde se desarrollará el proyecto en la cual por tratarse de un área Rural - urbana fuertemente intervenida por actividades humanos solo nos fue posible visualizar fuera del área del proyecto aves tales como chango, gallinazo e insectos tales como moscas, grillos hormigas etc.

6.2.2 Inventario de especies del área de influencia e identificación de aquellas que se encuentran enlistadas a causa de su estado de conservación.

De acuerdo a información suministrada por los moradores del área existen registros de la presencia de Insectos: lepidópteros (mariposas diurnas), himenópteros (avispas, hormigas, abejas), dípteros (moscas domesticas).

Aves tales como: gallinazos (*Coragyps atratus*), chango (*Quiscalus mexicanus*), Reptiles tales como: Borriguero (*Ameiba sp*), sapo (*Bufus sp*), Clase mamalia: rata de campo (*Rattius rattus*).

No se registraron especies de fauna enlistadas a causa de su estado de conservación.

7. 0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO:

A continuación, en el presente capítulo se describirán las características socioeconómicas del área de influencia directa donde se propone el desarrollo del proyecto, también se considerarán variables económicas, así como las características socioculturales de la población que forma parte del entorno, la que es tomada en cuenta mediante el Plan de Participación Ciudadana.

7.1 Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

El ambiente socioeconómico se refiere al análisis de la situación económica y social de una zona o comunidad en particular. Es importante conocer el marco socioeconómico en el que está enmarcada el desarrollo de proyectos ya que esto nos ayudará a fijar objetivos y estrategias. El nivel socioeconómico es un indicador que surge a partir del análisis del salario o del dinero que obtiene un individuo; de sus condiciones de empleo; y de su formación educativa. A continuación, se define el

medio socioeconómico, considerando las condiciones sociales histórico-culturales y económicas en general de la población del área de influencia directa del proyecto

7.1.1 Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.

Se ha establecido como área de influencia del proyecto, los lugares poblados identificados en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá que tienen influencia directa con el proyecto.

Cuadro 9. Indicadores demográficos

INDICADORES DEMOGRÁFICOS CON INFLUENCIA DIRECTA AL PROYECTO.				
LUGAR POBLADO	POBLACIÓN POR SEXO		DE 18 AÑOS Y MÁS DE EDAD	CANTIDAD TOTAL
	HOMBRE	MUJERES		
Corregimiento de Pedregal (según censo 2010)	25,704	25,937	35,092	51,641

Fuente: Equipo Consultor 2024.

Los principales índices demográficos, sociales y económicos se registraron en el Censo de 2010 realizado por la Contraloría General de la República de Panamá los que para el Corregimiento de Pedregal son los que se enumeran a continuación:

VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS:
CORREGIMIENTO DE PEDREGAL

Total de Viviendas	Con piso de tierra	Sin Agua Potable	Sin servicio Sanitario	Sin Luz Eléctrica	Cocinan a leña	Cocinan con carbón	Sin televisor	Sin Radio	Sin teléfono residencial
14,141	271	68	199	154	300	2	1,069	4,218	9,517

Población

POBLACIÓN DE 10 AÑOS Y MAS DE EDAD
CORREGIMIENTO DE PEDREGAL

Total	Con menos de tercer grado de primaria	En actividades Agropecuarias	Desocupadas	Ocupados	No Económicamente Activa	Analfabeta	Con Impedimento
42,387	1,706	234	1,847	22,279	18,219	778	1,669

Los índices de el corregimiento de Pedregal revelan que se trata de una comunidad Urbana en la cual conviven un número significativo de personas en condiciones de pobreza, así lo demuestra el alto porcentaje de personas que no cuentan con luz eléctrica y que cocinan con leña es decir existe un porcentaje significativo de personas que no cuentan con facilidades básicas,

Por otra parte, se puede observar que la cantidad de personas no económicamente activas 18,219 es demasiado alto para un corregimiento que requiere de inversión de

capital humano que asegure su progreso, y de igual manera, se observa que la cantidad de personas ocupadas (22,279) entre los moradores con capacidad de laborar es igualmente bajo.

Es importante señalar que la ejecución del proyecto dará empleo a la población asentada en la zona, lo que disminuirá de forma temporal el porcentaje de desempleo el área de influencia del proyecto.

La Zona de influencia directa del proyecto mantiene una solicitud de asignacion de uso de suelo es 1EP (Equipamiento Publico), en el cual se observa una zona urbana, comercios, viviendas , oficinas etc. Es decir, los espacios promueven distintas actividades que interactúan entre sí dentro de la comunidad., alrededor del área en la cual se propone el desarrollo del proyecto se tienen comercios tales como Mini súper, multis, viviendas etc.

7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana

Para implementar el Plan de Participación Ciudadana, se procedió a ubicar los lugares poblados existentes, para el cálculo de la muestra representativa, tomando en consideración la población censada en el lugar San Joaquín, corregimiento de Pedregal, Distrito de Panamá, Provincia de Panama.

Para conocer la percepción local sobre el proyecto se aplicaron encuestas en el área del proyecto (San Joaquín) y de esta manera permitir que la comunidad participe y emita sus comentarios y opiniones sobre el proyecto.

Objetivo: Conocer la percepción de la comunidad circundante al proyecto, esta encuesta es parte del proceso de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado.

Metodología: Para realizar la Participación Ciudadana, realizamos un estudio sociológico sobre la base de un muestreo estratificado que incluya como elementos muestrales o unidad de análisis relevante los sectores de opinión que se correlacionan con el uso del área, en torno al sitio del proyecto.

Tamaño de la muestra

El número de encuestas aplicadas dependió de la distribución de los elementos muestrales en torno al proyecto, en el espacio definido como de interacción o influencia directa, lo que nos permitió identificar que se calcularía el tamaño de la muestra con un muestreo finito, teniendo en cuenta el entorno inmediato al proyecto a desarrollar. Para calcular la cantidad de encuestas a realizar se tomó en cuenta la población del sector específico de **Pedregal** la cual es de 51,641 habitantes de los cuales 25,704 son de sexo masculino y 25,937, son de sexo femenino en 14,141 viviendas de los cuales 35,092 son mayores de dieciocho (18) años de acuerdo al Censo de Población y vivienda de 2010.

Se requeriría realizar no menos de 15 encuestas para poder tener nivel de confianza del 95%. En total se aplicaron 15 encuestas entre residentes del área de Pedregal en San Joaquín que es el área de influencia directa del proyecto.

El sondeo fue aplicado a personas mayores de edad y con criterio formado, las cuales tienen mayor conciencia crítica del panorama en el que se desenvuelven diariamente, adicional fue notificada mediante entrega de nota a la junta comunal de Pedregal al Honorable representante **Elías Cárdenas**. (Ver nota con sello de recibido de La Juanta Comunal de Pedregal sobre el proyecto en anexos).

También se distribuyeron cien (100) volantes informativos indicando la intención del promotor de realizar el proyecto, así como los posibles impactos que este podría ocasionar (ver en Anexos).

El sondeo de opinión sobre la información del proyecto, son preguntas que se le harán a la comunidad circundante referente a su, sexo, actividad económica etc., posteriormente luego de dar la información del proyecto, conocer su opinión y las recomendaciones que puedan brindar.

Análisis de encuestas

En total se realizaron 15 encuestas de las cuales se tienen los siguientes resultados en cantidades de acuerdo con las opciones:

Cuadro 10. Análisis De Encuestas

Pregunta	Opciones	Cantidad
Género	Masculino	7
	Femenino	8
Actividad económica	Ama de casa	2
	Mecanica	1
	Independiente	1
	Profesora	1
	Boneria	1
	Estudiante	3
	Gobierno	1
	Ingeniero	1
	Secretaria	1
	Registradora	1
	Policia	1
	1	

Pregunta	Opciones	Cantidad
	Jubilado	
Edad	Mayores de 18 años	15
Condiciones de las viviendas	Con Zinc, bloques, agua servicio higiénico	15
¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto?	Si	7
	No	8
¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?	Si	14
	No	1
¿De qué forma puede afectar la comunidad?	Polvo, ruido, medio ambiente, contaminación, No consideró que puede afectar, aspecto de seguridad por que no hay mucho en el área, Ninguno, no afecta, pero si hay prioridades.	15
¿Tiene alguna recomendación al Promotor sobre el proyecto?	Jornadas de limpieza de ríos en Pedregal, En el sentido que puedan plantar arboles, Tener un buen material para que a medida	15

Pregunta	Opciones	Cantidad
	que pase el tiempo no se dañe, que haya buena iluminación, dejar áreas verdes dentro del proyecto, que tengan bastante arboles y plantas.	
¿Está usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?	Si	14
	No	1

Análisis de los Resultados (Datos de los encuestados)

Género. En cuanto al género de los encuestados se tiene que siete (7) son de sexo masculino y 8 son de sexo femenino.

Actividad económica. De los encuestados en referencia la actividad económica que se dedican se tiene que (2) son amas de casa, (1) mecánico, (1) trabaja independiente, (1) es boneria, (1) es jubilado, (1) policía, (1) Registradora, (1) Secretaria, (1) Ingeniero, (1) Gobierno, (1) profesora, (3) Estudiante.

Condiciones de las viviendas: Todas las viviendas visitadas cuentan con zinc, bloques, agua potable, servicios higiénicos.

Análisis de las preguntas

1. ¿Tenía Usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad? De los 15 encuestados ocho (8) se da por enterado sobre el proyecto luego de realizada la encuesta y leer y consultar a cerca de la información brindada en la volante y siete (07) ya sabía sobre el proyecto.

2. ¿Usted considera que este proyecto es necesario en la comunidad? De los (15) encuestados (14) manifestaron que si es necesario y uno (1) que no es necesario.

3. ¿De qué forma considera que este proyecto puede afectar la comunidad? Los encuestados manifestaron Polvo, ruido, medio ambiente, contaminación, no consideró que puede afectar, ninguna, aspecto de seguridad por que no hay mucho en el área, ninguno, no afecta, pero si hay prioridades.

4. ¿Qué recomendaciones daría al Promotor para desarrollar el proyecto en forma armónica con la comunidad? Las recomendaciones dadas por los encuestados fueron: Jornadas de limpieza de ríos en Pedregal, en el sentido que puedan plantar arboles, tener un buen material para que a medida que pase el tiempo no se dañe, que haya buena iluminación, dejar áreas verdes dentro del proyecto, que tengan bastante arboles y plantas.

5. ¿Está usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto? De las (15) personas encuestadas, (14) manifestaron estar de acuerdo y uno (1) manifestaron no estar de acuerdo con el proyecto en Estudio.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

A continuación, se presenta evidencia fotográfica del volanteo y realización de encuestas



VOLANTE INFORMATIVA

Nombre del proyecto: Construcción de complejo deportivo cultural y de servicios múltiples de la comunidad de San Joaquín.

Promotor: MUNICIPIO DE PANAMÁ

Ubicación: San Joaquín, Corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El proyecto a evaluar consiste en la construcción de un complejo deportivo que incluye cancha deportiva, graderías, techadas, estacionamientos, tableros de anotación, baños, depósitos, administración, suministro de equipamiento deportivo para futbol, construcción de comedor, centro de desarrollo infantil, salón, cerca perimetral, sistema de drenajes, cancha de futbol, torres iluminarias, comedor municipal, área de enfermería, pre kínder, sistema de sanitario ascensor, sistema eléctrico.

El abastecimiento del agua será mediante el IDAAN de Panamá, para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN” ubicado en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El área de construcción será de 6,898.37 m²

Las aguas residuales serán debidamente recogidas mediante sistemas alcantarillado de Panamá, a fin de cumplir con el reglamento DGNTI COPANIT 39-2,000.

Impactos ambientales generados	Medidas de mitigación
Afectación a la cobertura vegetal tipo gramíneas	Sembrar grama y mantener áreas verdes terminado la obra civil
Generación de ruidos	Construir cerca perimetral mantener los vehículos en buenas condiciones mecánicas
Generación de partículas de polvo	Mantener el área humedecida durante la construcción y operación Los camiones que trasladen el material deben contar con lonas para evitar derrames.

Posibles accidentes de trabajo	El personal debe utilizar el equipo de seguridad recomendado por la ley, contar con cerca perimetral
Generación de desechos sólidos y líquidos	Realizar la adecuada recolección de desechos sólidos, y las aguas residuales durante las diversas etapas del proyecto.

Para cualquier información Llamar: 506-7254 correo electrónico:
Joseluis.fabrega@municipio-pma.gob.pa

7.3 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto

Durante el levantamiento de campo realizado por Profesional Idóneo (Ver informe arqueológico) no se encontraron evidencias ni sitios de valor arqueológico en el área, donde se planifica el desarrollo del proyecto, además, hay que anotar que la zona ha estado modificada por actividades de desarrollo lo que significa que es un área alterada por la intervención humana. Sin embargo, si durante las actividades de adecuación del terreno y de la construcción, se encuentra alguna evidencia de restos Arqueológicos, el promotor del proyecto se compromete a suspender las actividades temporalmente y se informará a las autoridades del Ministerio de Cultura - Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.

7.4 Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

El sitio de estudio se encuentra intervenido antropológicamente, se observan ciertas formaciones vegetales, viviendas. El área de estudio se encuentra dentro de la zona de vida bosque seco tropical. Tomando en cuenta los datos de precipitación anual

promedio y temperatura promedio publicados por la Contraloría General de la República, a través de su Dirección de Estadística y Censo en la sección Clima de los años 2002-2003 como parámetros necesarios para la determinación según el sistema de Holdridge, se determina que la gran parte de las comunidades visitadas están dentro de la Zona de Bosque seco Tropical con una precipitación anual promedio de 2,500 mm y una temperatura promedio de 27 grados centígrados. Los diferentes tipos de cobertura vegetal existentes en el área del estudio se trata de áreas con cobertura menor de gramíneas.

8.0 IDENTIFICACION, VALORIZACION DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

8.1 Análisis de la línea base actual (físico biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara el proyecto en el área de influencia detallando las acciones que conlleva a cada una de sus fases:

En el análisis de la situación ambiental previa o línea base y su comparación con las transformaciones del ambiente que ocurrirán en el área de Impacto Directo (AID) del Proyecto, es necesario tomar en cuenta los espacios físicos que serán intervenidos dentro del área del polígono, en relación con la condición del estado ambiental actual existente:

Cuadro 11 Situación ambiental previa en comparación con las transformaciones esperadas

Estado ambiental actual	Transformaciones esperadas
1. Medio Físico	1. Medio físico
Suelos	

Estado ambiental actual	Transformaciones esperadas
<p>El área de influencia anteriormente era utilizada para jugar futbol y presentaba una cobertura menor de gramíneas.</p> <p>Aire El área de influencia está expuesta durante todo el día a altos niveles de ruido debido a su proximidad a carreteras y calles por los ruidos de los motores de los vehículos además de la emisión de gases producto de la combustión de los motores</p> <p>Agua Aguas superficiales se dan contaminaciones por generación de desechos sólidos y líquidos debido a que se trata de un área urbana.</p>	<p>Con la implementación del proyecto se pudieran dar problemas de aumento de la erosión y sedimentación por efecto de las lluvias en el área específica de construcción</p> <p>Con la implementación del proyecto se pudieran dar aumento temporal de los niveles de ruido durante la construcción. También se pudieran generar emisiones de polvo de cemento y gases de hidrocarburos.</p> <p>Se pudiera dar contaminación de las aguas superficiales y subterráneas con el aumento en la generación de desechos sólidos y líquidos</p>
<p>2. Medio biológico Vegetación En el globo de terreno donde se desarrollará el proyecto no hay presencia de gramínea</p>	<p>2. Medio biológico Vegetación Se debe realizar la siembra de grama, especies ornamentales y vetiver en áreas verdes a fin de evitar erosión.</p>

Estado ambiental actual	Transformaciones esperadas
<p>anteriormente presentaba una cobertura menor gramíneas.</p> <p>Fauna Está compuesta por especies de roedores, insectos, reptiles, anfibios, aves en pequeñas escalas.</p>	<p>Fauna La fauna se impactará de forma mínima por la actividad de construcción ya que es muy reducida la pérdida de hábitat y biodiversidad baja. El ruido será fugaz y directo y cesará al terminar las actividades constructivas.</p>
<p>3. Medio socioeconómico</p> <p>Población Está sometida a ruidos constantes por el paso de vehículos por la carretera y por tratarse de un área urbana.</p> <p>Empleomanía: Actualmente existe mucho desempleo en el corregimiento de Pedregal</p>	<p>3. Medio socioeconómico</p> <p>Población No se dará afectación a los vecinos ya que se construirá un muro perimetral para evitar los ruidos.</p> <p>Empleomanía La construcción y operación ofrecerá oportunidad de empleos directos e indirectos a la población del área del proyecto.</p>

Fuente: Consultoría ambiental 2024.

8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentara o generar la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.

Cuadro 12. Análisis de criterios de protección ambiental

Criterios de Protección Ambiental	
CRITERIO 1. SOBRE LA SALUD DE LA POBLACION, FLORA, FAUNA Y EL AMBIENTE	
a. Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos	Se prevé la generación mínima de los desechos donde se recomienda disponerlos en sitios autorizados tales como vertedero de Panamá
b. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales	La generación de ruido, en el proyecto serán principalmente durante la fase de construcción del proyecto, por ello, se deberá apagar los equipos cuando no esté en uso, realizar trabajos en horarios diurnos y proporcionar al colaborador el Equipo de Protección personal.
c. Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta	Los efluentes líquidos serán generados por los colaboradores del proyecto, los mismos serán manejadas con letrinas portátiles adecuadamente por empresas autorizadas. En la etapa de operación se utilizará sistema de alcantarillado de Panamá. La generación de emisiones gaseosas será considerable mas no, significativo, por lo que deben utilizar las maquinarias y equipos en óptimas condiciones, así como realizar el mantenimiento preventivo.
d. Proliferación de patógenos y vectores sanitarios	Los riesgos de la proliferación de patógenos y vectores son mínimos ya que los desechos y residuos se manejarán adecuadamente para evitar esta situación.
e. Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental	En el área no habrá alteración del estado de conservación de especies de fauna además el terreno no hay presencia de vegetación tipo gramíneas anteriormente presentaba una vegetación tipo gramíneas y era utilizado para jugar fútbol.
CRITERIO 2. SOBRE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES.	

a. La alteración del estado actual de suelos	El área donde se va a desarrollar el proyecto es un área intervenida.
b. La generación o incremento de procesos erosivo	Se pudiera dar problemas mínimos de erosión, pero se pueden mitigar con medidas de fácil aplicación.
c. La pérdida de fertilidad en suelos	La actividad a desarrollarse no afectará suelos adyacentes, solos se trabajarán en el terreno propuesto para desarrollar el proyecto.
d. La modificación de los usos actuales del suelo	No se modificará el uso actual del suelo
e. La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo.	No habrá generación de sales y/o vertidos contaminantes sobre el suelo.
f. La alteración de la geomorfología	No habrá alteración de la geomorfología
g. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.	No se promueve la alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos.
h. La modificación de los usos actuales del agua	No se modificará el uso actual del agua
i. La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas.	No se promueven actividades que alteren los cursos o cuerpos de aguas subterráneas. No se alterará la calidad y cantidad de fuentes hídricas superficial
j. La alteración de régimen de corrientes, mareas y oleajes.	No se alterarán los regimos de corrientes, mareas y oleajes.
k. La alteración del régimen hidrológico	No se alterarán los regímenes hidrológicos
l. La afectación sobre la diversidad biológica	No habrá efectos sobre la diversidad biológica.
m. La alteración y/o afectación de los ecosistemas	No hay formaciones vegetales ni ecosistemas representativos en los sitios donde se ubicarán las infraestructuras y no promovemos su alteración a nivel regional o nacional.
n. La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna	En el área donde se va a construir el proyecto no habrá alteración del estado de conservación de especies de fauna y por la parte flora el terreno contaba con cobertura menor de gramineas anteriormente y era utilizado para jugar futbol.

o. La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales	No se promueve la extracción, explotación o manejo de fauna, flora u otros recursos naturales.
p. La introducción de especies de flora y fauna exóticas	No se promueve la introducción de especies de flora y/o fauna exótica.
CRITERIO 3. SOBRE LOS ATRIBUTOS QUE TIENE UN ÁREA CLASIFICADA COMO PROTEGIDA, O CON VALOR PAISAJÍSTICO, ESTÉTICO Y/O TURÍSTICO	
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento	El área donde se ubicará el proyecto no es un área protegida
b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico	El área a desarrollar no ha sido declarada como un territorio con valor paisajístico y/o turístico.
c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas	El área donde se desarrollará el proyecto no presenta una zona con valor paisajístico declarado.
d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje	No se afectará la composición del paisaje.
e. Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica	El sector donde se desarrollará el proyecto, no se considera como patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica.
CRITERIO 4. SOBRE LOS SISTEMAS DE VIDA Y/O COSTUMBRES DE GRUPOS HUMANOS, INCLUYENDO LOS ESPACIOS URBANOS	
a. El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente	No habrá el reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas o individuos de manera temporal o permanente.
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales;	No habrá afectación de grupos humanos protegidos.
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales	No habrá transformación de las actividades económicas, sociales o culturales del área a desarrollar.
d. Afectación a los servicios públicos	No habrá alteración de los servicios públicos.
e. Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos	El proyecto no implica actividades que genere obstrucción al acceso de los recursos naturales, que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia que se desarrolle en el área.
f. Cambios en la estructura demográfica local	No habrá cambios en la estructura demográfica del lugar.

CRITERIO 5. SOBRE SITIOS Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS, EDIFICACIONES Y/O MONUMENTOS CON VALOR ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y/O PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL	
a. La afectación, modificación, y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes	No habrá afectación modificación o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos etc. Además, el área se encuentra intervenida y no ha sido declarada como monumento histórico.
b. La afectación, modificación, y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes	No habrá afectación, modificación o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes.

Fuente: Equipo consultor 2,024.

8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.

Cuadro 13. Etapa de Construcción

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	ETAPA DE CONSTRUCCION				
Físico	Aire	Afectación a la población por la duración y magnitud del ruido..	✓	✓	✓	✓	✓
		Generación de gases por el uso de equipos y maquinarias.	✓	✓	✓	✓	✓
		Disminución de la calidad del aire por las partículas suspendidas de polvo.	✓	✓	✓	✓	✓
	Agua	Contaminación por desechos líquidos y sólidos producidos por los trabajadores y por la actividad del proyecto.	✓	✓	✓	✓	✓
	Agua	Contaminación por la inadecuada disposición desechos sólidos y líquidos.	✓	✓	✓	✓	✓
	Suelo	Generación de procesos erosivos.	✓	✓	✓	✓	✓
Biológico	Fauna	Alteración al entorno habitual de la fauna silvestre.	✓	✓	✓	✓	✓

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	ETAPA DE CONSTRUCCION				
	Flora	Eliminación de la cobertura vegetal	✓	✓	✓	✓	✓
Socioeconómico	Población	Riesgos de accidentes/incidentes laborales	✓	✓	✓	✓	✓
		Afectación por generación de gases a la atmosfera	✓	✓	✓	✓	✓
		Incremento a la economía de la comunidad.	✓	✓	✓	✓	✓
		Generación de empleos.	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Equipo consultor 2024.

ETAPA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	ETAPA DE OPERACION				
Físico	Aire	Afectación a la población por la magnitud del ruido de camiones, equipos del local	✓	✓	✓	✓	✓
		Generación de gases por el los vehículos que entren al proyecto.	✓	✓	✓	✓	✓
	Agua	Contaminación por desechos líquidos y sólidos producidos por los trabajadores y por la actividad del proyecto.	✓	✓	✓	✓	✓
	Suelo	Contaminación por la inadecuada disposición desechos sólidos y líquidos.	✓	✓	✓	✓	✓
	Fauna	Alteración al entorno habitual de la fauna silvestre.	✓	✓	✓	✓	✓
Socioeconómico	Población	Riesgos de accidentes laborales	✓	✓	✓	✓	✓
		Incremento a la economía de la comunidad.	✓	✓	✓	✓	✓
		Generación de empleos.	✓	✓	✓	✓	✓

8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.

Cuadro 14. Impactos Ambientales Por El Proyecto Etapa De Construcción

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	IMPORTANCIA DE IMPACTO AMBIENTAL											CALIFICACIÓN	
			NA	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC		I
Físico	Aire	Afectación a la población por la duración y magnitud del ruido.	Neg.	3	4	2	2	2	1	1	1	2	1	19	BAJO
		Generación de gases por el uso de equipos y maquinarias.	Neg	6	4	2	2	2	1	1	1	2	2	23	BAJO
		Disminución de la calidad del aire por las partículas suspendidas de polvo.	Neg	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	15	BAJO
	Agua	Contaminación por desechos líquidos y sólidos producidos por la actividad del proyecto.	Neg	3	4	2	2	2	1	1	1	1	2	19	BAJO
	Agua	Contaminación por la inadecuada disposición desechos sólidos y líquidos.	Neg	6	4	4	2	2	1	1	1	1	2	24	BAJO
	Suelo	Generación de procesos erosivos	Neg	3	2	2	1	1	1	1	1	1	2	15	BAJO
Biológico	Fauna	Alteración al entorno habitual de la fauna silvestre.	Neg	3	2	2	2	2	1	1	1	1	2	17	BAJO

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	IMPORTANCIA DE IMPACTO AMBIENTAL											CALIFICACIÓN		
			NA	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC		I	
	Flora	Eliminación de la cobertura vegetal	Neg	3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	17	BAJO
Socioeconómico	Población	Riesgos de accidentes laborales	Neg	6	4	2	2	2	2	1	1	1	1	2	22	BAJO
		Incremento a la economía de la comunidad.	Pos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	16	BAJO
		Generación de empleo.	Pos	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	15	BAJO
														19.00		

Fuente: Equipo Consultor 2,024.

Sumatoria De Impactos 19.00 (bajos o irrelevantes)

Cuadro 15. Impactos Ambientales Por El Proyecto Etapa Operación

FACTOR	MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	IMPORTANCIA DE IMPACTO AMBIENTAL											CALIFICACIÓN		
			NA	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC		I	
Físico	Aire	Afectación a la población por la magnitud del ruido de camiones, equipos del local	Neg.	3	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	17	BAJO
		Generación de gases por autos repartidores que trasportan la mercancía al local	Neg	3	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	18	BAJO
	Agua	Contaminación por desechos líquidos y sólidos producidos por la actividad del proyecto.	Neg	3	4	2	2	2	2	1	1	1	1	2	19	BAJO
		Suelo	Contaminación por la inadecuada disposición desechos sólidos y líquidos.	Neg	6	4	4	2	2	2	1	1	1	1	2	24
Biológico	Fauna	Alteración al entorno habitual de la fauna silvestre.	Neg	3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	17	BAJO
Socioeconómico	Población	Riesgos de accidentes laborales	Neg	3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	17	BAJO
		Incremento a la economía de la comunidad	Pos	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	15	BAJO
		Generación de empleos	Pos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	16	BAJO
															18.66	

La sumatoria de los Impactos negativos durante etapa de operación es de 18.66 lo cual se considera bajos e irrelevantes

Análisis de la identificación de los impactos Ambientales Específicos

Para la identificación de los impactos ambientales específicos para la etapa de construcción y operación se utilizó la metodología de Vicente Conesa (**Ver cuadro 16.** Matriz de Impactos Ambientales) donde se asigna la importancia (I) a cada impacto ambiental posible. Utilizando la siguiente ecuación bajo la calificación de ponderaciones debajo descritas:

$$I = \pm[3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Dónde:

\pm = Naturaleza del impacto.

I= Importancia del impacto.

i= Intensidad o grado probable de destrucción.

EX= Extensión o área de influencia del impacto.

MO= Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto.

PE= Persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto.

RV= Reversibilidad.

SI= Sinergia o reforzamiento de dos o más efectos simples.

AC= Acumulación o efecto de incremento progresivo.

EF= Efecto (tipo directo o indirecto).

PR= Periodicidad.

MC= Recuperabilidad o el grado posible de reconstrucción por medios humanos.

Cuadro 16. Criterios de Valoración para determinar la significancia y calificación de ponderaciones

Criterio	Definición	Calificación
Naturaleza de Impacto (±)	El signo del impacto hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados.	Beneficioso (+) Perjudicial (-)
Intensidad (i)	Este término se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en el que actúa. El baremo de valoración estará comprendido entre 1 y 12, en el que 12 expresará una destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto y el 1 una afección mínima.	Baja (1) Total (12)
Extensión (EX)	Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del Proyecto dividido el porcentaje del área, respecto al entorno, en que se manifiesta el efecto.	Puntual (1) Parcial (2) Extenso (4) Total (8) Crítica (12)

Criterio	Definición	Calificación
Momento (MO)	El plazo de manifestación del impacto alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción (t0) y el comienzo del efecto (tj) sobre el factor del medio considerado.	Largo Plazo (1) Medio Plazo (2) Inmediato (4) Crítico (8)
Persistencia (PE)	Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales o mediante la introducción de medidas correctoras.	Fugaz (1) Temporal (2) Permanente (4)
Reversibilidad (RV)	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el Proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez que aquella deja de actuar sobre el medio.	Corto Plazo (1) Medio Plazo (2) Irreversible (4)
Sinergia (SI)	Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. El componente total de la	Sin sinergismo (1) Sinérgico (2) Muy sinérgico (4)

Criterio	Definición	Calificación
	<p>manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría de esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente, no simultánea.</p>	
<p>Acumulación (AC)</p>	<p>Este atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.</p>	<p>Simple (1) Acumulativo (4)</p>
<p>Efecto (EF)</p>	<p>Este atributo se refiere a la relación causa-efecto, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción.</p>	<p>Indirecto (1) Directo (4)</p>
<p>Periodicidad (PR)</p>	<p>La periodicidad se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto</p>	<p>Irregular (1) Periódico (2) Continuo (4)</p>

Criterio	Definición	Calificación
	periódico), de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo).	
Recuperabilidad (MC)	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del Proyecto, es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras).	Recup. Inmediato (1) Recuperable (2) Mitigable (4) Irrecuperable (8)

Fuente: Equipo consultor. 2024.

Cuadro 17. Valores extremos de la importancia (I).

Valor I	Calificación	Significado	Categoría
<25	Bajo	La afectación del mismo es irrelevante en comparación con los fines y objetivos del Proyecto en cuestión	I
25≥<50	Moderado	La afectación del mismo no precisa prácticas correctoras o protectoras intensivas.	
50≥<75	Severo	La afectación de este, exige la recuperación de las condiciones del medio a través de medidas correctoras o protectoras. El tiempo de recuperación necesario es en un periodo prolongado	
≥75	Crítico	La afectación del mismo, es superior al umbral aceptable. Se produce una perdida permanente de la calidad en las condiciones ambientales. NO hay posibilidad de recuperación alguna.	

Fuente: Equipo consultor. 2024.

Análisis de la identificación de la importancia ambiental:

Tras la identificación y ponderación entre valores de 1 a 100, sobre las principales acciones del proyecto que causan impactos sobre los factores ambientales; donde se resaltan los impactos negativos, los cuales serán caracterizados y valorados para integrarlos en el Plan de Manejo Ambiental, se procede a calcular el nivel de significancia del impacto y calificación.

La importancia ambiental en la etapa de construcción dio un resultado de **19.00** la cual presenta una calificación **BAJA O IRRELEVANTE.**

8.5 Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.

En base al análisis anteriormente presentado en las secciones anteriores, acerca de los impactos ambientales, sociales y económicos, tomando tanto los factores ambientales que se interrelacionan con la elaboración del proyecto y las actividades civiles a realizar

Factores Ambientales de la Línea Base que se Interrelacionan:

- Calidad del agua
- Suelo
- Calidad del Aire
- Ruido
- Vegetación
- Fauna
- Empleo
- Seguridad

Actividades Civiles que se Interrelacionan:

- Limpieza inicial del terreno
- Conformación y nivelación del terreno
- Marcación y fundaciones.
- Construcción de proyecto: Construcción De Complejo Deportivo Cultural Y De Servicios Múltiples En La Comunidad De San Joaquin

Una vez hecho el análisis de los puntos 8.1 a 8.4 además de los criterios anteriormente descritos se llegó a la conclusión de que el estudio se **enmarcaría en la Categoría I**, ya que con la implementación del proyecto se generan impactos ambientales negativos **BAJOS O LEVES** sobre las características físicas, biológicas socioeconómicas y culturales del área de influencia donde se desarrollara El Proyecto y los impactos ambientales que pudiera generar se mitigan con medidas de fácil aplicación.

8.6 Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.

Cuadro 18. Posibles riesgos ambientales

FASE DE CONSTRUCCIÓN								
Posibles Riesgos Ambientales Identificados	Indicador	Probabilidad	Cantidad	Peligrosidad	Extensión	Receptores	Gravedad	Riesgo
<u>Generación de desechos sólidos</u>	Contaminación del lugar y afectación del paisajismo.	1	1	1	1	2	6	6
	Contaminación del lugar y afectación del paisajismo.	1	1	1	1	2	7	7
<u>Generación de material particulado</u>	Contaminación atmosférica por parte de partículas de polvo	1	1	1	2	3	8	8
<u>Generación de emisiones contaminantes</u>	Contaminación por CO2 y otros gases contaminantes	1	1	1	2	3	8	8

	Afectaciones en la salud pública y de trabajadores	1	1	1	1	3	7	7
<u>Ausencia de señalizaciones</u>	Accidentes en el lugar de trabajo	1	1	2	1	1	7	7
<u>Generación de ruido y vibraciones</u>	contaminación acústica a las personas y fauna local	1	2	1	1	1	6	6
<u>Generación de desechos líquidos y sólidos.</u>	Contaminación por la inadecuada disposición desechos líquidos	1	2	1	1	1	6	6
<u>Generación de Erosión</u>	Contaminación de aguas subterráneas y superficiales	1	1	1	2	3	8	8
FASE DE OPERACION								
GENERACION DE DESECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	Generación de residuos sólidos y líquidos	1	2	1	1	2	7	7

Fuente: Equipo Consultor 2024.

Valorización

Para la probabilidad de frecuencia se valora en las siguientes puntuaciones

Cuadro 19. Criterios

Criterios utilizados		
Probabilidad	Frecuencia	Puntuación
< 1 vez/mes	Muy Probable	5
1 vez /mes - 1 vez/ año	Altamente Probable	4
1 vez /año - 1 vez/ 10 años	Probable	3
1 vez / 10 años - 1vez / 50 años	Posible	2
> 1 vez /50 años	Implosible	1

Para valoración de la gravedad se toman en cuenta las siguientes

Cuadro 20. Cuadro de valoración de gravedad

Cantidad			Peligrosidad		
4	MUY ALTA	>500	4	MUY PELIGROSA	Muy inflamable muy toxica Causa Efectos irreversibles
3	ALTA	50- 500	3	PELIGROSA	Explosivas Inflamables Corrosivas
2	POCA	5-49	2	POCO PRLIGROSA	Combustible
1	MUY POCA	<5	1	NO PELIGROSA	Daños leves y reversibles
Extension			Receptores (Población Afectada)		
4	MUY EXTENSO	Radio > 1km	4	MUY ALTO	Mas de 100 personas
3	EXTENSO	Radio < 1km	3	ALTO	Entre 50 y 100 personas

2	POCO EXTENSO	Emplazamiento	2	BAJO	Entre 5 y 50 Personas
1	PUNTUAL	Area afectada	1	MUY BAJO	Menos de 5 personas

Gravedad = Cantidad + 2 x peligrosidad + extensión + receptores
(población afectada)

Cuadro 21. Tabla de Gravedad

GRAVEDAD		
Nivel	Valor	Valor Asignado
Critico	Entre 20 - 18	5
Grave	Entre 17 y 15	4
Moderado	Entre 14 y 11	3
Leve	Entre 10 y 8	2
No Relevante	Entre 7 y 15	1

Riesgo = Probabilidad x gravedad de las consecuencias

Posteriormente, se evaluar la tolerabilidad del riesgo de acuerdo con la técnica que se está empleando, en este caso la recogida en esta norma:

Cuadro 22. Tabla de Riesgo

TABLA DE RIESGO	
TIPO DE RIESGO	VALOR
Riesgo muy alto	21 - 25
Riesgo Alto	16 -20
Riesgo Medio	11-15
Riesgo Moderado	8-10
Riesgo Bajo	5 -7

Como observamos en la evaluación de la gravedad la mayoría se encuentra en el rango de **Leve y No relevante**, debido a que representan pequeños riesgos en el proyecto, y se forma puntual por el tiempo que se desarrolle el proyecto.

Por otra parte, en cuanto a los riesgos varían dependiendo de la actividad y son de **BAJOS a MODERADOS** debido a que se considera una zona con una cantidad de personas baja que transitan por la vía por lo que al introducir el valor de receptores la gran mayoría se introduce el nivel 2 de 5 a 50 personas.

9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Una de las herramientas que tiene entre sus objetivos sugerir y presentar alternativas para prevenir, mitigar y compensar las afectaciones ambientales que la ejecución del proyecto pudiese generar al ambiente lo viene a constituir El Plan de Manejo Ambiental ya que concretiza todas las medidas consideradas por el Equipo de Consultores para garantizar la funcionalidad ambiental del proyecto. Estas medidas deberán ser aplicada, reformuladas y/o intercaladas y monitoreada su efectiva - funcionalidad por el Promotor, según sea el caso con la corroboración y supervisión de las autoridades gubernamentales tales como: Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud y Municipio etc. Las medidas serán de obligatorio cumplimiento para el Promotor y formarán parte de la Resolución de Aprobación del Estudio. Tanto el Promotor como las autoridades competentes deberán garantizar el cumplimiento del Plan, mediante la supervisión, control y seguimiento del mismo.

El referido Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluye los mecanismos de ejecución de las acciones tendientes a minimizar los impactos ambientales negativos significativamente adversos identificados durante las diferentes fases del proyecto.

A continuación, se presenta el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto Construcción de complejo deportivo cultural y de servicios múltiples en la comunidad de San Joaquín

9.1 Descripción De Medidas De Mitigación Específicas A Implementar Para Evitar, Reducir, Corregir, Compensar O Controlar A Cada Impacto Ambiental Y Socioeconómico Aplicable A Cada Una De Las Fases Del Proyecto.

Cuadro 23. Plan de Manejo Ambiental

Cuadro N° Plan de Manejo Ambiental		
IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN	FASE
Afectación A La Población Por La Duración Y Magnitud Del Ruido	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Los Trabajos se llevarán a cabo durante horas diurnas. ❖ Utilizar Equipos en optimas condiciones previniendo generación de ruidos. ❖ Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas. ❖ Analizar los niveles de ruido periódicamente generados en el proyecto. ❖ Supervisar que los equipos rodantes y maquinarias utilizadas se encuentren en buenas condiciones mecánicas. ❖ Apagar todos los equipos/máquinarias que no estén en uso. 	CONSTRUCCIÓN-OPERACIÓN

Cuadro N° Plan de Manejo Ambiental		
Disminución De La Calidad Del Aire Por Partículas Suspendidas De Polvo.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Humedecer el área de construcción en épocas de verano de ser necesario ❖ Exigir a los camiones la portabilidad de lonas para cubrir el material durante el acarreo de materiales de construcción. ❖ Proveer de el equipo de protección personal a los trabajadores y hacer énfasis en la utilización e importancia de su uso. ❖ Cumplir con los limites máximos de velocidad 	CONSTRUCCIÓN- OPERACIÓN
Generación De Gases Por El Uso De Equipos Y Maquinarias	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Supervisar los equipos rodantes y maquinarias utilizadas y que se encuentren en buenas condiciones mecánicas ❖ Apagar todos los equipos/máquinarias que no estén en uso. 	CONSTRUCCIÓN- OPERACION
Contaminación Por Desechos Líquidos Y Solidos Producidos Por La Actividad Del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer un programa de reciclado y reutilización de residuos aprovechables dentro del proyecto. ❖ Proporcionar letrinas portátiles y realizar su limpieza en una frecuencia no menor de 2 veces por semana. 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION

Cuadro N° Plan de Manejo Ambiental		
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Contar con recipientes o bolsas para la recolección de los desechos en el proyecto ❖ Prohibir a los trabajadores arrojar cualquier desecho en los frentes de trabajo y área de la comunidad ❖ Disponer los desechos solidos y líquidos generados en sitios autorizados ❖ Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 ❖ Capacitar al personal en temas de control de derrames 	
Contaminación Por La Inadecuada Disposición Desechos Solidos Y Líquidos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Supervisar que los restos de concreto no sean depositados en el suelo ❖ Evitar la acumulación de material vegetal producto de la limpieza en el área del proyecto ❖ Proporcionar las letrinas portátiles y realizar la limpieza en una frecuencia no menor a 2 veces por semana ❖ Identificar los sitios de almacenamiento y disposiciones desechos ❖ Capacitar al personal en el manejo de desechos solidos y líquidos 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION
Generacion de Proceso Erosivos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Remover únicamente el suelo en las áreas de construcción 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION

Cuadro N° Plan de Manejo Ambiental		
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revegetar las áreas desnudas, una vez finalice la construcción del proyecto ❖ Realizar el tramite correspondiente al pago de la indemnización ecológica 	
Alteracion al entorno habitual de la fauna silvestre	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Prohibir la cacería de fauna silvestre en el proyecto. ❖ Colocar letreros que indiquen “Prohibido la caza”. ❖ Capacitar al personal en temas de conservación de la fauna. 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION
Eliminación De La Cobertura Vegetal	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Capacitar al personal en temas de conservación de la flora y fauna 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION
Riesgos de accidentes/incidentes laborales	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Proporcionar el equipo de protección personal adecuado a los trabajadores según la actividad que desarrollen ❖ Contar con botiquines de primeros auxilios en los frentes de trabajos o en sitios específicos ❖ Señalizar la entrada y salida de los camiones ❖ Mantener los números de emergencia en lugares visibles ❖ Capacitar a los trabajadores en temas de primeros auxilios ❖ Vigilar que se apliquen las reglas de orden y limpieza ❖ Prohibir la incineración de desechos o materiales en el área del proyecto 	CONSTRUCCIÓN-OPERACION

Cuadro N° Plan de Manejo Ambiental		
	❖ Proporcionar las letrinas portátiles y realizar su limpieza en una frecuencia no menor a 2 veces por semana.	

Fuente: Equipo consultor. 2024.

9.1.1 Cronograma de ejecución

Cuadro 24. Cronograma De Ejecución

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin-bottom: 5px;">Aire</div> Afectación a la población por la duración y magnitud del ruido.	Los trabajos se llevarán a cabo durante horas diurnas.												
	Utilizar equipos en óptimas condiciones previniendo molestias por la generación de ruidos.												
	Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas.												
	Analizar los niveles de ruido periódicamente generados en el proyecto.												
	Supervisar que los equipos rodantes y maquinarias utilizadas se encuentren en buenas condiciones mecánicas.												
	Apagar todos los equipos/máquinarias que no estén en uso.												

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Disminución de la calidad del aire por las partículas suspendidas de polvo.	Humedecer el área de construcción en época de verano de ser necesario.												
	Exigir a los camiones la portabilidad de lonas para cubrir el material durante el acarreo de materiales de construcción.												
	Proveer el equipo de protección personal a los trabajadores y hacer énfasis en la utilización e importancia de su uso.												
	Cumplir con los límites máximos de velocidad.												
Generación de gases por el uso de equipos y maquinarias.													
	Supervisar que los equipos rodantes y maquinarias utilizadas se encuentren en buenas condiciones mecánicas.												
Agua													

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Apagar todos los equipos/maquinarias que no estén en uso.												
Contaminación por desechos líquidos y sólidos producidos por la actividad del proyecto.	Establecer un programa de reciclado y reutilización de residuos aprovechables dentro del proyecto.												
	Proporcionar las letrinas portátiles y realizar su limpieza en una frecuencia no menor a 2 veces por semana.												
	Contar con recipientes o bolsas para la recolección de los desechos en el proyecto.												
	Prohibir a los trabajadores arrojar cualquier desecho en los frentes de trabajos y área de la comunidad												
	Disponer los desechos sólidos y líquidos generados en sitios autorizados.												
	Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019.												

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Capacitar al personal en temas de control de derrames.												
SUELO Contaminación por la inadecuada disposición de desechos sólidos y líquidos.	Supervisar que los restos de concreto no sean depositados en el suelo.												
	Evitar la acumulación de material vegetal producto de la limpieza en el área del proyecto.												
	Proporcionar las letrinas portátiles y realizar la limpieza en una frecuencia no menor a 2 veces por semana.												
	Identificar los sitios de almacenamiento y disposición de desechos.												
	Capacitar al personal en el manejo de desechos sólidos y líquidos.												
Generación de procesos erosivos	Remover únicamente el suelo en las áreas de construcción.												
	Revegetar las áreas desnudas, una vez finalice la construcción del Proyecto.												

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Realizar el trámite correspondiente al pago de la indemnización ecológica.												
Alteracion al entorno habitual de la fauna silvestre	Prohibir la cacería de fauna silvestre en el proyecto.												
	Capacitar al personal en temas de conservación de la fauna.												
Eliminación de la cobertura vegetal	Capacitar al personal en temas de conservación de la flora y fauna.												
Riesgos de Accidentes/ incidentes Laborales	Proporcionar el equipo de protección personal adecuado a los trabajadores según la actividad que desarrollen.												
	Contar con botiquines de primeros auxilios en los frentes de trabajos o en sitios específicos.												
	Señalizar la entrada y salida de camiones.												
	Mantener los números de emergencia en lugares visibles.												

Impactos	Medidas de prevención/ mitigación	Fase de Construcción											
		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Capacitar a los trabajadores en temas de primeros auxilios.												
	Vigilar que se apliquen las Reglas de Orden y Limpieza.												
	Prohibir la incineración de desechos o materiales en el área del proyecto.												
	Proporcionar las letrinas portátiles y realizar su limpieza en una frecuencia no menor a 2 veces por semana.												

FUENTE: Equipo consultor 2024.

9.1.2 Programa De Monitoreo Ambiental

El monitoreo consiste fundamentalmente en realizar una evaluación periódica, integrada y permanente de las variables ambientales. Todo esto en función de la corrección o mitigación de los efectos nocivos a los factores ambientales (aire, agua, suelo, flora y fauna y el medio socioeconómico).

El objetivo del Plan de Monitoreo Ambiental es evaluar el grado de cumplimiento de las acciones y medidas de mitigación y constatar que estas logren minimizar los impactos negativos asociados al proyecto. El Plan de Monitoreo, deberá ser ejecutado en la etapa de construcción por el Promotor en la figura de su Contratista encargado del proyecto, bajo la supervisión de inspectores ambientales por parte del Promotor, y la inspección de los representantes de las instituciones del estado relacionados con este tipo de proyectos y los aspectos ambientales que se pudieran ver afectados por el desarrollo del mismo.

Los alineamientos del Plan de Monitoreo, están basados en el análisis de los impactos del proyecto durante sus diferentes fases y en las medidas de mitigación plasmadas en el Plan de Mitigación.

La responsabilidad de ejecutar los Monitoreos es del Promotor del proyecto bajo la supervisión del Ministerio de Ambiente, las unidades ambientales sectoriales (UAS) y otras autoridades competentes como Municipio, MINSA, Bomberos, entre otras autoridades e instituciones competentes.

El promotor del proyecto es el encargado de velar por el seguimiento, control y monitoreo de las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

La ejecución del Plan de monitoreo durará durante la etapa de construcción del proyecto se realizará a través de una serie de labores de campo que incluyen inspección de las actividades.

Acciones del Plan de Monitoreo

El Plan de Monitoreo, presenta las acciones para garantizar el éxito de las medidas ambientales aplicadas a los impactos negativos identificados en el análisis ambiental.

➤ Mantenimiento de los Equipos y Maquinarias:

Dar continuidad a estas recomendaciones producirá una disminución de las emanaciones de gases, partículas en suspensión y ruidos.

- Realizar cambios periódicos (de acuerdo con el fabricante y tipo de maquinaria) de filtros, aceites, piezas.
- Proporcionar entrenamiento y capacitación a los operadores, previo al uso de cada uno de los equipos.
- Durante los procesos de mantenimiento, se deberán remplazar las piezas de los equipos, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Realizar las actividades de mantenimiento y reparaciones en un taller, adecuado para estos fines nunca en el área del proyecto.
- Dotación a los operadores de todo el equipo de seguridad necesario.

➤ Manejo de Desechos Sólidos:

Seguir las siguientes acciones:

- Clasificación de los desechos, según su naturaleza.
- Colocación de tanques con bolsas plásticas, para la recolección de la basura doméstica.

- Recolección diaria y disposición final cada semana de la basura en el vertedero Municipal previa coordinación, dependiendo del área de trabajo.
- **Manejo de Desechos biológicos:**
 - Instalar letrinas portátiles en los frentes activos de obra para el manejo de los desechos humanos, alquiladas a una empresa que cuente con los permisos de la autoridad competente y cumpla con las normas que rigen la materia, quienes se encargarán de la limpieza, al menos una vez por semana, y la disposición final de las excretas de acuerdo a la norma COPANIT 35-2019. Las letrinas se ubicarán en zonas no densamente pobladas, en terrenos secos, libre de inundaciones, a una distancia mínima de 2.50 metros de la línea de propiedad.
 - En la etapa operativa del proyecto manejar los desechos líquidos por medio de sistema de alcantarillado.

Cronograma de Ejecución

En el desarrollo del proyecto se deberán tomar algunas medidas de control por parte de Promotor y las diferentes entidades gubernamentales involucradas, por lo que se ha establecido para el monitoreo de las medidas de control el siguiente cronograma de cumplimiento, basado en las diversas acciones de seguimiento. Para tal efecto los costos que se establecerán en los puntos subsiguientes (planes) estarán supeditados a:

La acción que definirá la variable a dar seguimiento

Lo que establezca la Resolución Ambiental

Al tiempo o cronograma de trabajo estipulado por el Promotor.

Cuadro 25. Cronograma de ejecución Monitoreo

	MESES						
	1	2	4	6	08	10	12
Relaciones con la comunidad	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación a personal		X		X		X	
Seguimiento Ambiental	X	X	X	X	X	X	X
Control de la erosión					X	X	X
Monitoreo del manejo de desechos		X	X	X	X	X	X
Monitoreo de calidad del aire y ruido							X
Monitorear Protección de Fauna y Vegetación	X	X	X	X	X	X	X

FUENTE: La Consultoría, 2,024.

9.3 Plan de Prevención de Riesgos Ambientales

El objetivo de este Plan es el de establecer un mecanismo para atender las situaciones de emergencia que pudiesen suscitarse en el proyecto como consecuencia de acciones involuntarias. La acción de prevención riesgos y accidentes es necesaria en todas las fases del proyecto, siendo de suma importancia su cumplimiento por parte de los actores involucrados.

Se deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Municipio, Caja de Seguro Social y la Cámara Panameña de la Construcción en materia de seguridad laboral, para los obreros de la construcción. La supervisión del cumplimiento estará a cargo de las autoridades competentes (MITRADEL, Municipio de Panamá, CSS, MINSA). Este programa de instrucción y concienciación de los trabajadores se realiza mediante charlas que tratan temas de seguridad e

higiene laboral, manejo de desechos sólidos, y peligrosos, primeros auxilios, equipo de protección personal, entre otros temas.

b. Identificación de Riesgos:

Durante la ejecución de este proyecto se han identificado los siguientes riesgos:

- Accidentes, heridas, golpes o aplastamientos.
- Colisión, vuelco u otro tipo de accidentes asociados al transporte de materiales.
- Posibilidad de atropello u otro tipo de accidente asociada a la operación del equipo y maquinaria pesada.

c. Instituciones involucradas:

Las instituciones involucradas en este caso son: ATTT, C.S.S. SINAPROC, Cruz Roja, Cuartel de Bomberos.

d. Medidas de Prevención:

Se deberán tomar en consideración las siguientes medidas de prevención:

- El Promotor debe contar en sus vehículos con equipo de primeros auxilios (botiquín), extintor de 20 lbs., equipo de comunicación (radio troncal o celular) y tener un vehículo permanentemente en la obra, disponible para la movilización en caso de accidentes.
- Contar con operadores calificados y equipos en buenas condiciones mecánicas.
- No sobrecargar los camiones volquete.
- Recoger diariamente los desperdicios y basuras que se generen por parte de los trabajadores y depositarlos en el sitio adecuado.

- En caso de ocurrir cualquier accidente se deberá coordinar con las entidades de prestación de salud, para obtener la prestación de los primeros auxilios al accidentado, como mordedura de serpientes, cortaduras, golpes, desmayos, vómitos, etc. En caso de observarse lesiones de gravedad como fracturas, envenenamientos, caídas, cortaduras profundas, mordeduras, etc., el responsable en el proyecto deberá coordinar el traslado del paciente al hospital más cercano, una vez atendido el accidentado deberá comunicarles a las instancias pertinentes sobre el accidente.
- Como medida de prevención se debe capacitar a los conductores, obreros y colaboradores, sobre los controles de velocidad, transporte de materiales y primeros auxilios.
- De presentarse algún indicio de incendio leve controlarlo con extintores químicos manuales clase ABC, caso que no se pueda controlar se debe comunicar inmediatamente al Cuerpo de Bomberos más cercano, para que se trate y se sofoque de una forma adecuada y profesional.
- Como medida de prevención colocar letreros de no fumar en las áreas más sensitivas a incendios y aplicar las medidas de prevención contra incendios del manual de seguridad impartidas por los bomberos.

e. Metodología de Evaluación de Riesgo:

A continuación, se presenta un análisis para evaluar los riesgos ambientales y riesgos previstos e identificados anteriormente.

Escenarios de riesgo:

En consenso el grupo interdisciplinario que participa en la elaboración del presente EsIA, identifica los posibles escenarios de riesgo en los que se estarán presentando mayor actividad a saber:

Frente de trabajo, en el cual existe la posibilidad de accidentes laborales.

Evaluación del Riesgo

Cada aspecto ambiental se evalúa sobre la base de su nivel de riesgo, multiplicando la severidad y la probabilidad de ocurrencia.

La severidad del posible impacto asociado a un aspecto ambiental o peligro, tiene dos componentes: severidad de impacto sobre el ambiente y severidad del impacto sobre la seguridad y salud de las personas.

La probabilidad prevista, está ligada a que ocurra la consecuencia de cada actividad asociada al aspecto o riesgo evaluado. La probabilidad puede modificarse dependiendo de los controles que se utilicen y como estos serán implementados.

Cálculo de riesgo:

El riesgo se calcula usando la siguiente fórmula:

$$\mathbf{R = Consecuencia \times Probabilidad}$$

Dónde: Consecuencia = (A+B) y Probabilidad = (C+D)

En consecuencia, Riesgo = (A+B) + (C+D)

Para el cálculo de la severidad y la probabilidad del riesgo, se utilizará la siguiente escala:

Consecuencia al ambiente.

A= 0 No hay impacto.

A= 1 Impacto mínimo e inmediatamente remediable.

A= 2 Daño reversible y a corto plazo (directo).

A= 3 Daño reversible y a corto plazo, pero que se extiende más allá de la empresa (directo).

A= 4 Daño efectivo al ambiente con impactos directos e indirectos y/o el aspecto está regulado.

Consecuencia sobre los humanos o bienes de la empresa.

B = 0 No hay riesgo a para la salud o a la seguridad.

B =1 Riesgo menor a la salud o seguridad, heridas leves sin días perdidos (primeros Auxilios).

B = 2 Riesgo medio a la salud o la seguridad, heridas no graves con días perdidos.

B = 3 Riesgo alto a la salud o la seguridad, lesiones graves con días perdidos.

B = 4 Riesgo serio a la salud o la seguridad, posibles muertes o perdidas de miembros o sentidos y/o el riesgo está regulado.

Ocurrencia.

C = 1 La ocurrencia solo es posible como resultado de un desastre, natural severo u otro evento catastrófico.

C = 2 La ocurrencia puede resultar de un accidente o una falta no predecible.

C = 3 La ocurrencia es posible como resultado de un accidente que se puede anticipar o una falla o por condiciones de trabajo.

C = 4 La ocurrencia puede ser causada por un accidente menor, falta de entrenamiento, error involuntario o mantenimiento inadecuado del equipo.

C = 5 Puede ocurrir en condiciones normales.

Cuadro 27 Frecuencia de la actividad asociada al aspecto o riesgo.

D = 1 Rara vez ocurre, pero se puede dar.

D = 2 Ocasionalmente, varias veces por año, pero menos de una vez por mes.

D = 3 Periódicamente, semanalmente a una vez por mes.

D = 4 Una vez por día a varias veces por semana.

D = 5 Varias veces al día Según la aplicación de la formula el riesgo mínimo existente tendrá un rango de 1 y 80 como máximo.

Cuadro 26. Tabla de análisis de riesgo

Aspecto ambiental	Consec. Amb. (A)	Consec. Humana (B)	Ocurrencia (C)	Frecuencia (D)	(A+B)	(C+D)	R= Conc. x Prob.	Ocurrencia
Accidentes Laborales	2	2	2	1	4	2	6	Construcción
Incendio y / o explosiones	1	2	3	1	3	4	12	Construcción

Fuente: Consultoría 2024.

Se puede observar que, en la tabla de análisis de riesgo, el nivel de significancia más alto está representado por Incendio y / o explosiones ya que para el mismo se necesitará mucho acarreo, por lo cual es necesario contar con un buen mantenimiento del equipo y dotar del equipo de seguridad adecuado, sobre todo botas. Sin embargo, este valor asociado al grado máximo de riesgo, es de baja magnitud mientras se desarrollarán las actividades del proyecto

Instituciones de coordinación: Cuerpo de bomberos de Panamá, Autoridad Nacional del Ambiente, Servicio Nacional de Protección Civil, Ministerio de Salud, Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.

Comunicación de peligros

Para evitar accidentes, resulta necesario que diariamente haya información objetiva sobre la presencia de peligros, entre el personal obrero y el personal supervisor.

Respuestas de emergencia.

Se deberá colocar una lista con los teléfonos de emergencia en un lugar visible y en un formato que permita rápidamente su lectura.

9.6. Plan de Contingencia

Para este estudio ambiental, se ha elaborado un plan de contingencia que detalla las reacciones previstas, para enfrentar de manera inmediata situaciones de emergencia, tendientes a disminuir o evitar las afectaciones a la salud humana o en el ambiente, debido a fenómenos naturales, errores humanos o situaciones fortuitas relacionados con las actividades del proyecto, durante la etapa de construcción principalmente.

Este Plan de Contingencia se ilustra mediante la presentación de un listado, en donde se denotan los eventos identificados en base al Plan de Prevención de Riesgos y Accidentes, las áreas o sitios donde puede ocurrir, las fases del proyecto en que se presenta la situación contingente, las medidas o acciones de contingencia en caso de suscitarse el evento, los responsables de velar por el cumplimiento de esas acciones y finalmente la entidad oficial o autoridad competente con las que se deberán coordinar.

Evento a enfrentar: Accidentes laborales.

Áreas de ocurrencia: frentes de trabajo.

Fase en que puede presentarse el evento: Construcción.

Acciones de contingencia:

1. Evacuación del accidentado del frente de trabajo (sitio o máquina).
2. Aplicación de primeros auxilios para estabilizar el accidentado.
3. traslado del accidentado al centro médico más cercano.
4. Informar inmediatamente a los superiores, utilizando el medio más disponible o a su alcance.
5. Responsables de atender el accidente: Gerente de Proyecto e Ingeniero Residente.
6. Instituciones de coordinación: Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, Cuerpo de Bomberos.

Evento a enfrentar: Accidentes de tránsito.

Áreas de ocurrencia: Calles de acceso y otras vías utilizadas por el proyecto.

Fase en que puede presentarse el evento: Construcción.

Acciones de contingencia:

1. En caso de accidente de tránsito en el área del Proyecto, evacuar al accidentado del sitio de los hechos, inmovilizarlo bajo la dirección de un empleado capacitado en primeros auxilios, evaluar y atender al accidentado.
2. Traslado del accidentado al centro médico más cercano dependiendo de la gravedad de éste.
3. Informar a los superiores, Ingeniero Residente y autoridades del tránsito de lo acaecido.

4. En caso de accidentes de tránsito que afecten a particulares se debe inmovilizar al (los) accidentado (s) en el sitio de los hechos e informar a las autoridades médicas y del tránsito. De presentarse casos de urgencia, trasladarlos al centro médico más cercano informar a los superiores o Ingeniero Residente.
5. Responsables de atender el accidente: Gerente de Proyecto e Ingeniero Residente.
6. Instituciones de coordinación: Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, Cuerpo de Bomberos, Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, Policía Nacional.

Evento a enfrentar: Incendios.

Áreas de ocurrencia: Áreas de construcción.

Fase en que puede presentarse el evento: Construcción.

Acciones de contingencia:

1. Evacuar al personal, evaluar la magnitud del incendio.
2. En la medida de lo posible, se debe retirar de las cercanías del incendio el equipo, maquinaria, materiales o cualquier otro elemento que proporcione combustible adicional al mismo.
3. Informas a los superiores y a los Bomberos.
4. Extinguir el incendio utilizando el medio apropiado (no se debe aplicar agua cuando el elemento en combustión es un derivado del petróleo o partes eléctricas).
5. Si el incendio es de una magnitud que supera la capacidad de respuesta, informas a los bomberos.
6. Responsables de atender el accidente: Gerente de Proyecto e Ingeniero superintendente.

7. Instituciones de coordinación: Cuerpo de Bomberos de Panamá, Ministerio de Ambiente, Servicio Nacional de Protección Civil.

Plan de Acción:

De registrarse un evento, el Promotor deberá reportarlo a las autoridades para que conjuntamente evalúen la situación. En base al análisis de la situación se determinará si es necesario activar o no el Plan de Contingencia. A continuación, se presenta un esquema del Plan de Acción para Contingencia, en donde se describen los procedimientos recomendados para la reacción ante una contingencia.

Con las acciones de reacción ocurrirán muchos eventos al mismo tiempo, pero se debe seguir un orden cronológico, que se indica en la siguiente secuencia:

- Notificación (MIAMBIENTE, SINAPROC, BOMBEROS, HOSPITAL, otros).
- Evaluación (Ingeniero superintendente y Ingeniero Gerente de Proyecto).
- Decisiones de reacción (Capataces y Personal).
- Operación de limpieza (todo el personal).
- Comunicaciones (Mandos superiores).
- Culminación de la limpieza (el personal).
- Informe final (Seguridad industrial).

Se deberá colocar una lista con los teléfonos de emergencia en un lugar visible y en un formato que permita rápidamente su lectura:

Cuadro 27. Teléfonos De Emergencia

Nombre de institución u organismo	Teléfono
Policía de Panamá.	104
Bomberos	512-6148.
SINAPROC	520-4426
MIAMBIENTE Panamá	500 – 0855
Centro de salud de Pedregal	398-9531

Cuadro 28. Etapas De Atención Ante Contingencias



9.7. Plan de Cierre

Este proyecto no contempla un plan de cierre para este caso, por ser Categoría I, y tratarse de un proyecto de Construcción de complejo deportivo cultural y de servicios múltiples en la comunidad de San Joaquín, ya que es una obra que posee una vida útil prolongada llevada a cabo por el Promotor.

A continuación, se presentan las medidas más significativas que deberán ser aplicadas por el Promotor, como parte del proceso de restauración a la calidad del suelo afectada durante los trabajos de construcción, una vez ésta concluya:

- Remover los desechos y escombros resultantes de las actividades de construcción del proyecto.
- Retirar las letrinas portátiles, tanques de agua, herramientas que han estado utilizándose en el área del proyecto.
- Conformación y revegetación del área del proyecto.
- Revegetar el área desprovista de vegetación en las zonas intervenidas.

La responsabilidad del cumplimiento recae sobre El Promotor supervisado por MIAMBIENTE.

9.9 Costos de la Gestión Ambiental

Para este punto se define primeramente el concepto de gestión Ambiental; que se define como el conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativa a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basándose en una información coordinada multidisciplinaria y en la participación de los ciudadanos cuando sea posible. Durante el desarrollo del proyecto se ha considerado una serie de medidas y planes que ayuden a minimizar los impactos generados. La implementación de todas estas medidas y planes demandan un costo que muchas veces no está incluido en el presupuesto total del proyecto, por lo tanto, debe cuantificarse cada una para obtener el total (Costo de la Gestión Ambiental).

A continuación, se presenta un desglose de la estimación de los costos procedentes a la Gestión Ambiental que será asumido por el Promotor del proyecto.

Cuadro 29. Costo De La Gestión Ambiental.

IMPACTO GENERADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL MONITOREO	COSTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>AIRE</p> <p>1. Contaminación del aire debido a generación de polvo y partículas en suspensión</p> <p>2. Generación de ruidos y vibraciones</p>	<p>.</p> <p>- Aplicar agua en época de verano a fin de mitigar la generación de polvo, darle adecuado mantenimiento al equipo.</p> <p>Los trabajadores deben utilizar mascarillas para evitar el polvo.</p> <p>Establecer jornadas de trabajo en horas diurnas (8 horas).</p> <p>- Usar equipo con adecuado mantenimiento y que cusen el menor ruido posible.</p>	<p>Promotor</p>	<p>MI-AMBIENTE</p>	<p>B// 1,850.00</p>

<p>3. Contaminación del aire por emisiones de gases generados por la maquinaria</p>	<p>- Apagar equipos de uso intermitente cuando no se esté usando.</p> <p>- Proporcionar adecuada información a los trabajadores sobre la necesidad de minimizar la emisión de ruidos.</p> <p>Los trabajadores deben utilizar el equipo de seguridad para mitigar el ruido (orejeras)</p> <p>Los trabajadores deben utilizar mascarillas y equipo de seguridad</p> <p>Darle adecuado mantenimiento al equipo y maquinaria</p>			
<p>AGUA</p> <p>4. Contaminación de aguas superficiales por generación de desechos líquidos y sólidos.</p>	<p>Recoger adecuadamente los desechos líquidos y sólidos del proyecto en las diversas etapas.</p>	<p>Promotor</p>	<p>MI-AMBIENTE</p>	<p>B// 1,400.00</p>

<p>SUELO</p> <p>5. Pérdida de suelo por erosión.</p> <p>6. Contaminación del suelo por desechos sólidos y líquidos.</p>	<p>Utilizar técnicas para control de erosión (estaquillados, colocación de pacas etc.)</p> <p>-Recoger y deponer adecuadamente los desechos sólidos y líquidos en el proyecto</p>	<p>PROMOTOR</p>	<p>MI-AMBIENTE</p>	<p>B// 1,500.00</p>
<p>FLORA</p> <p>7 pérdida de cobertura vegetal</p>	<p>-</p> <p>Realizar una revegetación de grama y especies de arbóreas ornamentales una vez terminado el proyecto a fin de restablecer la vegetación (Cobertura vegetal)</p>	<p>Promotor</p>	<p>MI-AMBIENTE</p>	<p>B// 2,200.00</p>
<p>ASPECTO SOCIAL</p> <p>8. Apertura de plazas de trabajo y beneficios económicos</p> <p>9. Dinamización de la economía local y regional</p>	<p>-</p> <p>IMPACTO POSITIVO</p> <p>IMPACTO POSITIVO</p>			<p>-</p>

<p>impuestos al municipio</p> <p>10. Potencial de ocurrencia de accidentes laborales</p>	<p>El personal que trabaje en el proyecto debe utilizar el equipo de seguridad recomendado. Darles capacitaciones a los trabajadores sobre seguridad laboral.</p>	<p>Promotor</p>	<p>MI-AMBIENTE MITRADEL</p>	<p>B/ 1,500.00</p>
<p>BIENES Y SERVICIOS</p> <p>11.Requerimientos de bienes y servicios a los centros de población cercanos</p>	<p>- IMPACTO POSITIVO no requiere de medida de mitigación</p>	<p>Promotor</p>	<p>MI-AMBIENTE</p>	

Fuente: Consultoría Ambiental

COSTO..... B/. 8,450.00



**11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA
ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

**11.1 LISTA DE NOMBRES, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES
DEBIDAMENTE NOTARIADAS Y COMPONENTE QUE ELABORO**

Consultor	Cedula	Firma
Ing. Diomedes Vargas Torres IAR-050-98		<i>Diomedes A. Vargas Torres</i>
Ing. Digno Manuel Espinosa IAR-037-98		<i>[Handwritten signature]</i>

Nombre de Consultores	Componente que elaboro
Diomedes Vargas Torres	Coordinador del equipo de Consultores, Introducción, Descripción del proyecto, Descripción del ambiente Físico, Biológico Conclusiones y recomendaciones
Digno Manuel Espinosa	Identificación valorización de Riesgos e impactos ambientales socioeconómicos categorización del EsIA, Plan de manejo ambiental.

11.2 LISTA DE NOMBRES NUMEROS DE CEDULA Y FIRMAS ORIGINALES DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADAS IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORO COMO ESPECIALISTA E INCLUIR COPIA SIMPLE DE LA CEDULA

Nombre personal de apoyo	Cedula	Firma
Licda Yariela Arcilia Hernández Torres de Vargas Cedula 2-99-2029		

Nombre	Componente que elaboro
Licda Yariela Arcilia Hernández Torres de Vargas	Ambiente socioeconómico Participación ciudadana



Yo, luego de constatar que he estado U firmada (firmado) en cada documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documente(s) de identidad personal e en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son auténticos, por lo que la(s) considero que(s) es(es) U

Yariela Arcilia Hernández Torres de Vargas 2-99-2029

15 MAY 2024

[Signature] Testigo

[Signature] Testigo

[Signature] Testigo

[Signature] Testigo

12 CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El proyecto se encuentra dentro de la lista taxativa, en el Decreto Ejecutivo 01 del 01 de marzo de 2023; el mismo puede presentar impactos negativos los cuales pueden ser mitigados a través de la implementación de las medidas de mitigación establecidas en el PMA. Siendo este estudio, por lo antes descrito, categorizado I y justificado en el capítulo 8
- El proyecto se considera social y ambientalmente viable, sin embargo, se requiere de la aplicación y ejecución de las medidas de mitigación, desarrolladas para los impactos que probablemente se presenten en el proyecto.
- En lo que se refiere a Aspecto de Patrimonio Histórico y Cultural es factible ya que el área seleccionada para el proyecto no ha sido identificada como Patrimonio cultural.
- La opinión de la comunidad ante el desarrollo del proyecto, este fue aceptado en su mayoría siempre y cuando se tomen las medidas de mitigación necesarias para minimizar los impactos ambientales generados y se cumplan con los reglamentos y normativas vigentes.
- Los impactos ambientales negativos que se generan como parte de las acciones del proyecto son mitigables con implementación de las medidas que se describen en el capítulo 9 de este documento.

Recomendaciones

- Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y en la Resolución de aprobación desarrollados para el proyecto.
- El Promotor debe solicitar a las autoridades competentes (Ministerio de Ambiente), los permisos que sean necesarios para la construcción del proyecto y a su vez cumplir con los requisitos solicitados.
- Mantener en un lugar visible los números de Emergencia.
- Los trabajadores deben hacer uso del EPP y el promotor debe darle seguimiento en cuanto al uso y la entrega de los mismos.
- El Promotor podrá contratar trabajadores del área de influencia del proyecto para así disminuir el desempleo.
- Mantener comunicación activa con los residentes de la comunidad y autoridades locales, de manera que ante desacuerdos por partes interesadas pueda resolverse eficazmente.

13. BIBLIOGRAFÍA

- **Ley No. 41. 1998.** Ley General de Ambiente de la República de Panamá, y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente. Gaceta oficial No. 23,578 del 2 de julio de 1998.
- **Decreto Ejecutivo N° 01, del 01 de marzo de 2023,** que reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998
- .
- **Manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental.** Resolución No. AG-0292-01 de 10 de septiembre de 2001.
- **Ministerio de Ambiente.** 2016. Resolución No. DM-0657-2016. Por el cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones.
- **ANGEHR, G. 2003.** Directorio de Áreas Importantes para Aves en Panamá. Sociedad Audubon de Panamá, BirdLife/ Vogelbescherming Nederland. 342 p.
- **Contraloría General de la República,** Censos Nacionales de Población y Vivienda. Resultados Finales Básicos; Censo Nacionales 2010.
- **Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”,** Atlas Nacional de la República de Panamá.
- **Ministerio de Ambiente.** 2017. Diagnóstico de la Condición de los Afluentes Superficiales de Panamá.

14. ANEXOS

14.1 Copia De Solicitud De Evaluacion De Impacto Ambiental Copia De Cedula Del Promotor

Panamá, 10 de abril del 2,024.

INGENIERO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO DE AMBIENTE - PANAMA
E. S. D.
Ing. Concepcion

Por este medio Yo, **JOSE LUIS FABREGA**. Ciudadano panameño mayor de edad, portador de la cedula de identidad 8-223-2562 vecino de La ciudad de Panamá Domicilio Edificio Hatillo, Torre A, Piso 7 localizable a los teléfonos 506-7254 y correo electrónico joseluis.fabrega@municipio-pma.gob.pa en mi condición de **Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE PANAMA** Promotor del proyecto **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN”** a realizarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real 16839 (F) código de ubicación 8713 ubicada en San Joaquín, en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá. Motivo por el cual me dirijo hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, **Categoría I**, sobre la obra en mención. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo **No 25** del Decreto Ejecutivo **No 02 del 27 de marzo de 2024** y consta de páginas. Su elaboración está bajo la responsabilidad de **Diomedes A. Vargas T**, Consultor ambiental debidamente registrado ante las oficinas de **MI-AMBIENTE** bajo el registro **No IAR-050-98**, actualización 2,024, y **Digno M. Espinosa.**, consultor ambiental debidamente registrado en **MI-AMBIENTE**, bajo el **No IAR-037- 98** actualización en 2,024. Esperando que cumpla con establecido en el **Decreto Ejecutivo No 01 del 01 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 02 de 27 de marzo de 2024**, a fin de que se establezca la viabilidad ambiental de dicho proyecto.

Nota: Se adjunta Certificación de inscripción en el Registro Público de Vigencia de las Fincas, fotocopia de la cedula del Representante Legal debidamente notariada y otros.

Atentamente;

JOSE LUIS FABREGA
Cedula N°8-223-2562
Representante Legal del MUNICIPIO DE PANAMA
Promotor del Proyecto.

Yo, **LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725,
CERTIFICO:
que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.). En virtud de identificación que se me presentó.

16 APR 2024

Testigos _____ Testigo _____

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Publico Sexto





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original que se me presentó y la he
encontrado en su todo conforme.

Panamá, 16 APR 2024



Testigos

Testigos



LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

14.2 Copia de paz y salvo y copia del recibo de pago para los tramites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.

Sistema Nacional de Ingreso



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
75054

Información General

Hemos Recibido De	MUNICIPIO DE PANAMA * / 8 NT-1-12701	Fecha del Recibo	2024-4-24
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

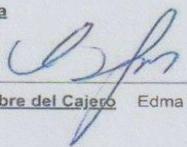
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT. I Y PAZ Y SALVO SLIP-30895023

Día	Mes	Año	Hora
24	04	2024	03:26:15 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon

REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE
AMBIENTE

PAGADO

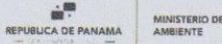
Sello

IMP 1

finanzas.miambiente.cob.pa/ingresos/final_recibo.php?rec=75054 1/1

24/4/24, 15:26

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 237385

Fecha de Emisión:

24	04	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MUNICIPIO DE PANAMA

Representante Legal:

JOSE LUIS FABREGA

Inscrita

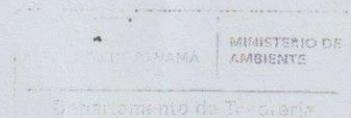
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8 NT	1	12701	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



14.3 Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad obra o proyecto con una vigencia no mayor de seis meses

**Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: RITA YARISETH TEJADA DOMÍNGUEZ
FECHA: 2024.04.12 15:59:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

R. Tejada

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD
ENTRADA 147645/2024 (0) DE FECHA 11/04/2024

DATOS DEL INMUEBLE
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8713, Folio Real N° 16839 (F)
UBICADO EN BARRIADA SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES SE PROCEDE HACER LA DEVOLUCIÓN DE (207.MTS) A LA FINCA MADRE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 38 ha 2354 m² 29.9 dm²
CON UN VALOR DE B/.40.62 (CUARENTA BALBOAS CON SESENTA Y DOS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
BANCO HIP. NAL.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES
QUE NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.
RESTRICCIONES: A. EL COMPRADOR CONCEDERÁ A EL BANCO EL DERECHO DE SERVIDUMBRE SOBRE EL LOTE DE TERRENO VENDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS REFERENTE AL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS CUANDO SEA NECESARIO, COMPROMETIÉNDOSE EL BANCO A HACER USO DE SERVIDUMBRE CON EL MENOR GRAVÁMEN PARA EL PREVIO SIRVIENTE; B) EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE LA PRESENTE DE VENTA DESTINADO AL USO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR Y SÓLO SE PODRÁN EDIFICAR LAS RESPECTIVAS MEJORAS EN EL MISMO DENTRO DE LAS LINEAS DE CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE INGENIERIA MUNICIPAL RESPECTIVA Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA; C) CUALQUIER CAMBIO EN EL USO DE TERRENO ALUDIDO DEBE ATENERSE A LAS REGULACIONES VIGENTE SOBRE LA MATERIA; CH). EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL COMPRADOR DE LOS APARTES QUE ANTECEDEN, DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES QUE DISPONGAN LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLE A CADA CASO.
INSCRITO AL ASIENTO 136, EL 22/03/2022, CON NÚMERO DE ENTRADA 104816/2022 (0)
CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN
QUE EN VISTA QUE LAS MEJORAS FUERON DECLARADA PARA UNA DE LAS FINCA QUE SE SEGREGÓ Y MAS NO EN LA FINCA DONDE SE FUNCIONABAN AMBOS LOTES DONDE QUEDARIA UNA SOLA, ES POR ESO QUE SE REALIZAN LOS ASIENTO DE CANCELACIÓN YA QUE LAS MEJORAS DEBIERON REALIZARSE SOBRE LA FINCA QUE QUEDABA MAS NO EN LAS QUE SE CERRO EL FOLIO...POR LO TANTO SE PROCEDE A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE QUE CORRESPONDE A LA FINCA MADRE QUE ES DE (207.MTS) . POR LA SIGUIENTE CAUSA CON BASE A LO DIPUESTO EN EL ARTÍCULO 1788, DEL CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ Y ANTE EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NO. 328 DE 15 DE MAYO DE 2023, DONDE EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL SOLICITA QUE SE SEGREGARAN DE LA FINCA NO. 16839 EL LOTE NO. E-12 Y EL LOTE ANEXO NO.E-12 UBICADO EN LA BARRIADA SAN JOAQUÍN SECTOR-E, Y QUE SE FUNCIONARA AMBOS LOTES PARA ASÍ FORMAR UNA SOLA FINCA, Y A SU VEZ DECLARO MEJORAS...INSCRITO AL ASIENTO 158, EL 25/08/2023, EN LA ENTRADA 319832/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

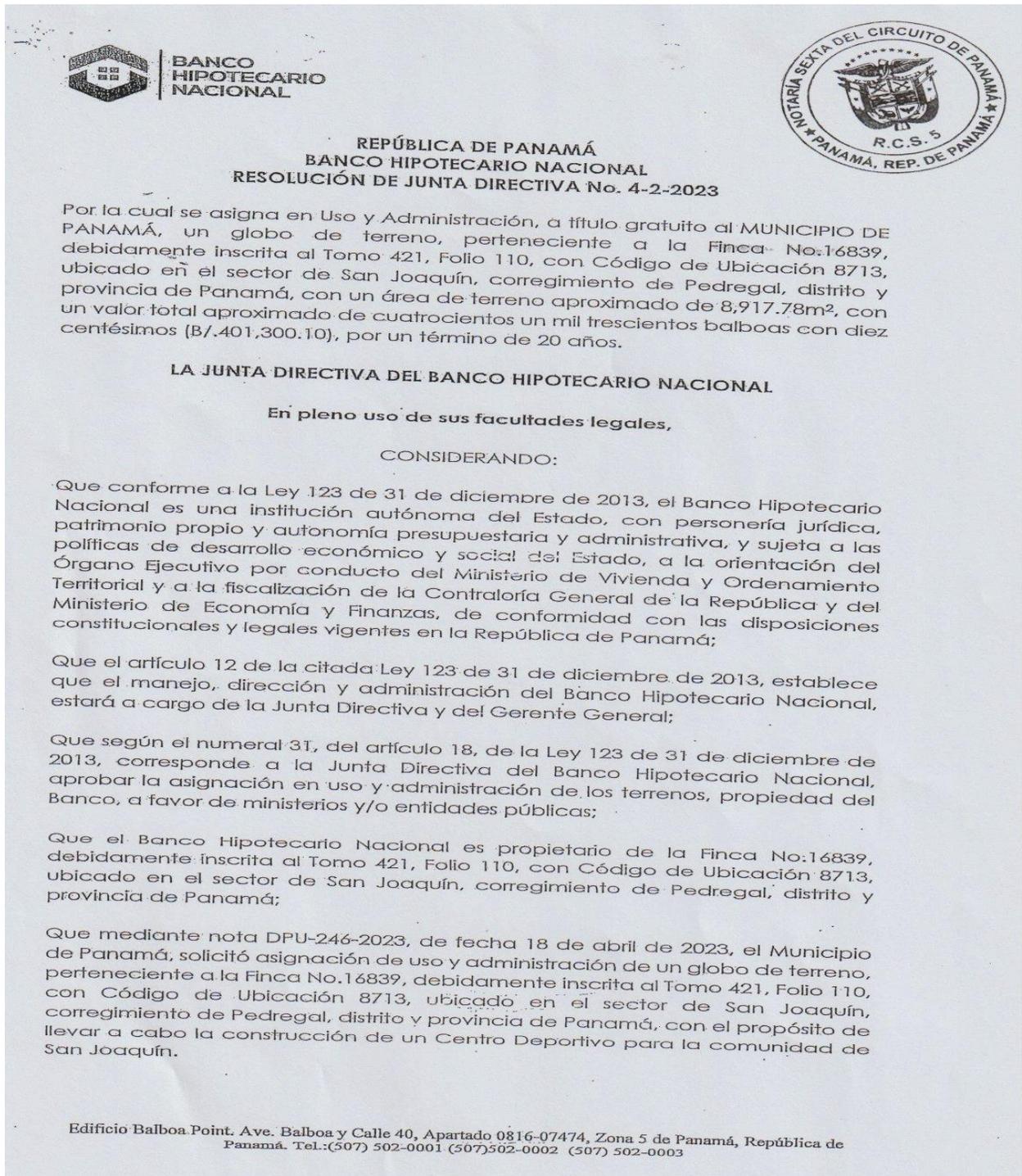
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024:51 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404556691

 Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AE0251E9-FFA2-4811-BD0B-69E68A6FA26E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

14.3.1 En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos o autorizaciones de uso de finca, copia de cedula del propietario, para el desarrollo de la actividad.





Resolución de Junta Directiva No. 4-2-2023
Página 2

REP. DE PANAMÁ

Que mediante memorando UT-ARQ-M-190-2023, fchado 28 de junio de 2023, la Unidad Técnica del Banco Hipotecario Nacional, indicó que se trata de un globo de terreno, perteneciente a la Finca No.16839, debidamente inscrita al Tomo 421, Folio 110, con Código de Ubicación 8713; ubicado en el sector de San Joaquín, corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximado de 8,917.78m², según plano demostrativo, con un valor total aproximado de cuatrocientos un mil trescientos balboas con diez centésimos (B/.401,300.10), para la construcción de un Centro Deportivo.

Por las consideraciones anteriores la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional,

RESUELVE:

PRIMERO: Asignar en Uso y Administración, a título gratuito, al MUNICIPIO DE PANAMÁ, un globo de terreno, perteneciente a la Finca No.16839, debidamente inscrita al Tomo 421, Folio 110, con Código de Ubicación 8713, ubicado en el sector de San Joaquín, corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximado de 8,917.78m², según plano demostrativo, con un valor total aproximado de cuatrocientos un mil trescientos balboas con diez centésimos (B/.401,300.10), por un término de 20 años, contados a partir de su notificación, para la construcción de un Centro Deportivo para la comunidad de San Joaquín:

SEGUNDO: La presente asignación en uso y administración, se encuentra sujeta a los siguientes términos y condiciones:

1. El uso del área asignado, es con la finalidad de que EL MUNICIPIO realice la construcción de un Centro Deportivo.
2. El uso o destino del bien asignado no podrán ser variados sin autorización previa y expresa de EL BANCO, de lo contrario, regresarán a su dominio.
3. EL MUNICIPIO, acepta recibir el bien asignado, en el estado físico en que se encuentran y podrá hacerle las modificaciones que sean necesarias para su adecuación al uso establecido, según su presupuesto.
4. EL MUNICIPIO, no podrá subarrendar todo o parte el bien asignado, así como tampoco podrá ceder o traspasar su uso o administración, sin la previa y expresa autorización de El Banco.
5. EL MUNICIPIO, será responsable de los gastos por la adecuación y conexión de los servicios públicos o privados de energía eléctrica, suministro de agua potable y recolección de basura, así como del pago por el uso o consumo de estos o cualquier otro servicio público o privado que utilice.

Avenida Balboa y Calle 40 Bella Vista. Apartado 0816-07474, Zona 5 Panamá, República de Panamá.
Tel.:(507) 502-0001 (507)502-0002 (507) 502-0003



Resolución de Junta Directiva No. 4-2-2023
Página 3



EL MUNICIPIO, será responsable de la protección, habilitación, mantenimiento, ornato y aseo del bien asignado, así como de las áreas verdes próximas al mismo.

- 7. EL MUNICIPIO, será responsable de la contratación de los seguros de incendio, explosión, terremoto, vendaval, relacionados con las mejoras que construye en el bien.
- 8. EL MUNICIPIO, exonerará a El Banco de toda responsabilidad por daños y perjuicios causados a terceras personas y/o a sus bienes, por las actividades que realice en el bien asignado, correspondiéndole reparar los daños causados.

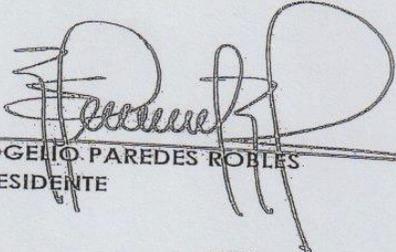
TERCERO: Advertir a EL MUNICIPIO, que esta resolución, quedará resuelta o sin efecto jurídico de pleno derecho, en caso de incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones aquí establecidos, para lo cual bastará con la notificación.

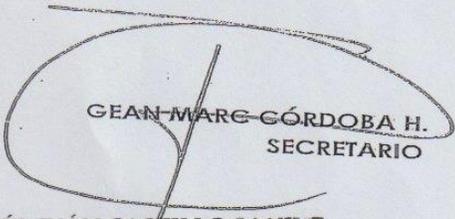
CUARTO: Esta resolución, comenzará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 123 de 31 de diciembre de 2013 y Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROGELIO PAREDES ROBLES
PRESIDENTE


GEAN MARG CORDOBA H.
SECRETARIO



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

17 APR 2024

Panamá, _____

Testigos _____

Testigos _____


LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Publico Sexto

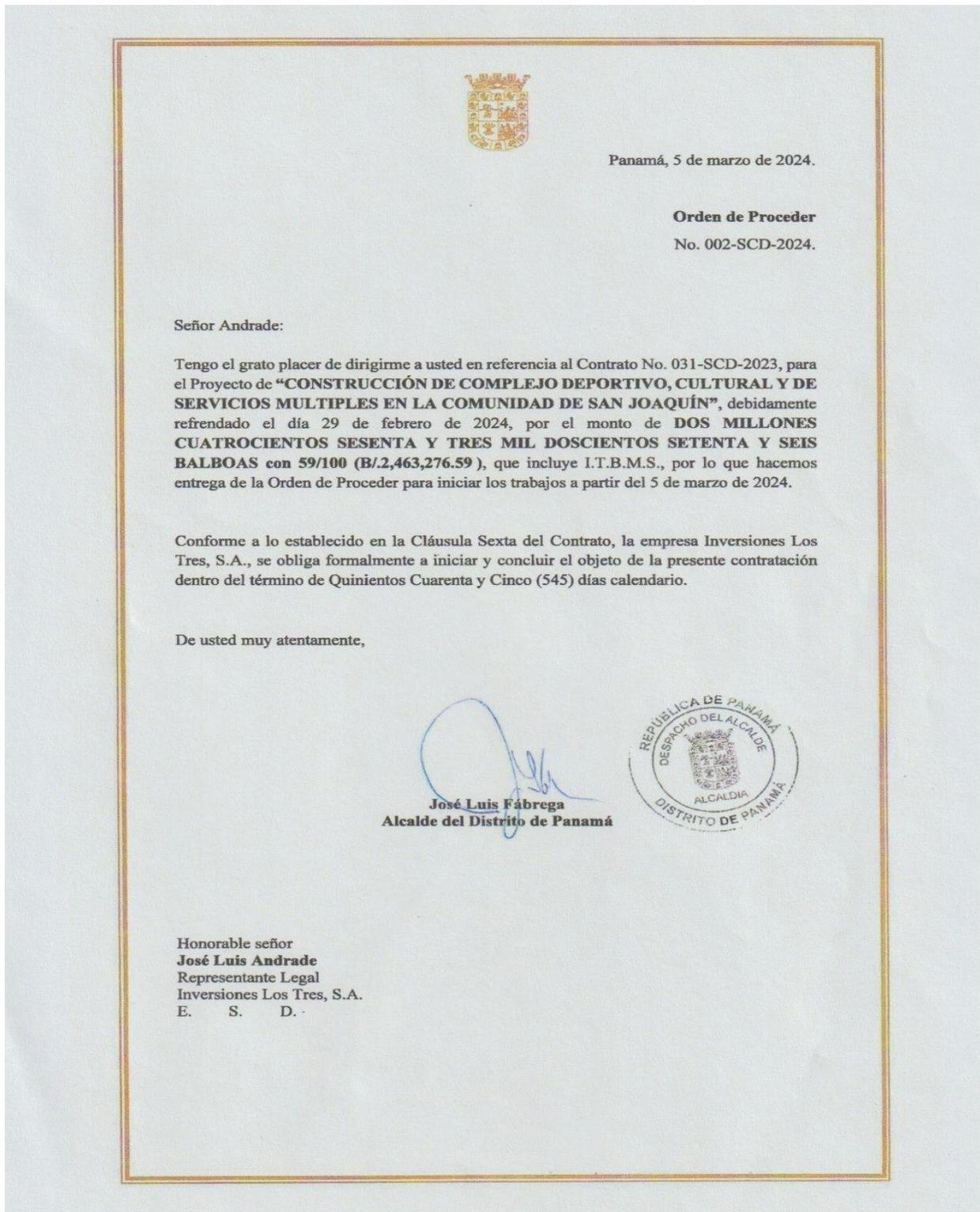


Avenida Balboa y Calle 40 Bella Vista. Apartado 0816-07474, Zona 5 Panamá, República de Panamá.
Tel.: (507) 502-0001 (507) 502-0002 (507) 502-0003

Anexo de la Regulación Predial

TIPO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE ZONA	PLAN LOCAL DISTRITAL
SUELO URBANO1	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	EP	N/A
VOCACIÓN DEL USO			
COMERCIAL	Central vecinal, central de abastos y bodega de acopio (Mayorista)		
TERCIARIO O SERVICIOS	Centro de convenciones		
INSTITUCIONAL	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto		
EDUCATIVO	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior		
ASISTENCIAL	Hospitales, centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.)		
CULTURAL	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas, cementerios y servicios funerarios.		
DEPORTIVO	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.		
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Aeródromos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias, terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias, estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.		
INFRAESTRUCTURA			
RESIDENCIAL	N/A		
TERCIARIO O SERVICIOS	Restaurants, bares y cafeterías, espectáculo y ocio (cines, discotecas)		
LOGÍSTICA E INDUSTRIAL	N/A		
INFRAESTRUCTURA URBANA	Energía eléctrica (plantas eléctricas), tratamiento y eliminación de residuos sólidos.		
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Embarcaderos e instalaciones complementarias, aeródromos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias, terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias, estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.		
REGULACIÓN PREDIAL		EP	
LOTE DE TERRENO		N/A	
Área Mínima	N/A		
Frente Mínimo	Libre		
Fondo Mínimo	Libre		
Ocupación Máxima	N/A		
RETIROS MÍNIMOS			
Frontal(LC)	Según categoría de vía		
Lateral (L)	Según la norma de las áreas colindantes		
Posterior(P)	Según la norma de las áreas colindantes		
ALTURA MÁXIMA (H)	Según la norma de las áreas colindantes		
MÍNIMO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO	N/A		
ACERA MÍNIMA (A)	Según categorización vial vigente.		

14.5 Copia de Orden de proceder y Contrato



Contrato

Es Fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos

Lodo, Jorge López Miranda
Secretario General
14 / 03 / 2024

ALCALDÍA DE PANAMÁ
CONTRATO No.031-SCD-2023
"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN".

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ LUIS FÁBREGA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal **8-223-2562**, en su condición de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Panamá, debidamente facultado para este acto, mediante Acuerdo(s) No.204 del 28 de diciembre de 2021, quien en lo sucesivo se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE**, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 4-103-1736, en su condición de Representante Legal de la empresa **INVERSIONES LOS TRES, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público sección mercantil el Folio No. 539545 (S), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

Quienes en conjunto se denominan **LAS PARTES**, han convenido celebrar el presente Contrato No.031-SCD-2023, para el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN**", tomando en consideración la Resolución No.CD-130 del 16 de noviembre 2023, que adjudica la Licitación por Mejor Valor No. 2023-5-76-0-08-LV-017917 con fundamento en el artículo 59 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
Este contrato tiene por objeto la "**CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN**", en Inmueble perteneciente a la **Finca No. 16839**, inscrita en al **Tomo 421, Folio 110**, con **código de ubicación 8713**, ubicado en el sector de San Joaquín, Corregimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá, conforme a las Condiciones Especiales contenidas en el Capítulo II y las Especificaciones Técnicas establecidas en el Capítulo III, del pliego de cargos.

CLÁUSULA SEGUNDA: INTEGRACIÓN DEL CONTRATO
Conforme al artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 **LAS PARTES** convienen que, en caso de contradicciones o discrepancias, en la ejecución o interpretación de este contrato, el orden de prelación de los documentos que integran para efecto de la interpretación será el siguiente:

1. El pliego de cargos y sus adendas o modificaciones;
2. El contrato y sus adendas o modificaciones; y
3. La propuesta presentada por el contratista, junto con los demás documentos que forman parte de la misma.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a lo siguiente:

1. Revisar periódicamente la obra ejecutada, a fin de verificar que cumplan las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, debiendo promover las acciones de responsabilidad contra ellos y/o sus garantes cuando dichas condiciones sean incumplidas, de conformidad con el contrato y el pliego de cargos.
2. Tomar con prontitud razonable las decisiones que le incumben.

Centraloría General
Comunicación Social

1

Contrato No.031-SCD-2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN"
LITZABEL R. BARRERA
Fiscalizadora

3. Emitir permisos y autorizaciones necesarias para la realización de la obra establecidos en el pliego de cargos.
4. Adoptar las medidas para mantener, durante el desarrollo y la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras prevalecientes al momento de contratar y de realizar sus modificaciones, cuando así estén autorizadas por la ley o el contrato, de acuerdo con el pliego de cargos.
5. Cumplir con las obligaciones que contractualmente les correspondan, de forma que el contratista pueda ejecutar oportunamente lo previsto en el contrato y en el pliego de cargos.
6. Recibir la obra por parte de **EL CONTRATISTA** y emitir el documento de recepción.
7. Recibir las cuentas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
8. Efectuar los pagos correspondientes previa presentación de la gestión de cobro.
9. Adelantar las acciones necesarias para obtener la indemnización correspondiente por los daños que sufra la entidad en virtud del incumplimiento de lo pactado en el contrato, y cuando este es atribuible al contratista. Igualmente, tienen personería jurídica para promover las acciones judiciales y ser parte en procesos relacionados con el incumplimiento, la interpretación, la ejecución o la terminación del contrato.
10. Vigilar el estricto cumplimiento del contrato y denunciar todas las contrataciones públicas que lesionen el interés o el patrimonio de la nación.
11. **EL MUNICIPIO** asignará al inspector de obra, a través de la Dirección de Obras y Construcciones, quien tendrá autoridad suficiente para decidir las cuestiones relativas a los trabajos de la obra, de acuerdo con los documentos contractuales y dentro de las facultades expresas que le otorgue **EL MUNICIPIO** las cuales serán comunicadas oportunamente a las partes interesadas. Toda comunicación entre **LA ENTIDAD LICITANTE** y **EL CONTRATISTA** en relación con la obra será a través del Inspector de **EL MUNICIPIO**.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones especiales y especificaciones técnicas del pliego de cargos, sin limitarse a lo siguiente:

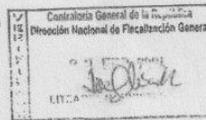
a. CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO.

El contratista deberá suministrar todos los materiales y mano de obra necesarios para realizar el estudio, análisis, diseño y construcción de una losa de metaldeck que será parte de la superficie para lograr el nivel adecuado sobre el cual se construirán las graderías y estará proyectada sobre un muro contención en la parte posterior del terreno, construcción de una cerca perimetral para el área deportiva, sistema de drenaje con adecuación de sub suelo, construcción de graderías techadas, depósito, baños y administración por lo que requerirá:

- Sistema de drenaje para cancha de futbol (incluye excavaciones, grava, tuberías, malla geotextil, relleno y nivelación)
- Suministro e instalación de grama sintética
- Construcción de cerca perimetral (incluye muro inferior y puertas de acceso)
- Construcción de losa metaldeck (incluye concreto, escalera, cimientos y estructura inferior) • Construcción de graderías techadas (incluye depósitos, administración y baños inferiores)
- Construcción de estacionamientos externos y aceras
- Suministro e instalación de torres para luminarias
- Suministro e Instalación de luminarias tipo led
- Construcción de tablero de anotación
- Suministro e instalación de porterías y banderines
- Suministro de equipamiento deportivo para futbol

Es Fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos

Lcdo. Jorge López Miranda
Secretario General



b. CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR, SEGURIDAD MUPA, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y SALON CULTURAL Y DE ACTIVIDADES.

El contratista deberá realizar el estudio, análisis, diseño y construcción de un edificio de tres niveles donde se realizarán las actividades culturales.



- En el nivel 000, se ubicará el comedor municipal con su cocina, depósito y área de administración, al igual que una oficina de seguridad municipal.
- Construcción de comedor municipal
- Construcción de cocina
- Construcción de oficina de administración y depósito
- Construcción de oficina de seguridad municipal (incluye depósitos y baños)
- Construcción de techo para oficina de seguridad municipal (incluye láminas de cubierta, estructura y cielo raso)
- Construcción de escalera de concreto (incluye foso del ascensor)
- En el nivel +100, se construirá un centro de desarrollo infantil, con su lobby, oficina de administración, salones de clases, baños y depósito.
- Construcción de administración y secretaría (incluye baño)
- Construcción de depósito
- Construcción de baños para niñas
- Construcción de baños para niños
- Maternal
- Pre Kinder
- Kinder
- Enfermería
- Aula Especial
- Construcción de escalera de concreto (incluye foso del ascensor)
- En el nivel +200 se construirá un salón de actividades culturales, con baños y depósito. El contratista deberá suministrar todo el material, equipos y mano de obra necesario para:
- Construcción de salón cultural (incluye baños y depósitos)
- Suministro de mobiliario para salón cultural
- Construcción de escalera de concreto (incluye foso del ascensor)
- TRABAJOS GENERALES
- Construcción de Sistema sanitario y de Agua Potable
- Construcción de sistema eléctrico completo (incluye fuerza, iluminación y sistemas especiales)
- Suministro e instalación de ascensor
- Limpieza general final.
- c. El Contratista deberá diseñar las adecuaciones a los sistemas de infraestructura que permitan brindar un servicio completo en todo el proyecto, que garantice un suministro seguro de agua potable, en cantidad suficiente y a una presión adecuada para los diferentes tipos de usuarios y de protección contra incendios, un sistema sanitario que ofrezca una solución segura para la disposición de las aguas servidas, un sistema eléctrico, telefónico y de circulación eficiente.
- d. Presentación de planos constructivos EL CONTRATISTA se encargará del dibujo de todos los diseños de Infraestructura y de las edificaciones, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de cargos.
- e. El Contratista ejecutará la Obra de conformidad con los Términos de Referencia y demás documentación contractual, el Reglamento para el Diseño Estructural de la República de Panamá y la Ley de Contrataciones públicas y su Reglamento.
- f. El Contratista deberá presentar a la Supervisión, el Cronograma de Construcción adecuado a dicha fecha de inicio, concordado mediante un sistema de tipo de Project Managment y un Plan General de los trabajos a ejecutar para su aprobación.
- g. El Contratista conforme a su propuesta deberá mantener en la Obra durante su ejecución y de manera permanente a un equipo de profesionales con la experiencia conforme a los solicitados y presentados en su propuesta.
- h. El Contratista será responsable por el correcto replanteo de la Obra de acuerdo con los Planos y Especificaciones Técnicas con relación a las coordenadas originales y cotas de referencia, igualmente será responsable por la exactitud de las cotas,

Es Fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos

Ldo. Jorge López Miranda
Secretario General

14 / 01 / 2024



CONTRATO No.031-SCD-2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN"



3

217

Es Fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos

Ldo. Jorge López Miranda
Secretario General

4/3/2024

dimensiones y alineamientos de todas las partes de la Obra incluyendo el suministro de todos los instrumentos, equipos y trabajadores necesarios para tal fin.

El Contratista será el responsable de tomar las medidas necesarias para obtener la seguridad y protección de las personas e instalaciones de la Obra, para lo cual deberá proveer durante los trabajos, el personal, cercos, iluminación y otros elementos adecuados que se requiera.

j. Entregar la OBRA descrita en la cláusula Primera que antecede, total y debidamente terminada, dentro del término establecido, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Proceder, salvo extensiones a que hubiere lugar.

k. El Contratista entregará al Municipio de Panamá, las llaves de todas las puertas del edificio, debidamente identificadas, antes de esta entrega serán probadas todas sin excepción para verificar su funcionamiento

l. EL CONTRATISTA debe ejecutar la obra independientemente del que haya pagos atrasados por la Institución.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE EL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a desempeñar a cabalidad su compromiso con La Entidad Contratante, según lo establecido en este Contrato. El Contratista ejecutará la obra y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará la tecnología usual para este tipo de obras.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo máximo previsto para la ejecución de la totalidad de los trabajos es de quinientos cuarenta y cinco días (545) días calendario los cuales empiezan a contarse a partir de lo indicado en la orden de proceder.

CLÁUSULA SEPTIMA: VALOR O MONTO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATISTA, la suma de **Dos Millones Trescientos Dos Mil Ciento Veintisiete Balboas con 65/100 (B/.2,302,127.65)** más ITBMS de **ciento sesenta y un mil ciento cuarenta y ocho Balboas con 94/100 (B/.161,148.94)** lo cual representa un monto total de contrato de **Dos Millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos setenta y seis Balboas con 59/100 (B/.2,463,276.59)** cuya erogación corresponde a la partida presupuestaria del programa de descentralización CUT., para las vigencias fiscales 2024 y 2025, que se describen a continuación:

Vigencia	Partida	Subtotal	ITBMS	Total del Contrato
2024	5.76.1.8.001.07.01.522	B/.1,869,158.88	B/.130,841.12	B/.2,000,000.00
2025		B/.432,968.78	B/.30,307.81	B/.463,276.59
				B/.2,463,276.59

LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a incluir en el presupuesto de las próximas vigencias fiscales, las partidas presupuestarias programadas por los montos a pagar en dichas vigencias de acuerdo a las Normas Generales de Administración Presupuestaria.

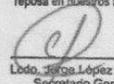
LA ENTIDAD CONTRATANTE, en cumplimiento del Artículo 19 del Decreto No.84 del 26 de agosto del 2005, modificado mediante Decreto Ejecutivo N°463 de octubre de 2015, efectuará la retención del cincuenta por ciento (50%) del ITBMS incluido en la factura o documento equivalente, de todo contribuyente de este impuesto.

Controlaría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
24 OCT 2024
LITONIA J. CONTRATO No.031-SCD-2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN"

[Handwritten signature]



Es Fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos


Lidio J. López Miranda
Secretario General

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO
Convienen **LAS PARTES** que la forma de pago será realizada de acuerdo con el avance 3, 2024 de obra. Los pagos se harán mediante la presentación de cuentas por avance de obra, debidamente revisadas y aprobadas por el Municipio de Panamá y la Contraloría General de la República, de acuerdo al Artículo 109 Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, **EL CONTRATISTA** deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del proyecto que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

El pago final se abonará dentro del plazo estipulado para pagos parciales. En esta oportunidad se pagará al Contratista la retención del diez (10%) por ciento como cualquier otro crédito que se compruebe existiere y también se le descontará cualquier suma que **EL CONTRATISTA** adeude por conceptos relacionados con la ejecución de la obra.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a efectuar el pago parcial dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN DE CONTRATO
EL CONTRATISTA podrá ceder los derechos y obligaciones que nazcan del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al presente procedimiento de selección de contratista.

Para tales efectos, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del presente contrato, en los mismos términos que el cedente.

El Cesionario deberá reunir las condiciones y prestar la garantía exigida a **EL CONTRATISTA**, y que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN DE CRÉDITOS
Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma establecida en el artículo 97 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ÓRDENES DE CAMBIO Y SUSPENSIONES
EL CONTRATISTA se obliga a efectuar todos y cada uno de los trabajos adicionales y para tal fin suministrará los materiales equipos, mano de obra y cualquiera otro elemento necesario. Los cambios implicarán el reconocimiento al contratista, de los costos directos e indirectos que correspondan, y en este caso se formalizarán a través de los ajustes, órdenes de cambio o las adendas correspondientes, las cuales deben ser refrendadas por la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMES DE AVANCE
INFORMES MENSUALES Y REUNIONES
En forma mensual el Contratista entregará a la Supervisión en tres (3) ejemplares, los Informes de Avance en el que se detalle en general, el estado de los trabajos, problemas surgidos, estadísticas de las Obras, número de personal, equipo, pagos y otros, cuya forma de presentación será acordada con la Supervisión. El avance mensual de la Obra deberá quedar registrado en un álbum fotográfico, el que será confeccionado por el Contratista. En este álbum debe mostrarse sobre todo el avance de las diferentes secciones de Obra, así como detalles particulares del suministro. El tamaño de las


5
215


CONTRATO No.031-SCD-2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN"

Es Fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos

Ldo. Jorge López Miranda
Secretario General

14, 3, 2023

Las fotografías será de 15 x 9 cm. y contarán con una descripción en cada fotografía, debiéndose entregar al MUPA un (1) original a color con un CD, al final de la Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DERECHOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS

EL MUNICIPIO de Panamá a través de la Dirección de Obras y Construcciones tiene la facultad de ordenar y de realizar por sí misma, análisis, ensayos o inspección técnica, pudiendo ordenar y solicitar las aclaraciones o reemplazos pertinentes, y a la vez velará por el fiel cumplimiento del Contrato.

La inspección del **MUNICIPIO DE PANAMÁ** o la inspección designada velará por el fiel cumplimiento de las condiciones impuestas a **EL CONTRATISTA** en los documentos contractuales, informará sobre el progreso de la obra y de la manera como se ejecute; sobre la calidad de los materiales que suministre **EL CONTRATISTA** que ejecuta el trabajo, y le llamará la atención al Contratista o Residente por cualquier falta, omisión o desviación que observe.

La inspección del **MUNICIPIO DE PANAMÁ** está facultada para suspender los trabajos o rechazar cualquier material, procedimiento u operación, equipo o personal que considere objetable, cuando el trabajo no ha sido o está siendo ejecutado de acuerdo con los planos, las Especificaciones Técnicas, los documentos contractuales y dentro del programa de trabajo.

EL CONTRATISTA facilitará, en la mejor forma posible este acceso, suministrando para tal fin toda la asistencia necesaria. Tales visitas o inspecciones no deberán interferir con los trabajos de **EL CONTRATISTA**.

El Contratista efectuará los análisis y ensayos necesarios para el control de la Obra de acuerdo con las estipulaciones de las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico o según sea solicitado por la Supervisión. No se admitirán pruebas conjuntas, ni que el Contratista y el Supervisor contraten Laboratorios de una misma Institución. No se podrá pasar de una etapa a otra de la Obra, mientras no se cuente con la respectiva conformidad de los resultados de las Pruebas de Laboratorio emitida por la Supervisión. El Contratista deberá suministrar, libre de costo para el MUPA todos los materiales de consumo, la mano de Obra auxiliar y los transportes necesarios para la ejecución de tales pruebas. Los ensayos se llevarán a cabo en Laboratorios de Instituciones Públicas o Privadas de reconocido prestigio y que cuenten con la aprobación previa de la Supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATISTAS

Con fundamento en el artículo 117 del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 del 8 de mayo de 2020 que regula la Contratación Pública y el artículo 199 del Decreto 439 del 10 de septiembre de 2020, que reglamenta la Ley 22 del 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, queda entendido que responderá ante la entidad contratante el adjudicatario o contratista principal. Corresponderá al contratista principal o adjudicatario verificar que los subcontratos contengan las garantías y demás requisitos que se consideren necesarios para que los subcontratistas cumplan con la exigencia de los pliegos de cargos.

Salvo que el contrato disponga lo contrario, o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que la obra ha de ser ejecutada directamente por el adjudicatario, este podrá concertar con terceros la realización de determinadas fases de la obra.

EL CONTRATISTA únicamente podrá subcontratar previa aprobación de **LA ENTIDAD LICITANTE**, salvo prohibición expresa contenida en el pliego de cargos.

Para ser subcontratista se requiere estar inscrito en el Registro de Proponentes y no estar inhabilitado para contratar con el Estado, al momento de la subcontratación.



CONTRATO No.031-SCD-2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN"

LITZABEL N. SINTERRA R.
Fiscalizadora

6



214

Es Fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos

Ldo. Jorge López Miran
Secretario General

14/3/2024

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar la ejecución del "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN", la empresa presentó Fianza de Cumplimiento equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, es decir, por la suma de un millón doscientos treinta y un mil seiscientos treinta y ocho Balboas con 30/100 (B/.1,231,638.30) mediante la referida Fianza de Cumplimiento No.FC-016384-0, emitida por ASEGURADORA GLOBAL, S.A., con vigencia de Seiscientos cinco (605) días calendario, la cual estará vigente durante toda la vigencia del contrato incluido el periodo de liquidación, y durante un año si se trata de bienes muebles para responder por vicios redhibitorios, como mano de obra o material defectuoso. Adicional el término de tres años, para responder por defectos de reconstrucción o de construcción de la obra o bien inmueble.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PÓLIZAS Y GARANTÍAS ADICIONALES

EL CONTRATISTA, presentó Póliza de Seguro Todo Riesgo para Contratista (CAR) No. RT-CAR-001476-0, y sus endosos 001, 002, 005, 006, 007, 008, 013, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 117 121, NMA2919 que incluye la Póliza de Responsabilidad Civil General expedida por la aseguradora ASEGURADORA GLOBAL, S.A., legalmente constituida y avalada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá. Esta póliza cubrirá las consecuencias ocasionadas al MUNICIPIO y/o terceros acaecidos en relación con las actividades objeto de la licitación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RETENCIONES

LA ENTIDAD CONTRATANTE, retendrá como garantía adicional de cumplimiento, el diez por ciento (10%) del valor total del trabajo ejecutado de acuerdo con la cuenta presentada. El monto retenido acumulado, le será devuelto al contratista cuando presente la cuenta para el pago final, junto con el Acta de Aceptación Final. En esta oportunidad se pagará al CONTRATISTA la retención del diez (10%) por ciento como cualquier otro crédito que se compruebe existiere y también se le descontará cualquier suma que el Contratista adeude por conceptos relacionados con la ejecución de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

Cuando el contratista presente la solicitud de prórroga, antes del vencimiento para la ejecución de la orden de compra o contrato y sea negada después de ese periodo, no se impondrá multa por el tiempo en que la entidad resuelva la petición.

Negada la petición, el contratista estará obligado a la entrega del bien, servicio u obra y al pago de la multa por entrega tardía que se computará a partir de la fecha en que se le comunique la decisión a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

Las solicitudes de prórrogas presentada después de la fecha de vencimiento del plazo para la ejecución de la obra o el cumplimiento de alguna etapa o fase del contrato, se le impondrá multa de CUATRO POR CIENTO (4%) dividido entre treinta (30) días de acuerdo a lo expresado en las condiciones especiales, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por EL CONTRATISTA.

El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional, según el artículo 133 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Serán causales de resolución administrativa, las que se detallan a continuación, artículo 36, del Texto Único de la Ley No. 22, de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020:

Comisión General de la Función Pública
Dirección Regional de Procuraduría General
LITZIANE H. BUSTERRA R.
SECRETARÍA GENERAL

CONTRATO No.031-SCD-2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN" 7

Es Fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos

Lodo, Jorge López Miranda
Secretario General

12/24/2023

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.
2. La muerte del contratista, en los casos en que deba producir la extinción del contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores del contratista, cuando sea una persona natural.
3. La declaratoria judicial de liquidación del contratista.
4. La incapacidad física permanente del contratista, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.
5. La disolución del contratista, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.
6. Cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, concesionaria o inversionista que no sea debidamente notificado a **EL MUNICIPIO** o que impida conocer en todo momento quien es la persona natural que es finalmente beneficiaria de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de, por lo menos, el diez por ciento (10%) del capital accionario emitido y en circulación.
7. La falsedad de información o documentos.
8. La violación de las disposiciones establecidas en la cláusula de ética gobernanza y anticorrupción del presente Contrato.
9. Incumplir el Pacto de Integridad suscrito con la Entidad Contratante.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Sin perjuicio de la resolución administrativa del contrato prevista en el capítulo II, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, podrá dar por finalizado el contrato antes de cumplida la fecha de vencimiento acordada, por decisión unilateral, previa notificación anticipada de un (1) mes, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso **EL CONTRATISTA**, deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante según lo dispuesto en el Artículo 92 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO

La vigencia del contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento de este, incluida sus prórrogas, o hasta la fecha establecida para la liquidación del contrato.

de El contrato tendrá una vigencia de seiscientos cinco (605) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la orden de proceder, desglosados de la siguiente forma: quinientos cuarenta y cinco (545) días calendario para su ejecución, más sesenta (60) días calendario para su liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen un término de sesenta (60) días calendario para su liquidación una vez vencida la ejecución de este contrato, para dar cumplimiento al Artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL CONTRATO

En caso de que alguna de las disposiciones o cláusulas del presente contrato, fueren declaradas nulas, las demás cláusulas permanecerán vigentes y válidas, para efecto de la continuación de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD/RESERVA DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA, reconoce que toda la información que se genere producto de la ejecución del presente Contrato pertenece a **EL MUNICIPIO DE PANAMÁ**, por tanto, mantendrá la misma en reserva por corresponderle a la Entidad Contratante privativamente el derecho a su divulgación, salvo solicitud de autoridad competente.

Contrato No. 031-SCD-2023
Dirección General de Contratación
LITZ: 12/24/2023

CONTRATO No.031-SCD-2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN"

CONTROLOGIA GENERAL
COM. E. SAN JOAQUÍN

212

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las notificaciones o comunicaciones que deban efectuarse entre LAS PARTES, como consecuencia del presente Contrato, se harán por escrito, en idioma español y serán entregadas personalmente a la otra parte o por medio de correo electrónico u otro medio que permita fehacientemente comprobar tanto el envío como la recepción de la comunicación.

A estos efectos, LAS PARTES señalan las siguientes direcciones:

Por parte del Municipio de Panamá

José Luis Fábrega

correo electrónico joseluis.fabrega@municipio-pma.gob.pa

Domicilio: Edificio Hatillo Torre A, piso 7

Teléfono 506-7254

Por parte de Contratista

José Luis Andrade Alegre

correo electrónico Inv.lostres@cwpanama.net

Teléfono 3967702/ 3967703

domicilio Juan Díaz PH Santa María Bussine Center

Es fiel copia de su original que
reposa en nuestros archivos

Ldo. Jorge López Miranda
Secretario General

14 FEB 2023

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA

EL CONTRATISTA, renuncia a intentar reclamación diplomática en lo concerniente a los deberes y derechos derivados del presente Contrato, salvo en caso de denegación de justicia, quedando entendido que no existe denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse para la defensa de sus derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, que regula la Contratación Pública.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 104 y 133, las entidades contratantes podrán aplicar una multa a los contratistas que hayan incumplido el contrato, la cual será entre el 1 % y el 15 % del monto total del contrato, según lo establecido en el artículo 141 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, lo cual dependerá del monto del contrato, si es proveedor único o en casos debidamente justificados, sin perjuicio de la responsabilidad civil correspondiente derivada del incumplimiento contractual, salvo que dicho incumplimiento sea por caso fortuito, fuerza mayor, o causas no imputables al **EL CONTRATISTA**.

El incumplimiento, además de la Resolución Administrativa del Contrato podrá acarrear la inhabilitación del contratista por un término que oscila entre los tres meses a cinco años, dependiendo del monto del contrato u orden de compra, la reincidencia y el daño ocasionado al Estado con el incumplimiento, conforme al artículo 142 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020.

Cuando la entidad opte por la imposición de la multa a que se refiere este artículo, no procederá la inhabilitación del contratista, por la causal que dio origen a la resolución administrativa del contrato, según lo establecido en el artículo 210 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

La Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo al artículo 143 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, podrá inhabilitar al contratista por falsedad de información o documentos por un periodo de dos a cinco años, dependiendo de la gravedad, cuando se les compruebe en el proceso de resolución administrativa del contrato u orden de compra, que presentaron documentos o información falsa.

Comité de Control y Seguimiento
Dirección Nacional de Fiscalización (DINAFIS)
29 FEB 2023
LIZABEL RIVERA
Fiscalizadora

CONTRATO No.031-SCD-2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN"

9
CONTABILIDAD GENERAL
201

Es Fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos

Ldo. Jorge López Miranda,
Secretario General

14/3/2023

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Se considera Fuerza Mayor, conforme al artículo 34D del Código Civil, acontecimientos imprevistos fuera del control del contratista que ejecuta la obra, producidos por hechos del hombre, a los cuales no hay sido posible resistir.

Se considera Caso Fortuito conforme al artículo 34D del Código Civil, acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstos, tales como un naufragio, terremotos y otros de igual o parecida índole.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: ETICA/GOBERNANZA/ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula constituirá una infracción al Texto Único de la Ley de Contrataciones Públicas de la República de Panamá y/o a la "Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la "Convención Interamericana Contra la Corrupción", dando lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

LA ENTIDAD CONTRATANTE realizará las diligencias correspondientes para poner en conocimiento a la Contraloría General de la República de las irregularidades, la cual podrá llevar a cabo las auditorías adscritas a su competencia a fin de recuperar posibles lesiones patrimoniales al Estado a través de la Fiscalía de Cuentas. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal correspondiente derivada del incumplimiento contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: SOSTENIBILIDAD

Desde el inicio y hasta que se concluyan las obras el contratista se compromete a gestionar sus actividades de acuerdo con:

Todos los principios, valores y compromisos expresados en El Pacto de Integridad, el Código de Ética y Los Principios de Sostenibilidad y en particular se compromete a:

- No utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso obligatorio o trata de personas o cualquier otra forma de explotación;
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo;
- Oponerse al uso del castigo corporal, coerción mental o física o abuso verbal;
- Cumplir con las leyes aplicables y el código de trabajo sobre horas de trabajo y salarios, garantizando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal;
- Establecer y mantener procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar proveedores y subcontratistas basados en sus compromisos con los derechos sociales, humanos y laborales y la responsabilidad ambiental;

No tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades son permitidas, toleradas o no procesables:



CONTRATO No.031-SCD-2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN"

10



210

Es Fiel copia de su original que
reposa en nuestros archivos

Ldo. Jorge López Miranda
Secretario General

14 / 3 / 2024

Evaluar y reducir el impacto ambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida;

- Utilizar los recursos materiales de forma responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras;
- Implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- El Contratista reconoce que la entidad contratante tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, el cumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas en este documento.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Desde el inicio y hasta que se concluyan las obras el contratista deberá cumplir las normas relativas a Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad e Higiene en el Trabajo. Será responsable de implementar las acciones necesarias para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas durante la ejecución de las actividades previstas en el contrato de obra y trabajos adicionales que se deriven del contrato principal. Deberá suministrar los implementos necesarios para proteger la vida y salud de su personal.

Colocará señales de advertencia y mantendrá medidas razonables para garantizar la seguridad y protección del público, según las condiciones en el sitio de la obra. Se incluirán entre otros la instalación de vallas de seguridad, rótulos de señalización preventiva de peligros y otras señales que fueren necesarias.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PROTECCIÓN DEL AMBIENTE / Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

EL CONTRATISTA se obliga a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con los planes y compromisos adquiridos con la **ENTIDAD CONTRATANTE**, fundamentados en las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios

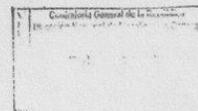
de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte, en materia de protección al ambiente en general y uso sostenible de los recursos naturales.

Será responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, cuando el estudio de impacto ambiental así lo requiera, realizar un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que consulte las necesidades de la comunidad cercana al área de influencia del Proyecto. Este PMA deberá seguir los lineamientos socioambientales establecidos por la entidad y será presentado para revisión y aprobación a la entidad rectora.

El Plan de Manejo Ambiental incluye todas las medidas de prevención, mitigación y compensación relacionadas a los impactos identificados para el proyecto. El PMA también incluye un Plan de Mitigación en el que se identifican y recomiendan las medidas que el contratista promotor y/o concesionario de proyecto, deberá aplicar para evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales negativos significativos identificados en el estudio de impacto ambiental.

Aspectos mínimos a incluir en el PMA:

- Atención al Usuario
- Educación y Capacitación al Personal
- Información y Participación Comunitaria
- Reasentamiento de comunidades en coordinación con la entidad contratante
- Apoyo por parte de capacidad institucional local o gobiernos locales
- Capacitación y sensibilización a las comunidades
- Promoción del empleo local



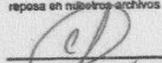
CONTRATO No.031-SCD-2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN"

11



209

Es Fiel copia de su original que
reposa en nuestros archivos


Lcdo. Jorge López Miranda
Secretario General

14, 3, 2024

Personal especialista en gestión social Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan Gestión de restos arqueológicos y patrimonio histórico y Compensaciones socioeconómicas como parte de los estudios de impacto ambiental cuando corresponda.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: GESTIÓN DE RESIDUOS

Para el manejo de los residuos sólidos comunes, **EL CONTRATISTA** deberá establecer procedimientos de reciclaje y recolección periódica de los desechos. Los desechos no reciclables se deberán disponer de un sitio de disposición adecuado para tal fin, bien sea los vertederos (rellenos sanitarios) municipales o adecuar rellenos sanitarios manuales para la disposición de los residuos biodegradables. Como una medida alternativa se propone la incineración de los desechos, sin embargo, ésta se deberá efectuar en los lugares permitidos, en espacios desiertos dentro del espacio identificado para tal fin. La ubicación para la incineración de materiales de desecho estará sujeta a la aprobación de las autoridades competentes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones y adiciones al presente contrato con base en el interés público se atenderán según las reglas establecidas en el artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: TIMBRES FISCALES

Este contrato está exento de los timbres fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 6 de 2 de febrero de 2005, que modifica el numeral 28 del artículo 973 del Código Fiscal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE

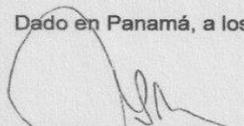
Este contrato tiene su fundamento en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

Las controversias relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del Contrato que no puedan ser resueltas directamente por **LAS PARTES**, serán resueltas por los Tribunales panameños, conforme a la legislación de la República de Panamá.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Este contrato requiere para su validez y perfeccionamiento, el refrendo de la Contraloría General de la República, según el artículo 93, del Texto Único la Ley No. 22, del 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Dado en Panamá, a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2023


José Luis Fábrega
Alcalde
Municipio De Panamá

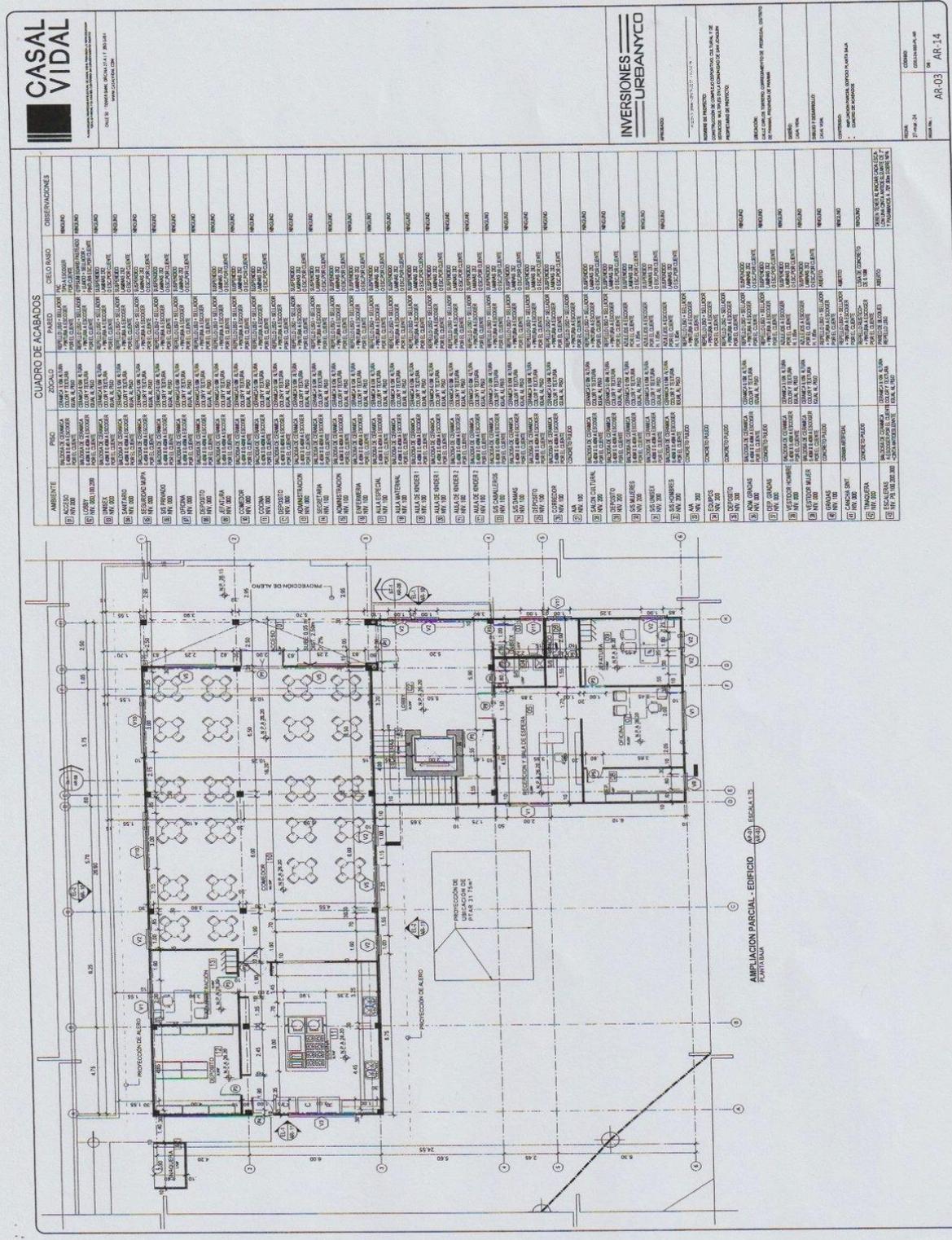

José Luis Andrade Alegre
Representante Legal
Inversiones Los Tres, S.A. ✓

GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL
REFRENDO

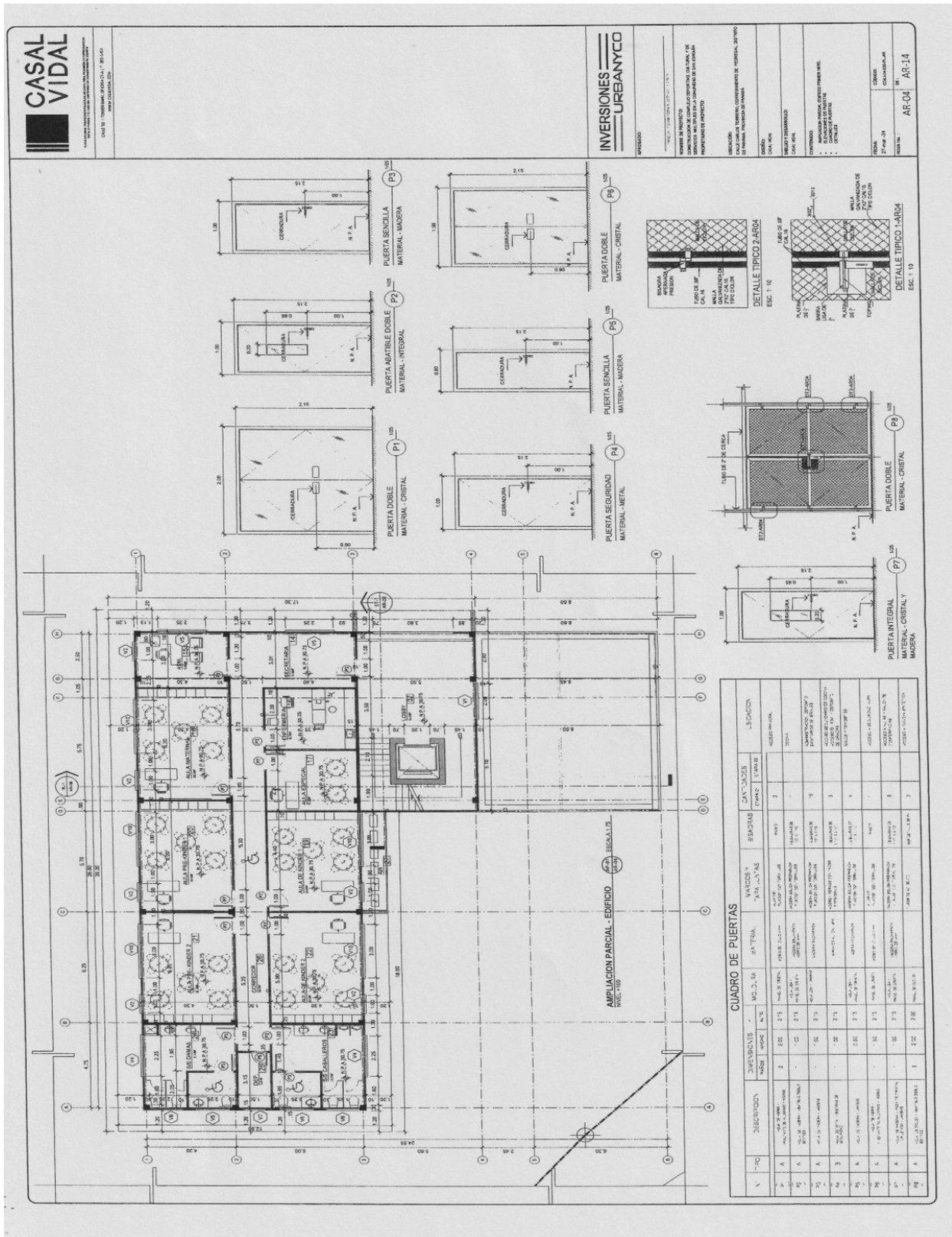


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 29 FEB 2024





ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. 1



14.7 Nota de servicios de agua y alcantarillado del IDAAN



INSTITUTO DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
NACIONALES



Nota N° 136 - Cert - DNING
9 de mayo de 2024

Señor
José Luis Andrade
Representante Legal
INVERSIONES LOS TRES, S.A.
E. S. D.

Estimado Señor Andrade:

En atención a su nota, mediante la cual nos solicita certificación de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para servir al proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN”**, a desarrollarse sobre finca N° 16839, propiedad del Municipio de Panamá, ubicada en el sector de San Joaquín, corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá. Le informamos lo siguiente:

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

El **IDAAN**, cuenta con línea de distribución de 6" Ø HF, ubicada en la calle de acceso al lote del proyecto. Deberá solicitar a la Institución, gráfica de presión para determinar la capacidad del sistema ante la demanda del proyecto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

Basado en la inspección realizada al sitio, el **IDAAN** cuenta con sistema de alcantarillado donde se desarrollará el proyecto. La Promotora, deberá presentar los cálculos de diseño, para revisión y evaluación.

Atentamente,

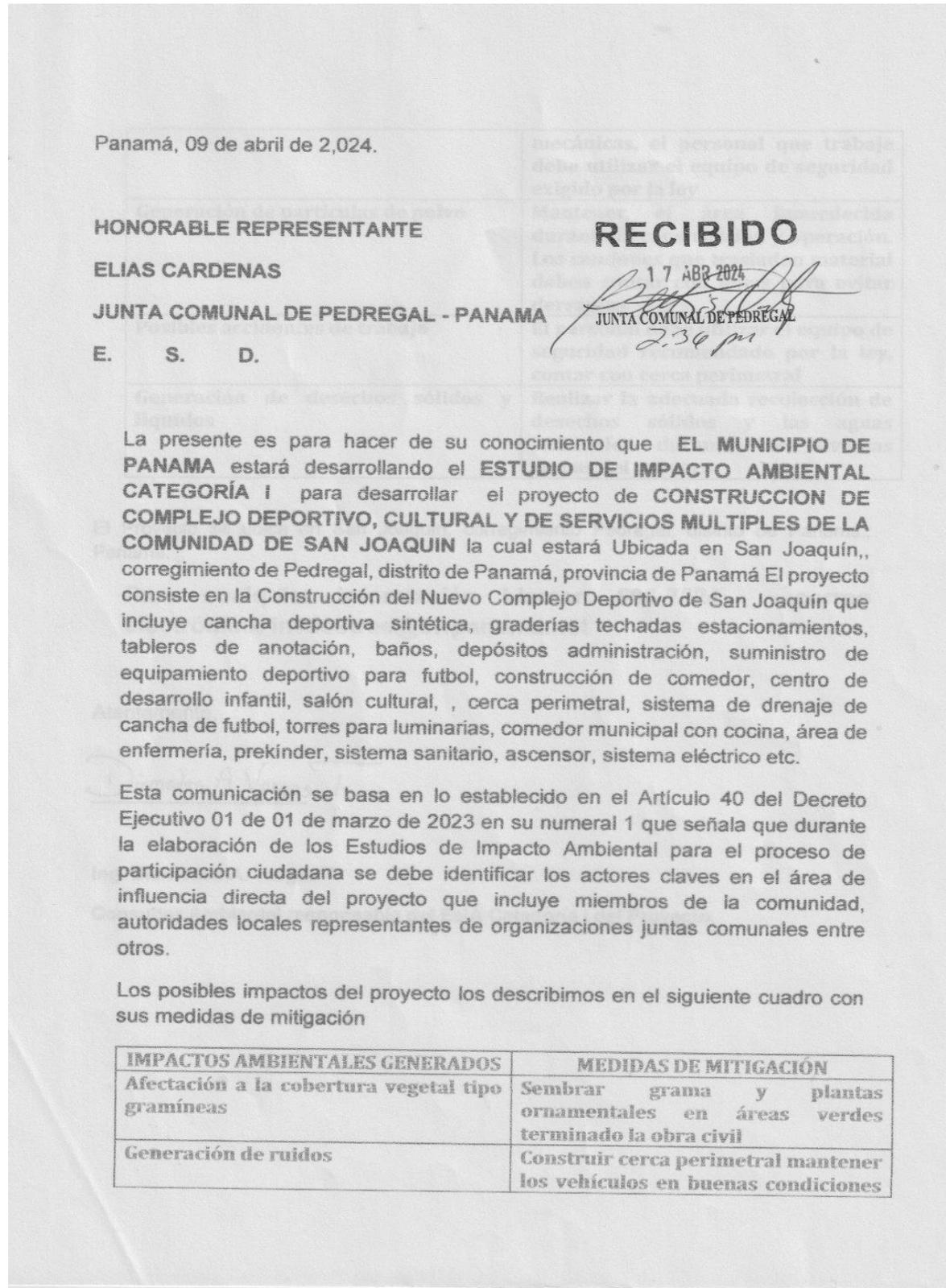
Ing. Julio Lasso Vaccaro
Director Nacional de Ingeniería



14.8 Fotos ilustrativas del terreno donde se desarrollará el Proyecto



14.8 Nota dirigida a la Junta comunakl de Pedregal



	mecánicas, el personal que trabaje debe utilizar el equipo de seguridad exigido por la ley
Generación de partículas de polvo	Mantener el área humedecida durante la construcción y operación. Los camiones que trasladen material deben contar con lonas para evitar derrames
Posibles accidentes de trabajo	El personal debe utilizar el equipo de seguridad recomendado por la ley, contar con cerca perimetral
Generación de desechos sólidos y líquidos	Realizar la adecuada recolección de desechos sólidos y las aguas residuales durante las diversas etapas del proyecto

El Proyecto se ubica en San Joaquín, corregimiento Pedregal, distrito de Panamá, Panamá.

Para cualquier información Llamar: 506-7524 correo electrónico: inv.lostres@cwpanama.net

Atentamente,

Diomedes A. Vargas T.

Ing. Diomedes A. Vargas T.

Consultor Ambiental responsable del EsIA Categoría I del Proyecto.

IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS	MEASURAS DE MITIGACIÓN
Afectación a la cobertura vegetal tipo gramíneas	Retener grama y plantas ornamentales en áreas verdes remanentes la obra civil
Generación de ruidos	Contener cerca perimetral mantener los vehículos en buenas condiciones

14.9 Encuestas de Participacion ciudadana

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA N° 1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Dilyn Caraballo No. De cédula: 8-975-499

- 1. Trabaja SI ___ NO Que Actividad realiza Amo la Casa
- 2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 3 H ___ M

Condiciones de la Vivienda

- 1. Zinc Bloque Madera ___ Agua Telefono Servicio higienico Letrina ___ Casa propia Alquilada ___

Opinión de la Comunidad

- 1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si ___ NO

- 2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO ___ Porque:

Por que existen van lugares con el cual pueden entretenerse

- 3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? no considera que se puede afectar.

- 4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Terminar de Limpieza de rios en Pedregal.

- 5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO ___

Porque Porque es una ayuda para la comunidad y poder terminar con la violencia"

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 2

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Peterman Pl mango No. De cédula: 8-978-1677

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Mecanica
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 2 H 2 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque:

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Aspecto de seguridad ya que no hay mucho en el lugar

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

en el sentido que se pueda plantar arboles y para que llegue a la diversidad

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO

Porque algunos Jovenes Puedan en su tiempo libre algo bueno.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA N° 3

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Karelly Villamil No. De cédula: 8-1017-270

- 1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Cotuliente
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 7 H M

Condiciones de la Vivienda

- 1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

- 1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si NO

- 2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: Porque se necesita que los jóvenes se entretengan y no se vallan por un mal camino

- 3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Tengo una buena seguridad y una buen alumbrado

- 4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente. Tener un buen material para que cuando que pase el tiempo no se dañe, clavo y tornillos; tratar de mantenerla limpia

- 5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención

SI NO

Porque Porque la comunidad necesita entretenerse

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA N° 4

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Itzel Córdoba No. De cédula: 8-1023-606

- 1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Estudiante
- 2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 3 H 4 M

Condiciones de la Vivienda

- 1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

- 1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
SI NO
- 2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? SI NO Porque: Si, porque contamos con un parque, ahí donde los niños pueden
- 3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Ninguna siempre y cuando se utilice de buena manera y se mantenga en buenos estados.
- 4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente. buena ubicación donde no afecte al Medio Ambiente, haya buena iluminación y seguridad.
- 5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO

Porque Los niños tienen derecho a recrearse y poder divertirse dentro de su comunidad y con este proyecto además ayudar con este tema.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 5

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Maylin Sucre No. De cédula: 8-865-2375

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Profesora
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 3 H. 1 M. 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

SI NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? SI NO Porque:

Por un mejor futuro para San Joaquín

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Ninguna

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Dejar area verdes dentro del proyecto.

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO

Porque San Joaquín necesita apoyo para avanzar, combatir la tasa delictiva y fomentar una mejor convivencia.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 6

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Concepción González No. De cédula: 8-844-2063

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Indepeto
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 4 H 2 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque:

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? No afecta pero si hay prioridades

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente?
visitar el Rio de Villa Loba. Crear plazas de recreo.

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO

Porque La Inseguridad es muy Alta.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 7

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: León Zomillo No. De cédula: 8-511-878

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Gobierno
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 5 H 2 M 3

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

SI NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? SI NO Porque:

Ese y muchos mas.

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Solo es positivo para la juventud.

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Que tenga bastantes arboles y plantas.

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO

Porque Se necesita de areas recreativas y parques para residentes y visitantes.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 8

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Paul Núñez No. De cédula: 8-817-152

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Ingeniero
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 2 H 2 M

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: Porque la sociedad lo necesita

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Ninguna

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Reforestar las áreas alrededor.

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO

Porque Para rescatar a la juventud y combatir delincuencia.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 9

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Yenia Olea No. De cédula: 8.916-824

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Secretaria
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 2 H 2 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

SI NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? SI NO Porque:

Para que la juventud desista el ocio

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? No

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Seguirda ecologica

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO

Porque uno puede convivir mas y divertirse

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 10

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Yanayana No. De cédula: 9-925-2078

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza REGISTRADORA
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 4 H 4 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
SI NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? SI NO Porque: Mejor San Joaquin
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? De ninguna
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Que salga bien la obra, después que haya trabajo.
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO
Porque Para dar futuro a los jóvenes.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 11

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Abdiel Jeannette No. De cédula: 8-874-1964

1. Trabaja SI ___ NO Que Actividad realiza Estudiante
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 10 H M ___

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc ___ Bloque ___ Madera ___ Agua ___ Telefono ___ Servicio higienico ___ Letrina ___ Casa propia Alquilada ___

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

SI ___ NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? SI NO ___ Porque:

Pero debe ser consultada con el corregimiento

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Deben ser realizadas consultas ciudadanas

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Realizar consultas con todos los Moradores.

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO ___

Porque Ayuda a desarrollar proyectos deportivos en Pro de la juventud y poder impulsar la educación y disminuir los altos índices de inseguridad, delincuencia en el sector del corregimiento.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 12

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Victor Gonzalez No. De cédula: 8-701-1268

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Policia
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 3 H 2 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

SI NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? SI NO Porque:

Para que la juventud aproveche

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? NO

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Implementar paneles solares para el sistema electrico

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO

Porque Bueno para la juventud para erradicar la violencia

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA N° 13

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Braudio No. De cédula: 224283541060

- 1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Subilete
- 2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: H 1 M 1

Condiciones de la Vivienda

- 1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

- 1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad? Si NO
- 2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: para que los niños hagan deporte
- 3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? NO Afecta
- 4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente. Siembra de Arboles
- 5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención" SI NO

Porque para que cese la violencia

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 14

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Aida Tejada No. De cédula: 8-279-465

- 1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Adm del hogar
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : H M I

Condiciones de la Vivienda

- 1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: hace falta para que toda la comunidad juegue y salga de la pobreza

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? NO

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Colocar mas tanques de basura

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención

SI NO

Porque Para el aprovechamiento de la juventud

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 15

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN

PROMOTOR: MUNICIPIO DE PANAMA

UBICACIÓN: SAN JOAQUIN, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de abril del 2,024

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de San Joaquín corregimiento de Pedregal distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor.

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: [Firma] No. De cédula: 8-704-840

1. Trabaja SI NO NO Que Actividad realiza Bonaria
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 2 H 2 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc NO Bloque NO Madera NO Agua NO Teléfono NO Servicio higienico NO Letrina NO Casa propia NO Alquilada NO

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si NO NO NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO NO NO Porque:

La seguridad a largo plazo

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? no

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

mas luz

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO NO NO

Porque a todos nos beneficia